



PLAN DE ACCIÓN

PLAN DE ACCIÓN

PLAN DE ACCIÓN

PLAN DE ACCIÓN

PLAN DE ACCIÓN

PLAN DE ACCIÓN

PLAN DE ACCIÓN

Aprobado por Unanimidad en Sesión de
Concejo Ordinario N° 32 de fecha 18.11.2014
Acuerdo N° 139.-



[Handwritten signature]

PLAN DE ACCIÓN PLAN DE ACCIÓN PLAN DE

PLAN DE ACCIÓN PLAN DE ACCIÓN

POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Para definir el presupuesto, es necesario proyectar hacia dónde apuntarán nuestras acciones y hacia dónde se centrarán los esfuerzos; teniendo presente que una organización como ésta, no cuenta con significativos recursos propios para inversión y en este escenario la gestión más importante será, la consecución de recursos externos para financiar proyectos e iniciativas, considerando las necesidades o inquietudes de los lajinos. Entre ellos, la construcción del Anfiteatro que permitirá contar con un espacio público para realizar actividades recreativas y culturales que son necesarias para el desarrollo de las personas.

Nuestro trabajo se ha realizado diferenciando los grupos etarios, lo que ha permitido focalizar y priorizar las acciones, brindando el espacio que demandan. Muy en particular los Adultos Mayores, considerando que es un segmento que va en aumento y que de la calidad de vida que tengan serán más o menos felices que es lo que se merecen.


Otra característica, ha sido incluir la participación ciudadana y como consecuencia de ello, se han incorporado de manera permanente los Programas de Municipio en Terreno y Municipio Puertas Abiertas, como una forma de acercarnos concreta y eficientemente a la ciudadanía.


De igual forma, se han consignado recursos para entregar subvenciones a instituciones que desarrollen junto al municipio, acciones sociales, deportivas o bien que su trabajo sea beneficioso para la comunidad o un grupo importante de ella.

Un eje central de esta Administración ha sido la Transparencia en la gestión y en este sentido el compromiso es mantener los estándares alcanzados.

Se continuará con el trabajo en políticas medioambientales que iniciamos este año.

Este instrumento de planificación, concentra de manera meticulosa y real los ingresos y gastos con que la Municipalidad trabajará el 2015, como también el Plan de Acción que será nuestra pauta y evidencia la dimensión humana que hemos tratado de incorporar en cada Programa.

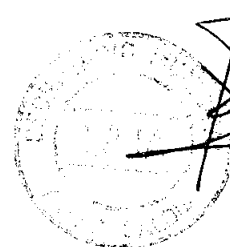


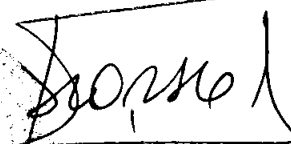


JOSE PINTO ALBORNOZ

 Alcalde

Documento entregado
 en sesión extraordinaria
 N° 8 de 02.10.2014.





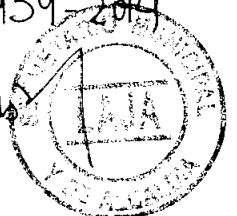
Laja, septiembre 2014.-

ÍNDICE

1. PRESUPUESTO
 - 1.1 MUNICIPAL
 - 1.2 SALUD
 - 1.3 EDUCACIÓN
2. PROGRAMAS
 - 2.1 ACTIVIDADES MUNICIPALES
 - 2.2 PROGRAMAS SOCIALES
 - 2.3 PROGRAMAS DEPORTIVOS
 - 2.4 PROGRAMAS CULTURALES
3. PROYECTOS CON RECURSOS EXTERNOS
4. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL
5. PROGRAMA DE PERSONAL

Decreto N° 139-2011

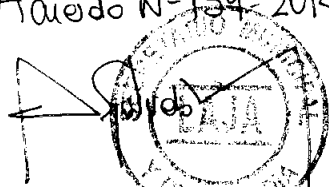
A. Silva



PRESUPUESTO 2015

SUB TÍTULO	ITEM	Código 115: INGRESOS DENOMINACIÓN	TOTAL PPTO. MUNICIPAL M(\$)	%
03		Tributos sobre Uso de Bs. y Realización de Act.	806.891	23%
	01	Patentes y Tasas por Derechos	344.110	10%
	02	Permisos y Licencias	350.781	10%
	03	Part.Impto.Territorial-Art.37 DL.Nº 3.063/1979	112.000	3%
05		Transferencias Corrientes	70.000	2%
	03	De Otras Entidades Públicas	70.000	2%
06		Rentas de la Propiedad	61.500	2%
	01	Arriendos de Activos no financieros	61.500	2%
07		Ingresos de Operación	13.000	0%
	01	Venta de Bienes	3.000	0%
	02	Venta de Servicios	10.000	29%
08		Otros Ingresos Corrientes	2.109.881	60%
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Lic. Medicas	10.000	0%
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias	82.000	2%
	03	Particip.del F.C.M. Art. 38 DL. Nº 3.063, de 1979	2.014.619	57%
	04	Fondos de Terceros	400	0%
	99	Otros	2.862	0%
12		Recuperación de Préstamos	12.000	0%
	10	Ingresos por Percibir	12.000	0%
13		Transferencias para Gastos de Capital	106	0%
	03	De otras Entidades Públicas	106	0%
15		Saldo Inicial de Caja	431.624	12%
TOTAL GENERAL			3.505.002	100%

Acuerdo N° 139-2014

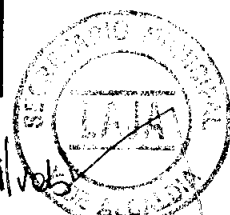


PRESUPUESTO 2015

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUBASIGNACIÓN	Código 215: GASTOS DENOMINACIÓN	TOTAL PPTO. MUNICIPAL M(\$)	%
21				Gastos en Personal	1.319.911	37,7%
	01			Personal de Planta	814.216	23,2%
	02			Personal a Contrata	161.451	4,6%
	03			Otras Remuneraciones	50.206	1,4%
	04			Otros Gastos en Personal	294.038	8,4%
22				Bienes y Servicios de Consumo	1.667.049	47,6%
	01			Alimentos y Bebidas	35.120	1,0%
	02			Textiles, Vestuario y Calzado	17.600	0,5%
	03			Combustibles y Lubricantes	37.000	1,1%
	04			Materiales de Uso o Consumo	77.780	2,2%
	05			Servicios Básicos	371.416	10,6%
	06			Mantenimiento y Reparaciones	23.550	0,7%
	07			Publicidad y Difusión	32.490	0,9%
	08			Servicios Generales	974.820	27,8%
	09			Arriendos	44.850	1,3%
	10			Servicios Financieros y de Seguros	19.800	0,6%
	11			Servicios Técnicos y Profesionales	15.123	0,4%
	12			Otros Gastos en Bienes y Serv. de Consumo	17.500	0,5%
24				Transferencias Corrientes	437.632	12,5%
	01			Al Sector Privado	172.250	4,9%
		001		Fondos de Emergencia	100	0,0%
		005		Otras Personas Jurídicas Privadas	6.000	0,2%
		006		Voluntariado	3.000	0,1%
		007		Asistencia Social a Personas Naturales	126.500	3,6%
		008		Premios y Otros	36.650	1,0%
	03			A Otras Entidades Públicas	265.382	7,6%
		002		A los servicios de Salud	4.500	0,1%
		080		A las Asociaciones	10.500	0,3%
		090		Al F.C.M. - Permisos de Circulación	195.000	5,6%
		092		Al F.C.M. - Multas Art. 14, N° 6 Ley N° 18.695	2.400	0,1%
		099		A Otras Entidades Públicas	7.700	0,2%
		100		A otras Municipalidades	3.400	0,1%
		101		A Serv. Incorporados a su gestión	41.882	1,2%
25				Integros al Fisco	1300	0,0%
	01			Impuestos	1300	0,0%
26				Otros Gastos Corrientes	1.400	0,0%
	01			Devoluciones	1.000	0,0%
	04			Aplicación Fondos de Terceros	400	0,0%
29				Adquisición de Activos no Financieros	24.200	0,7%
	04			Mobiliario y Otros	5.200	0,1%
	05			Máquinas y Equipos	3.000	0,1%
	06			Equipos Informáticos	11.500	0,3%
	07			Programas Informáticos	4.000	0,1%
	99			Otros Activos no Financieros	500	0,0%
31				Iniciativas de Inversión	53.500	2%
	01			Estudios Básicos	22.000	1%
		002		Consultorías	22.000	1%
		001		DISEÑOS INGENIERIAS, ESPECIALIDADES TOPOGRAFIAS DIVERSAS	20.000	1%
		002		CONSULTORIA EN TEMATICA MEDIOMBIENTAL LAJA	2.000	0%
	02			Proyectos	31.500	1%
		004		Obras Cíviles	31.500	1%
		001		MANTENCION RED VIAL	10.000	0%
		002		HABILITACION SECTOR RAMADA	6.000	0%
		003		ALUMBRADO LA TUNA Y SECTOR SEDE QUEBRAFRENOS	7.500	0%
		004		REP. ACERAS LAS VIÑAS ENTRE G. MISTRAL - BAQUEDANO Y OTROS	8.000	0%
35				SALDO FINAL DE CAJA	10	0%
TOTAL GENERAL					3.505.002	100%

Acuerdo N° 139-2014

R. Silva

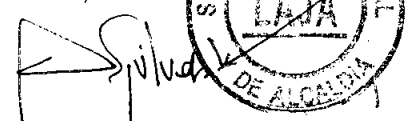


ANEXOS MATRIZ DE SUBPROGRAMAS

1) PRESUPUESTO DE INGRESOS EN M\$

SUB TÍTULO	ITEM	Código 115: INGRESOS DENOMINACIÓN	SUB PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS						TOTAL PPTO. MUNICIPAL
			01 - GESTIÓN	02 - SERVICIOS COMUNITARIOS	03 - ACTIVIDADES MUNICIPALES	04 - PROGRAMAS SOCIALES	05 - PROGRAMAS RECREATIVOS	06 - PROGRAMAS CULTURALES	
03		Tributos sobre Uso de Bs. y Realización de Act.	806.891						806.891
	01	Patentes y Tasas por Derechos	344.110						344.110
	02	Permisos y Licencias	350.781						350.781
	03	Part. Impto. Territorial-Art. 37 DL. N° 3.063/1979	112.000						112.000
05		Transferencias Corrientes	70.000						70.000
	03	De Otras Entidades Públicas	70.000						70.000
06		Rentas de la Propiedad	61.500						61.500
	01	Arriendo de Activos no financieros	61.500						61.500
07		Ingresos de Operación	13.000						13.000
	01	Venta de Bienes	3.000						3.000
	02	Venta de Servicios	10.000						10.000
08		Otros Ingresos Corrientes	2.109.881						2.109.881
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Lic. Medicas	10.000						10.000
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias	82.000						82.000
	03	Particip. del F.C.M. Art. 38 DL. N° 3.063, de 1979	2.014.619						2.014.619
	04	Fondos de Terceros	400						400
	99	Otros	2.862						2.862
12		Recuperación de Préstamos	12.000						12.000
	10	Ingresos por Percibir	12.000						12.000
13		Transferencias para Gastos de Capital	106						106
	03	De otras Entidades Públicas	106						106
15		Saldo Inicial de Caja	431.624						431.624
TOTAL GENERAL			3.505.002	-	-	-	-	-	3.505.002

Acuerdo N° 139-2014



ANEXOS MATRIZ DE SUBPROGRAMAS

1) PRESUPUESTO DE GASTOS EN M\$

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	Código 215: GASTOS DENOMINACIÓN	SUB PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS						
					01 - GESTIÓN	02 - SERVICIOS COMUNITARIOS	03 - ACTIVIDADES MUNICIPALES	04 - PROGRAMAS SOCIALES	05 - PROGRAMAS RECREATIVOS	06 - PROGRAMAS CULTURALES	TOTAL PPTO. MUNICIPAL
21				Gastos en Personal	1.093.073	-	31.420	106.466	25.972	62.980	1.319.911
	01			Personal de Planta	814.216						814.216
	02			Personal a Contrata	161.451						161.451
	03			Otras Remuneraciones	50.206						50.206
	04			Otros Gastos en Personal	67.200		31.420	106.466	25.972	62.980	294.038
22				Bienes y Servicios de Consumo	379.636	1.019.380	116.230	74.523	20.200	57.080	1.667.049
	01			Alimentos y Bebidas	300	250	9.850	17.870	4.900	1.950	35.120
	02			Textiles, Vestuario y Calzado	14.300	500	300		1.500	1.000	17.600
	03			Combustibles y Lubricantes	13.000	24000					37.000
	04			Materiales de Uso o Consumo	34.700	17.600	9.980	10.000	3.500	2.000	77.780
	05			Servicios Básicos	65.036	306.380					371.416
	06			Mantenimiento y Reparaciones	9.200	14350					23.550
	07			Publicidad y Difusión	18.600	1000	4.250	4.750	2.300	1.500	32.490
	08			Servicios Generales	155.800	654.500	73.200	32780	8.000	50.540	974.820
	09			Arrendos	24.800		18.650	2.200			44.850
	10			Servicios Financieros y de Seguros	19.000	800					19.800
	11			Servicios Técnicos y Profesionales	9.200			5.923			15.123
	12			Otros Gastos en Bienes y Serv. de Consumo	16.500			1.000			17.500
24				Transferencias Corrientes	257.682	16.800	16.700	135.050	7.900	3.500	437.632
	01			Al Sector Privado	-	9.100	16.700	135.050	7.900	3.500	172.250
		001		Fondos de Emergencia		100					100
		005		Otras Personas Jurídicas Privadas		6000					6.000
		006		Voluntariado		3000					3.000
		007		Asistencia Social a Personas Naturales				126.500			126.500
		008		Premios y Otros			16.700	8.500	7.900	3.500	36.650
	03			A Otras Entidades Públicas	257.682	7.700	-	-	-	-	265.382
		002		A los Servicios de Salud	4.500						4.500
		001		Multa Ley de Alcoholes	4.500						4.500
		080		A las Asociaciones	10.500						10.500
		001		A la Asociación chilena de Municipalidades	5.500						5.500
		002		A otras Asociaciones	5.000						5.000
		090		Al Fondo Común Municipal - P. de Circulación	195.000						195.000
		001		Aporte Año Vigente	195.000						195.000
		092		Al F.C.M. - Multas Art. 14, N° 6 Ley N° 18.695	2.400						2.400
		001		Art. 14, N° 6 Ley 18.695	2.400						2.400
		099		A Otras Entidades Públicas		7.700					7.700
		100		A otras Municipalidades	3.400						3.400
		101		A Serv. Incorporados a la Gestión	41.882						41.882
		001		A Educación	8.317						8.317
		002		A Salud	33.565						33.565
25				Cxp Intergrs al Fisco	1.300	-	-	-	-	-	1.300
	01			Impuestos	1.300						1.300
26				Otros Gastos Corrientes	1.400	-	-	-	-	-	1.400
	01			Devoluciones	1.000						1.000
	04			Aplicación Fondos de Terceros	400						400
29				Adquisición de Activos no Financieros	23.000	1.200	-	-	-	-	24.200
	04			Mobiliario y Otros	5.000	200					5.200
	05			Máquinas y Equipos	2.000	1000					3.000
	06			Equipos Informáticos	11.500						11.500
	07			Programas Informáticos	4.000						4.000
	99			Otros Activos no Financieros	500						500
31				Iniciativas de Inversión	-	53.500	-	-	-	-	53.500
	01			Estudios Básicos	-	22.000	-	-	-	-	22.000
		002		Consultorías	-	22000					22.000
		001		DISEÑOS INGENIERIAS, ESPECIALIDADES TOPOGRAFIAS DIVERSAS	-	20000					20.000
		002		CONSULTORIA EN TEMATICA MEDIOAMBIENTAL LAJA	-	2000					2.000
		02		Proyectos	-	31.500	-	-	-	-	31.500
		004		Obras Civiles	-	31.500					31.500
		001		MANUTENCION RED MAL		10.000					10.000
		002		HABILITACION SECTOR RAMADA		6.000					6.000
		003		ALUMBRADO LA TUNA Y SECTOR SEDE QUEBRAFRENOS		7.500					7.500
		004		REP. ACERAS LAS VIÑAS ENTRE G. MISTRAL - BAQUEDANO Y OTROS		8.000					8.000
35				SALDO FINAL DE CAJA	10	0	0	0	0	0	10
TOTAL GENERAL					1.756.101	1.090.880	164.350	316.039	54.072	123.560	3.505.002

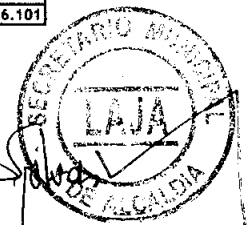
Auerdo N° 139-2014



DETALLE SUBPROGRAMA 1 GESTIÓN 2015 EN M\$

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	ASIGNACIÓN	Código 215: GASTOS	DENOMINACIÓN	M\$						
						MATERIALES, SERVICIOS, ARRIENDOS	PROGRAMA PERSONAL	VEHICULOS MUNICIPALES	EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS	CONCEJALES	TOTAL GESTIÓN	
21					Gastos en Personal	0	1.025.873	0	0	67.200	1.093.073	
01					Personal de Planta	0	814.216	0	0	0	814.216	
02					Personal a Contrata	0	161.451	0	0	0	161.451	
03					Otras Remuneraciones	0	50.206	0	0	0	50.206	
001					Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	0	42.996	0	0	0	42.996	
004					Remuneraciones Código del Trabajo	0	1.210	0	0	0	1.210	
005					Suplencias y Reemplazos	0	6.000	0	0	0	6.000	
04					Otros Gastos en Personal	0	0	0	0	67.200	67.200	
003					Dietas a Juntas, Concejos y Comisiones	0	0	0	0	67.200	67.200	
001					Dieta Concejales	0	0	0	0	51.480	51.480	
002					Gastos Por Comisiones y Representaciones del Municipio	0	0	0	0	15.000	15.000	
003					Otros Gastos	0	0	0	0	720	720	
004					Prestación Servicios en programas comunitarios	0	0	0	0	0	0	
22					Bienes y Servicios de Consumo	117.950	24.900	29.900	202.350	4.536	379.636	
01					Alimentos y Bebidas	0	300	0	0	0	300	
001					Para personas	0	300	0	0	0	300	
02					Textiles, Vestuario y Calzado	0	14.300	0	0	0	14.300	
002					Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	0	14.000	0	0	0	14.000	
003					Calzado	0	300	0	0	0	300	
03					Combustible para Vehículos	0	0	13.000	0	0	13.000	
001					Para Vehículos	0	0	13.000	0	0	13.000	
04					Materiales de Uso y Consumo	26.650	300	2.400	5.350	0	34.700	
001					Materiales de Oficina	14.100	0	0	0	0	14.100	
003					Productos Químicos	0	0	0	50	0	50	
004					Farmacéutico	0	300	0	0	0	300	
007					Materiales y Útiles de Aseo	50	0	0	0	0	50	
008					Menaje para Oficina, Casino y Otros	300	0	0	0	0	300	
009					Insumos y Rptos Acces. Computacionales	12.000	0	0	0	0	12.000	
010					Materiales para Mantenimiento y reparaciones	0	0	0	4.000	0	4.000	
011					Rep. Accesorios para mantenimiento y reparaciones de Vehículos	0	0	2.400	0	0	2.400	
012					Otros Materiales, Repuestos y Diversos	0	0	0	500	0	500	
013					Equipos Menores	0	0	0	200	0	200	
016					Materias Primas Semielaboradas	0	0	0	200	0	200	
999					Otros	200	0	0	400	0	600	
05					Servicios Básicos	22.500	0	0	38.000	4.536	65.036	
001					Electricidad	0	0	0	30.000	0	30.000	
002					Agua	0	0	0	8.000	0	8.000	
003					Gas	3.000	0	0	0	0	3.000	
004					Correo	6.400	0	0	0	0	6.400	
005					Telefonía Fija	3.600	0	0	0	0	3.600	
006					Telefonía Celular	3.000	0	0	0	4.536	7.536	
007					Acceso a Internet	6.500	0	0	0	0	6.500	
06					Mantenimiento y Reparaciones	700	0	3.500	5.000	0	9.200	
001					Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	0	0	0	2.000	0	2.000	
002					Mantenimiento y Reparación de Vehículos	0	0	3.500	0	0	3.500	
003					Mantenimiento y Reparación de Mobiliario y Otros	200	0	0	0	0	200	
004					Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos d	500	0	0	3.000	0	3.500	
07					Publicidad y Difusión	18.600	0	0	0	0	18.600	
001					Servicios de Publicidad	12.100	0	0	0	0	12.100	
002					Servicios de Impresión	2.000	0	0	0	0	2.000	
003					Servicios de Encuadernación y empaste	4.000	0	0	0	0	4.000	
999					Otros	500	0	0	0	0	500	
08					Servicios Generales	8.800	1.000	0	146.000	0	155.800	
001					Servicios de Aseo	0	0	0	75.000	0	75.000	
002					Servicios de Vigilancia	0	0	0	70.000	0	70.000	
007					Pasajes, Fletes y Bodegaje	4.000	0	0	0	0	4.000	
009					Servicios de Pago y Cobranza	4.000	0	0	0	0	4.000	
010					Servicios de Suscripción y similares	300	0	0	0	0	300	
999					Otros	500	1.000	0	1.000	0	2.500	
09					Arriendos	24.000	0	0	0	0	24.000	
005					Máquinas y Equipos	2.000	0	0	0	0	2.000	
999					Otros	22.000	0	0	0	0	22.000	
10					Primas y Gastos de Seguros	0	0	11.000	8.000	0	19.000	
002					Prestación Servicios	200	9.000	0	0	0	9.200	
12					Otros Gastos	16.500	0	0	0	0	16.500	
002					Gastos menores	2.000	0	0	0	0	2.000	
003					Gastos de Representación, Protocolo	10.000	0	0	0	0	10.000	
004					Intereses Multas y Recargos	300	0	0	0	0	300	
005					Derechos y Tasas	4.000	0	0	0	0	4.000	
999					Otros	200	0	0	0	0	200	
24					Transferencias Corrientes	215.800	41.882	0	0	0	257.682	
03					A Otras Entidades Publicas	215.800	41.882	0	0	0	257.682	
002					A los Servicios de Salud	4.500	0	0	0	0	4.500	
080					A Las Asociaciones	10.500	0	0	0	0	10.500	
090					Al fondo Comun Municipal Permisos de Circulación	195.000	0	0	0	0	195.000	
092					Al fondo Comun Municipal Multas	2.400	0	0	0	0	2.400	
100					A otras Municipalidades	3.400	0	0	0	0	3.400	
101					A servicios Incorporados a su Gestión	0	41.882	0	0	0	41.882	
25					Integros al Fisco	1.300	0	0	0	0	1.300	
01					Impuestos	1.300	0	0	0	0	1.300	
26					Otros Gastos Corrientes	1.400	0	0	0	0	1.400	
01					Devoluciones	1.000	0	0	0	0	1.000	
006					Otras Devoluciones	1.000	0	0	0	0	1.000	
04					Aplicación Fondos Terceros	400	0	0	0	0	400	
001					Arancel Registro de Multas Transito No Pagadas	400	0	0	0	0	400	
29					Adquisición de activos no financieros	23.000	0	0	0	0	23.000	
04					Mobiliarios y Otros	5.000	0	0	0	0	5.000	
05					Máquinas y Equipos	2.000	0	0	0	0	2.000	
06					Equipos Informáticos	11.500	0	0	0	0	11.500	
07					Programas Computacionales	4.000	0	0	0	0	4.000	
99					Otros Activos No Financieros	500	0	0	0	0	500	
35					Saldo Final de Caja	0	0	0	0	0	10	
						359.450	1.092.655	29.900	202.350	71.736	1.756.101	

Auerdo N° 139-2014

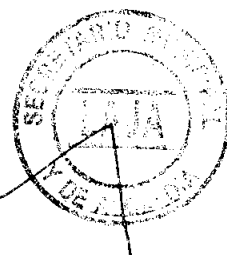


DETALLE SUBPROGRAMA 2 SERVICIOS A LA COMUNIDAD 2015 EN M\$

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	Código 215: GASTOS	DENOMINACIÓN	M\$					TOTAL SERVICIOS A LA COMUNIDAD	
					MERCADO MUNICIPAL	MANTENCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	VEHICULOS COMUNIDAD	PROGRAMA EMERGENCIA	SUBVENCIONES E INVERSIÓN		MEDIOAMBIENTE
21				Gastos en Personal	0	0	0	0	0	0	0
	04			Otros Gastos en Personal	0	0	0	0	0	0	0
		004		Prestación Servicios en programas comunitarios	0	0	0	0	0	0	0
22				Bienes y Servicios de Consumo	73.680	908.600	36.000	600	0	500	1.019.380
	01			Alimentos y Bebidas	0	250	0	0	0	0	250
		002		Para animales	0	250	0	0	0	0	250
	02			Textiles, Vestuario y Calzado	0	500	0	0	0	0	500
		002		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	0	500	0	0	0	0	500
	03			Combustible para Vehiculos	0	1.000	23.000	0	0	0	24.000
		001		Para Vehiculos	0	0	22.000	0	0	0	22.000
		999		Para otros	0	1.000	1.000	0	0	0	2.000
	04			Materiales de Uso y Consumo	1.800	9.350	5.850	600	0	0	17.600
		001		Materiales de Oficina	450	650	0	0	0	0	1.100
		007		Materiales y Útiles de Aseo	0	500	0	0	0	0	500
		010		Materiales para Mantenimiento y reparaciones	1.200	1.500	0	0	0	0	2.700
		011		Rep. Accesorios para mantenimiento y reparaciones de Vehiculos	0	0	5.850	0	0	0	5.850
		012		Otros Materiales, Repuestos y Diversos	0	2.000	0	100	0	0	2.100
		013		Equipos Menores	0	500	0	500	0	0	1.000
		014		Productos Elaborados de Cuero Caucho y Plastico	0	100	0	0	0	0	100
		015		Agropecuarios y Forestales	0	3.000	0	0	0	0	3.000
		016		Materias Primas Semielaboradas	0	1.000	0	0	0	0	1.000
		999		Otros	150	100	0	0	0	0	250
	05			Servicios Básicos	16.380	290.000	0	0	0	0	306.380
		001		Electricidad	8.400	260.000	0	0	0	0	268.400
		002		Agua	7.200	30.000	0	0	0	0	37.200
		007		Acceso a Internet	780	0	0	0	0	0	780
	06			Mantenimiento y Reparaciones	5.200	2.000	7.150	0	0	0	14.350
		001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	5.000	1.000	0	0	0	0	6.000
		002		Mantenimiento y Reparación de Vehiculos	0	0	4.350	0	0	0	4.350
		004		Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos d	200	0	0	0	0	0	200
		005		Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos d	0	1.000	0	0	0	0	1.000
		006		Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias	0	0	2.800	0	0	0	2.800
	07			Publicidad y Difusión	500	0	0	0	0	500	1.000
		002		Servicios de Impresión	500	0	0	0	0	500	1.000
	08			Servicios Generales	49.000	605.500	0	0	0	0	654.500
		001		Servicios de Aseo	20.500	303.000	0	0	0	0	323.500
		002		Servicios de Vigilancia	28.500	0	0	0	0	0	28.500
		003		Servicios de Mantenición de Jardines	0	103.000	0	0	0	0	103.000
		004		Servicios de Mantención de Alumbrado Público	0	29.000	0	0	0	0	29.000
		005		Servicios de Mantención de Semaforos	0	6.000	0	0	0	0	6.000
		006		Servicios de Mantención de Señalización Transito	0	1.000	0	0	0	0	1.000
		999		Otros	0	163.500	0	0	0	0	163.500
	10			Primas y Gastos de Seguros	800	0	0	0	0	0	800
		002		Primas y Gastos de Seguros	800	0	0	0	0	0	800
24				Transferencias Corrientes	0	0	0	100	16.700	0	16.800
	01			Al Sector Privado	0	0	0	100	9.000	0	9.100
		001		Fondos de Emergencia	0	0	0	100	0	0	100
		005		Otras Personas Jurídicas Privadas	0	0	0	0	6.000	0	6.000
		006		Voluntariado	0	0	0	0	3.000	0	3.000
	03			A Otras Entidades Públicas	0	0	0	0	7.700	0	7.700
		999		A Otras Entidades Públicas	0	0	0	0	7.700	0	7.700
29				Adquisición de activos no financieros	200	0	0	1.000	0	0	1.200
	04			Mobiliario	200	0	0	0	0	0	200
		009		Maquinas y Equipos	0	0	0	1.000	0	0	1.000
31				Iniciativas de Inversión	0	0	0	0	53.500	0	53.500
	01			Estudios Básicos	0	0	0	0	22.000	0	22.000
		002		Consultorias	0	0	0	0	22.000	0	22.000
	02			Proyectos	0	0	0	0	31.500	0	31.500
		004		Obras Civiles	0	0	0	0	31.500	0	31.500
					73.880	908.600	36.000	1.700	70.200	500	1.090.880

Acuerdo N° 139-2014

[Firma manuscrita]



PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015

INGRESOS

ESCENARIO ECONÓMICO:

Las proyecciones de crecimiento para el 2015 entregadas por el Banco Central fluctúan entre un 3% a 4%. De acuerdo al Informe del Banco Central se estima que la inflación se mantendrá en niveles superiores al 4% por algunos meses, finalizando el 2014 en torno a esa cifra. En el curso del 2015 seguirá reduciéndose, llegando a valores alrededor del 3% en el primer semestre del próximo año, nivel en torno al que permanecerá hasta fines del horizonte de proyección segundo trimestre del 2016. (IPM septiembre 2014).-

La estimación de ingresos municipales se realiza teniendo presente la tendencia histórica de cada concepto y la proyección de ingresos 2014, además de otros factores específicos por tipo de ingreso, que pudieran afectar la recaudación.

El ingreso más relevante del presupuesto es el Fondo Común Municipal, representando un 57% del total de ingresos. La proyección del FCM ha venido mostrando una tendencia al alza en los últimos 10 años, no obstante la caída que experimentó el año 2010 respecto al 2009. Para el 2015 la proyección se basó en el comportamiento real de este año hasta septiembre más las remesas por recibir a diciembre 2014, sobre lo que se proyectó un incremento cercano al 6%. La estimación oficial de FCM a recibir por la comuna es entregada por la Subdere hacia fin de año, por lo que en enero del 2015 se deberá efectuar la modificación presupuestaria que corresponda. Es necesario mencionar el anuncio presidencial de incrementar recursos para el FCM.

En relación a los otros ingresos propios permanentes, se ha optado por un criterio conservador, por cuanto dependen del comportamiento de pago de los contribuyentes que a la vez también está influenciada por factores externos a la gestión municipal.

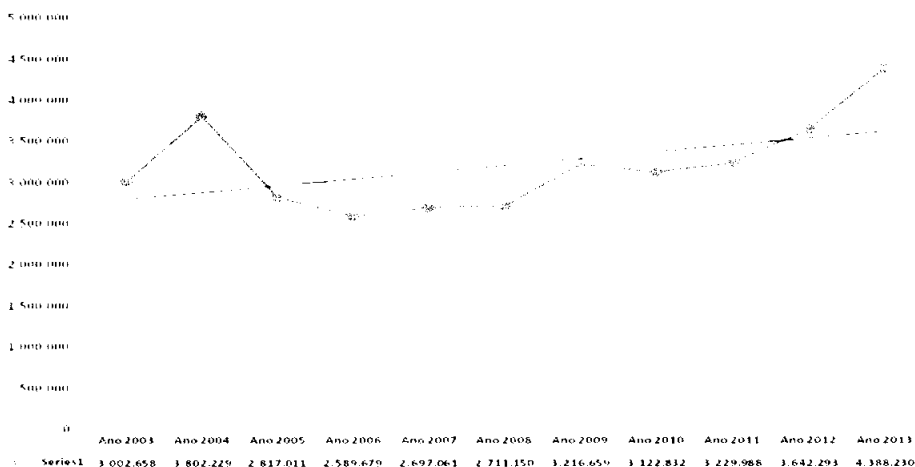
Las partidas de ingreso más significativas del presupuesto 2015 son: Fondo Común Municipal, Patentes Comerciales, Permisos de Circulación, Impuesto Territorial, Saldo inicial de caja.

Acuerdo N° 139-2014

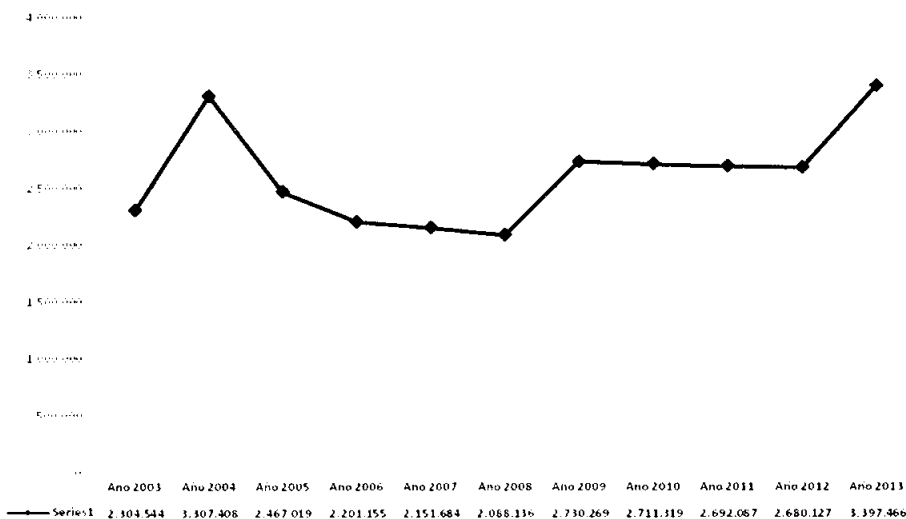


EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS INGRESOS (Moneda 2013)

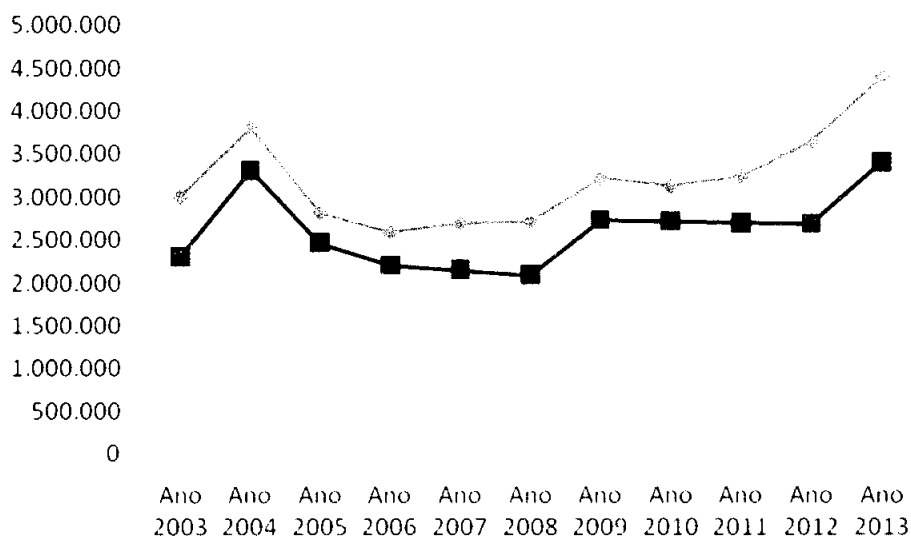
Ingresos Totales percibidos en moneda 2013



Gastos Totales devengados en moneda 2013



Ingresos versus Gastos en moneda 2013

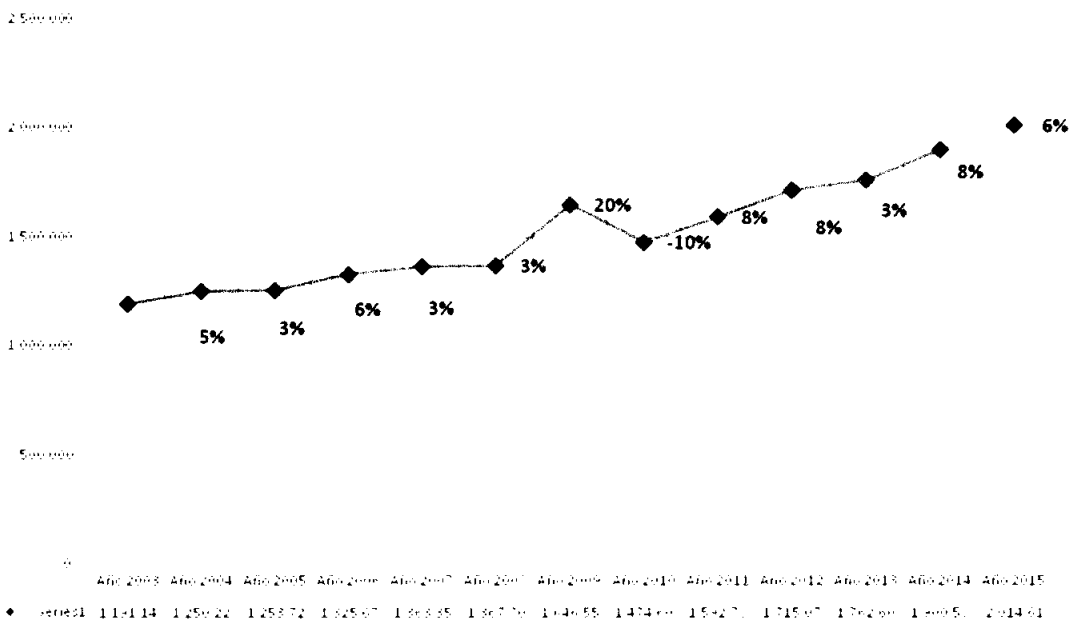


Acuerdo N° 139-2014

Spina



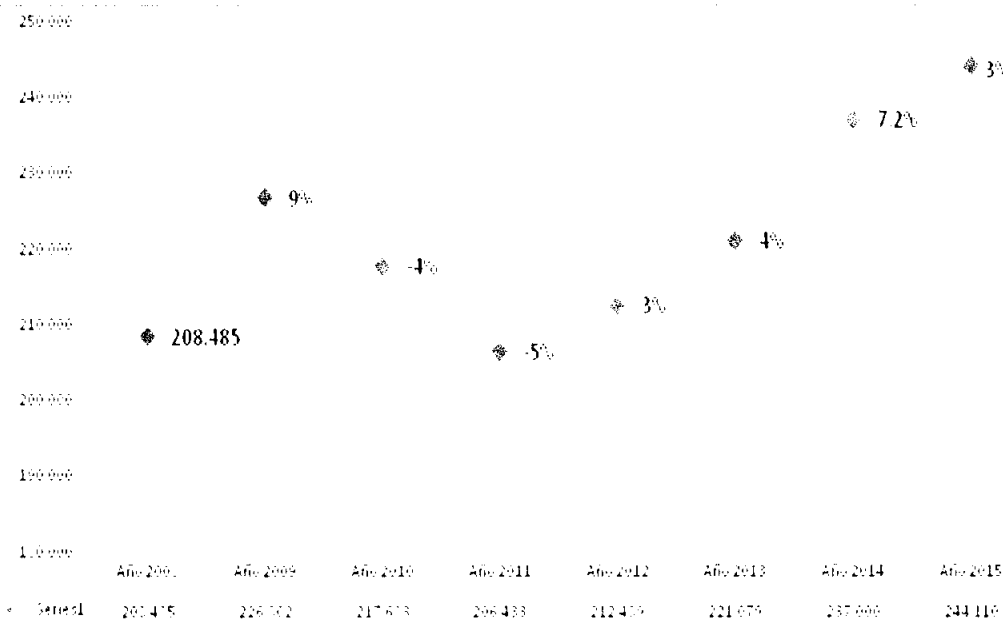
EVOLUCIÓN HISTÓRICA FCM (Moneda 2013)



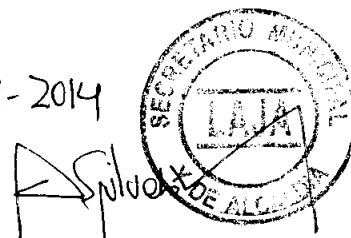
Los porcentajes se refieren a la tasa de crecimiento entre los recursos percibidos entre cada año. Ej: El año 2013 aumentó en un 8% respecto al año 2012.

EVOLUCIÓN HISTÓRICA RECAUDACIÓN PATENTES MUNICIPALES (Moneda 2013)

Los ingresos percibidos por Patentes Municipales representan alrededor de un 7,5% del total de ingresos considerados en la propuesta 2015. Se estima incrementar en un 3% la recaudación estimada para el año 2015.

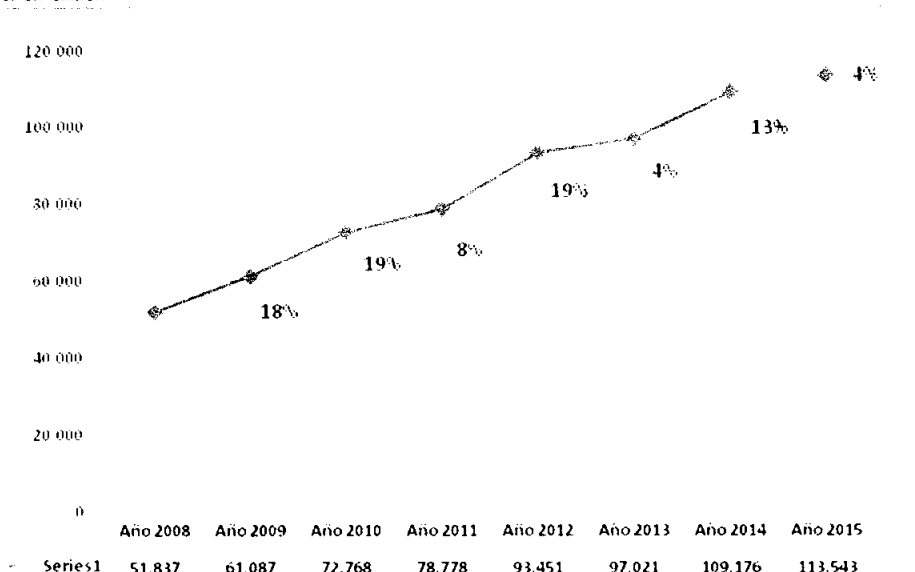


Acuerdo N° 139-2014



EVOLUCIÓN HISTÓRICA RECAUDACIÓN PERMISOS CIRCULACIÓN (Moneda 2013)

Los ingresos percibidos por Permisos de Circulación en los últimos siete años muestran una tendencia al alza.



La proyección para el año 2014 muestra un incremento de un 13% respecto a lo percibido el año 2013. Para el 2015 se estima un aumento de un 4% respecto a estimado a percibir el año 2014.

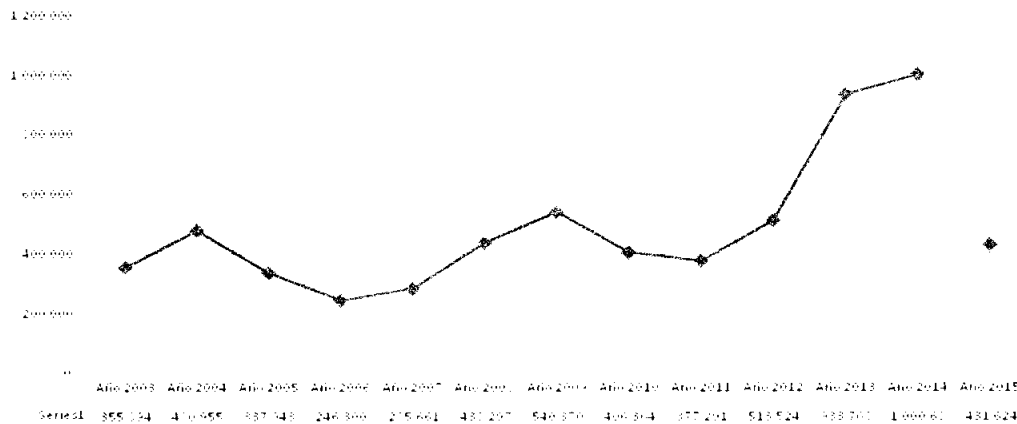
EVOLUCIÓN HISTÓRICA RECAUDACIÓN IMPUESTO TERRITORIAL

Los ingresos percibidos por impuesto territorial en años anteriores a 2009 han mostrado una inestabilidad y una tendencia a la baja entre los años 2010 a 2013, por ello se actúa con prudencia al estimar el año 2014 y 2015. El ingreso por este impuesto depende del comportamiento de pago de los contribuyentes. No es un impuesto que recaude directamente el Municipio por lo que no se tiene control de la política de cobro. Considerando lo anterior para el año 2014 y 2015 estimamos montos inferiores a los percibidos el 2013.

(Valores nominales)

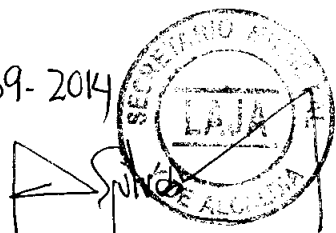


EVOLUCIÓN HISTÓRICA SALDO INICIAL DE CAJA



Para el año 2015 se proyecta un monto de saldo inicial de caja cercano a los valores medios de los últimos diez años.

Acuerdo N° 139-2014



EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS INGRESOS

Como ya es conocido, existen cuatro cuentas de ingresos municipales que representan más del 80% del total del presupuesto. Estas cuentas son FCM, patentes comerciales, permisos de circulación e impuesto territorial.

Expresado en valores nominales los ingresos de los últimos tres años y la proyección para el 2015 es la siguiente:

DENOMINACIÓN	TOTAL PERCIBIDO 2012	TOTAL PERCIBIDO 2013	INICIAL 2014	PRESUPUESTO VIGENTE 2014	PROYECCIÓN 2015
INGRESOS TOTALES	3.535.835	4.388.230	3.045.498	4.489.308	3.505.002
% CRECIMIENTO		24,1% (1)	-30,6% (2)	47,4% (3)	-21,9% (4)

(1) El total percibido del año 2013 respecto de lo percibido el 2012 subió un 24,1%.

(2) El presupuesto inicial del año 2014 disminuyó en un 30,6% respecto a lo percibido el año 2013, debido a que el presupuesto inicial no considera las transferencias corrientes y de capital que se agregan durante el año, provenientes de Subdere y/o recursos externos.

(3) El presupuesto vigente 2014 es superior en un 47,1% al presupuesto inicial 2014.

(4) La proyección de ingresos para el año 2015 es inferior en un 21,5% respecto a presupuesto vigente 2014, debido a que el presupuesto 2015 no considera estimación por transferencias corrientes ni de capital.

El Presupuesto Inicial propuesto para el año 2015 es superior en un 15% respecto del presupuesto inicial 2014.

A continuación se detallan los ingresos más importantes comparados 2014 y 2015.

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL 2014	PRESUPUESTO VIGENTE 2014	PRESUPUESTO PROYECTADO 2014	PROPUESTA PRESUPUESTO 2015	% VARIACIÓN (nominal)
Fondo Común Municipal	1.759.187	1.777.197	1.900.584.-	2.014.619	6%
Patentes Comerciales	228.510	228.510	237.000.-	244.110	3%
Impuesto Territorial	111.000	112.019	112.019.-	112.000	0%
Permisos de Circulación	271.000	271.000	291.136	302.781	4%
Multas y Sanciones Pecuniarias	88.000	88.000	82.000	82.000	0%
Aseo	32.000	32.000	40.000	43.000	7,5%
Derecho de Urbanización	35.000	35.000	15.000	21.800	45%
Saldo Inicial de Caja	342.000	1.000.686	1000.686	431.624	-57%

Acuerdo N° 139-2014

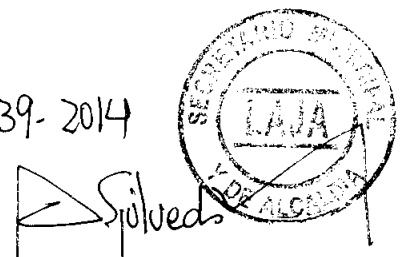


Tabla variación ingresos percibidos en valores nominales agosto 2013 versus agosto 2014.-

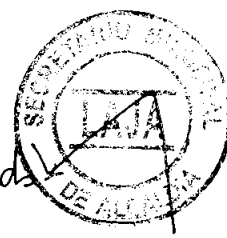
DENOMINACIÓN	INGRESOS PERCIBIDOS Agosto 2013 (nominal)	INGRESOS PERCIBIDOS Agosto 2014 (nominal)	VARIACIÓN %
Fondo Común Municipal	1.095.108	1.221.676	11.6%
Patentes Comerciales	216.158	232.379	7.5%
Impuesto Territorial	52.432	83.931	60%
Permisos de Circulación	210.493	242.903	15.3%
Multas y Sanciones Pecuniarias	65.672	55.469	-15.5%
Aseo	25.842	34.907	35%
Derecho de Urbanización	36.542	12.187	-66.6%
Saldo Inicial de Caja	933.768	1.000.686	7.1%
Otros	541.292	598.768	10.6%
TOTAL INGRESOS	3.177.214	3.482.906	9.6%

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE 2014	PRESUPUESTO PROYECTADO 2015	VARIACIÓN %
Fondo Común Municipal	1.777.177	2.014.619	13,4%
Patentes Comerciales	228.510	244.110	6,8%
Impuesto Territorial	112.019	112.000	0%
Permisos de Circulación	271.000	302.781	11,7%
Licencias de conducir	35.000	43.000	22,8%
Multas y Sanciones Pecuniarias	88.000	82.000	-6,8%
Aseo	32.000	43.000	34%
Derecho de Urbanización	35.000	21.800	-37,7%
Saldo Inicial de Caja	1.000.686	431.624	-57%
Otros	902.873	210.068	-76,7%
TOTAL INGRESOS	4.482.265	3.505.002	-21,8%

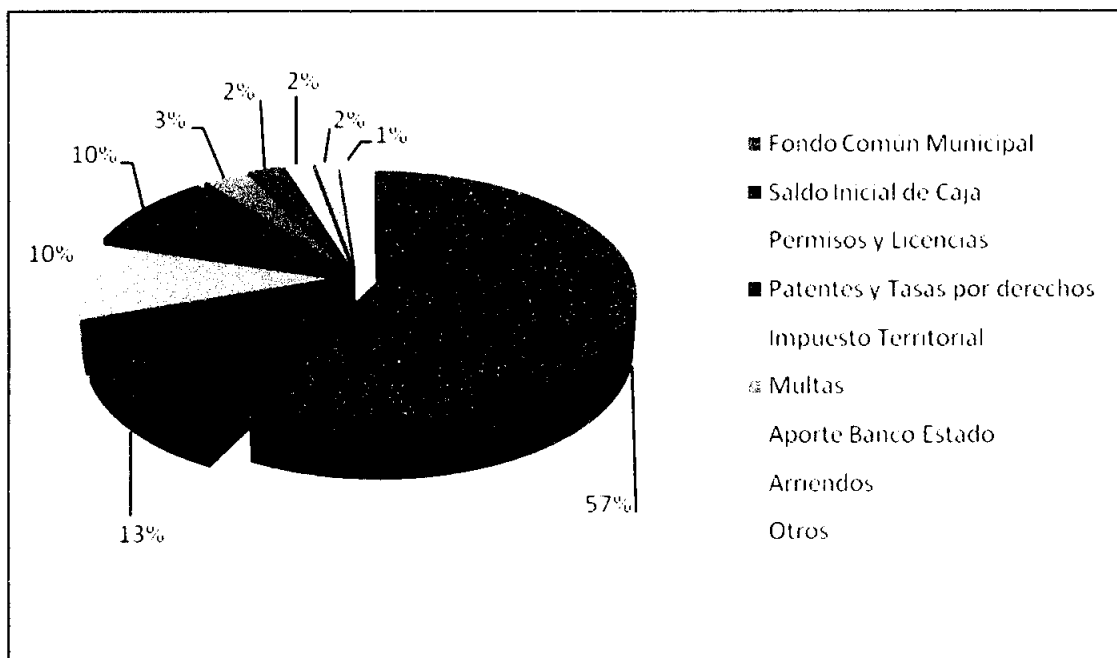
Se hace presente que en el Presupuesto 2014 no se han efectuado los ajustes por mayores o menores ingresos por lo que por ejemplo en patentes comerciales durante el año 2014 se proyecta percibir M\$237.000.- y por el contrario en multas y sanciones pecuniarias se proyecta percibir el 2014 M\$82.000.- y para el 2015 se mantiene nominalmente esta misma cantidad.

Acuerdo N° 139-2014

A. Silveira

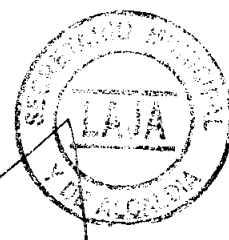


ESTRUCTURA PRESUPUESTO INGRESOS 2015



Acuerdo N° 139-2014

A. Silva

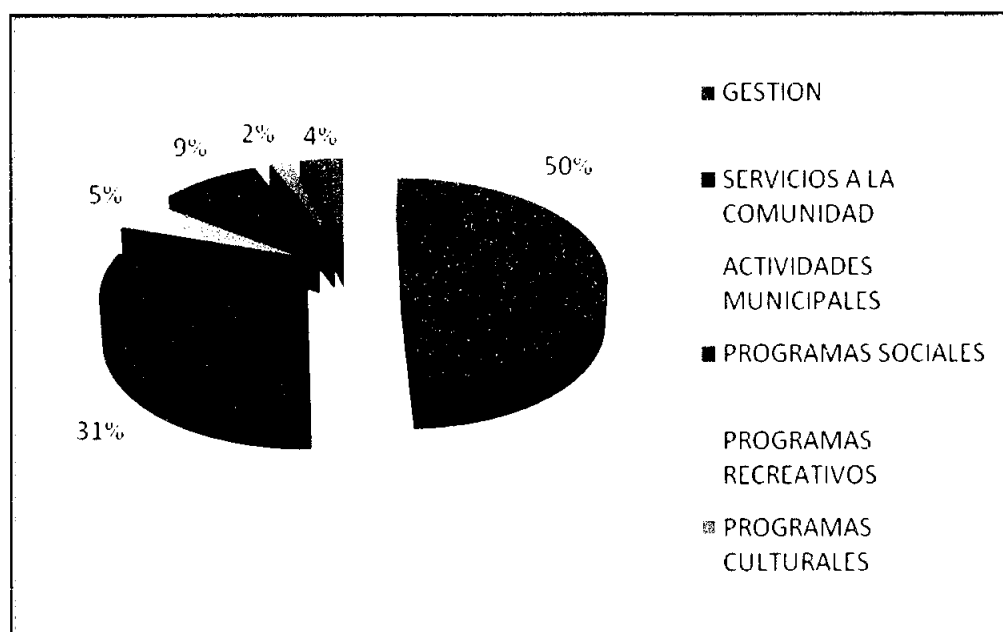


GASTOS

Distribución gastos por Subprograma 2014 y propuesta 2015.-

SUBPROGRAMA	PRESUPUESTO INICIAL 2014	PROPUESTA PRESUPUESTO 2015	% Incremento 2014-2015
Gestión	1.550.617	1.756.101	13.25%
Servicios a la Comunidad	954.170	1.090.880	14.33%
Actividades Municipales	122.380	164.350	34.29%
Programas Sociales	283.664	316.039	11.41%
Programas Recreativos	42.290	54.072	27,86%
Programas Culturales	92.377	123.560	33.76%
TOTAL INGRESOS	3.045.498	3.523.378	15.69%

ESTRUCTURA PRESUPUESTO GASTOS 2015



Acuerdo N° 139-2014

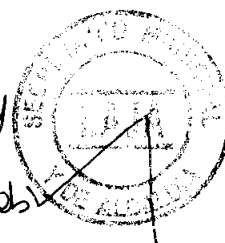


PRESUPUESTO 2015
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (INGRESOS)	GESTION	INT.	SEP
115.05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.392.026	576.891	968.131
115.05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	4.392.026	576.891	968.131
115.05.03.003	De la Subsecretaría de Educación	4.281.167	576.891	968.131
115.05.03.099	De Otras Entidades Públicas	102.542	0	0
115.05.03.101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	8.317	0	0
115.08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	245.212	0	0
115.08.01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	236.712	0	0
115.08.99	OTROS	8.500	0	0
15	SALDO INICIAL DE CAJA	7.500	15.000	18.900
	TOTAL INGRESOS	4.644.738	591.891	987.031

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (GASTOS)	GESTION	INT.	SEP
215.21	GASTOS EN PERSONAL	4.068.978	405.641	620.728
215.21.01	PERSONAL DE PLANTA	1.540.784	17.866	75.960
215.21.02	PERSONAL A CONTRATA	1.361.952	285.985	244.819
215.21.03	OTRAS REMUNERACIONES	1.166.242	101.790	299.949
215.22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	571.726	33.472	239.271
215.22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	30.350	1.900	8.650
215.22.02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	27.565	200	4.200
215.22.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	22.617	0	0
215.22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	124.388	17.351	87.372
215.22.05	SERVICIOS BASICOS	140.922	0	0
215.22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	31.442	0	599
215.22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	1.000	100	850
215.22.08	SERVICIOS GENERALES	123.691	1.400	121.131
215.22.09	ARRIENDOS	6.420	0	0
215.22.10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	23.300	0	0
215.22.11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	24.431	12.521	11.969
215.22.12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	15.600	0	4.500
215.24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.034	0	0
215.24.01	AL SECTOR PRIVADO	4.034	0	0
215.24.01.008	Premios y Otros	4.034	0	0
215.29	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	34.500	74.226
215.29.04	MOBILIARIO Y OTROS	0	3.000	10.000
215.29.05	MAQUINAS Y EQUIPOS	0	20.000	28.000
215.29.06	EQUIPOS INFORMATICOS	0	11.500	35.500
215.29.07	PROGRAMAS INFORMATICOS	0	0	726
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	118.278	52.806
	TOTAL GASTOS	4.644.738	591.891	987.031

Acuerdo N° 139-2014

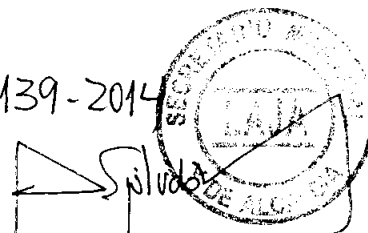



**PRESUPUESTO 2015
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL**

INGRESOS:

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	GESTION (M\$)
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	398.754
	03				DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	398.754
		006			Del Servicio de Salud	365.189
			001		Atención Primaria Ley N° 19.378, Art. 49°	286.841
			002		Aportes Afectados	78.348
		101			De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión	33.565
08					OTROS INGRESOS CORRIENTES	10.000
	01				RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	10.000
		002			Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117, Art. Único	10.000
15					SALDO INICIAL DE CAJA	12.000
TOTAL INGRESOS						420.754

Anejo N° 139-2014



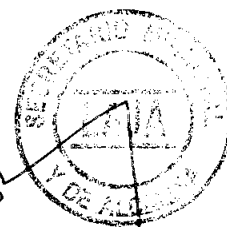
GASTOS:

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	GESTION (M\$)
------------	------	------------	----------------	--------------------	--------------	---------------

21					GASTOS EN PERSONAL	350.168
	01				PERSONAL DE PLANTA	163.573
		001			Sueldos y Sobresueldos	126.569
			001		Sueldos Base	48.682
			004		Asignación de Zona	7.303
				001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25 D.L. N° 3.551	7.303
			009		Asignaciones Especiales	6.860
				007	Asignación Especial Transitoria Art. 45, Ley N° 19.378	6.860
			014		Asignaciones Compensatorias	923
				999	Otras Asignaciones Compensatorias	923
			015		Asignaciones Sustitutivas	2.093
				001	Asignación Única Art. 4 Ley N° 18.717	2.093
			028		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	10.960
				002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 28, Ley N° 19.378	10.960
			031		Asignación de Experiencia Calificada	1.066
				002	Asignación Post-Título Art. 42, Ley N° 19.378	1.066
			044		Asignación de Atención Primaria Municipal	48.682
				001	Asignación Atención Primaria Salud Arts. 23 y 25, Ley N° 19.378	48.682
		002			Aportes del Empleador	5.095
			001		A Servicios de Bienestar	1.528
			002		Otras Cotizaciones Previsionales	3.567
		003			Asignaciones por Desempeño	25.250
			002		Desempeño Colectivo	19.617
				002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	10.515
				003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813	9.102
			003		Desempeño Individual	5.633
				005	Asignación por Mérito Art. 30, Ley N° 19.378. Agrega Ley N° 19.607	5.633
		004			Remuneraciones Variables	1.055
			006		Comisiones de Servicio en el País	1.055
		005			Aguinaldos y Bonos	5.604
			001		Aguinaldos	1.020
				001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	539
				002	Aguinaldo de Navidad	481
			002		Bono de Escolaridad	289
			003		Bonos Especiales	4.213
				001	Bono Extraordinario Anual	4.213
			004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	82

Auerdo N° 139-2014

A. Spilves

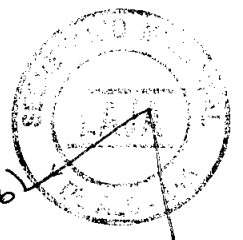


GASTOS:

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	GESTION (M\$)
	02				PERSONAL A CONTRATA	186.595
		001			Sueldos y Sobresueldos	150.078
			001		Sueldos Base	55.059
			004		Asignación de Zona	8.259
				002	Asignación de Zona Art. 26 Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	8.259
			009		Asignaciones Especiales	13.555
				007	Asignación Especial Transitoria Art. 45, Ley N° 19.378	13.555
			014		Asignaciones Sustitutivas	4.060
				001	Asignación Única Art. 4, Ley N° 18.717	3.488
				999	Otras Asignaciones Sustitutivas	572
			027		Asignación de Estimulo Personal Médico y Profesores	13.553
				002	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles Art. 28, Ley N° 19.378	13.553
			030		Asignación de Experiencia Calificada	533
				002	Asignación Post Titulo Art. 42, Ley N° 19.378	533
			042		Asignación de Atención Primaria Municipal	55.059
		002			Aportes del Empleador	5.985
			001		A Servicios de Bienestar	2.037
			002		Otras Cotizaciones Previsionales	3.948
		003			Asignaciones por Desempeño	21.612
			002		Desempeño Colectivo	19.199
				002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	10.291
				003	Asignación de Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813	8.908
			003		Desempeño Individual	2.413
				004	Asignación de Mérito Art. 30 Ley N° 19.378, Ley N° 19.607	2.413
		004			Remuneraciones Variables	1.000
			006		Comisiones de Servicio en el Pais	1.000
		005			Aguinaldos y Bonos	7.920
			001		Aguinaldos	1.913
				001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	1.113
				002	Aguinaldo de Navidad	800
			002		Bono de Escolaridad	193
			003		Bonos Especiales	5.786
				001	Bono Extraordinario Anual	5.786
			004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	28
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	70.586
	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	-
	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	2.500
		002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	2.500
	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7.500
		001			Para Vehiculos	7.000
		003			Para Calefacción	500

Acuerdo N° 139-2014

A. Spindler

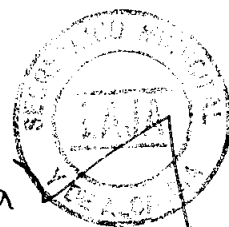


GASTOS:

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	GESTION (M\$)
	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	34.921
		001			Materiales de Oficina	1.500
		004			Productos Farmacéuticos	23.772
		005			Materiales y Útiles Quirúrgicos	4.349
		007			Materiales y Útiles de Aseo	1.700
		009			Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales	1.400
		010			Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles	1.000
		011			Repuestos y Accesorios para Mant. y Rep. Vehículos	1.200
	05				SERVICIOS BÁSICOS	14.970
		001			Electricidad	5.000
		002			Agua	900
		003			Gas	1.600
		005			Telefonía Fija	3.700
		006			Telefonía Celular	2.270
		007			Acceso a Internet	1.500
	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	2.580
		001			Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	800
		002			Mantenimiento y Reparación de Vehículos	1.530
		006			Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	250
	08				SERVICIOS GENERALES	1.415
		001			Servicios de Aseo	600
		002			Servicios de Vigilancia	500
		007			Pasajes, Fletes y Bodegajes	315
	09				ARRIENDOS	600
		005			Arriendo de Máquinas y Equipos	600
	10				SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	2.500
		002			Primas y Gastos de Seguros	2.500
	11				SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	2.000
		002			Cursos de Capacitación	2.000
	12				OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.600
		002			Gastos Menores	600
		005			Derechos y Tasas	700
		999			Otros	300
TOTAL GASTOS						420.754

Acuerdo N° 139-2014

A. Spilveda



JUSTIFICACIÓN PARTIDAS INGRESOS PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015

03. TRIBUTOS SOBRE USO DE BIENES Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES M\$ 806.891.-**01. PATENTES Y TASAS POR DERECHOS M\$ 344.110.-**

Patentes Municipales y Tasas por Derechos: Se consideran patentes municipales, derechos de aseo y otros derechos (Urbanización y Construcción, Transferencia de Vehículos, otros)

Se proyecta un rol de patentes con 715 Patentes Industriales, Comerciales, Profesionales, y Alcoholes. (Están consideradas las patentes del Mercado Municipal) M\$ 244.110.-

Se proyecta el cobro de Derecho de Aseo por vía Impuesto Territorial, Patentes Municipales y Cobro directo. M\$ 43.000.-

Otros derechos: Se consideran los ingresos provenientes de Permisos de Edificación, subdivisión, permisos provisorios (derechos de feria libre, venta ambulante), propaganda, transferencias de vehículos, derechos de cementerio entre otros. M\$57.000

Es necesario hacer notar que de acuerdo a informe del Director de Obras, estimó una disminución del ingreso por concepto de permisos de edificación de proyectos y viviendas respecto al año 2014 debido a que actualmente la mayor cantidad de expedientes de edificación están acogidos a leyes que eximen de estos derechos.-

02.- PERMISOS Y LICENCIAS M\$350.781.- Contempla los ingresos por Permisos de Circulación, Licencias de Conducir y otros similares.

03.- PARTICIPACIÓN IMPUESTO TERRITORIAL

Participación en Impuesto Territorial-Art. 37 DL. N° 3.063/1979: Considerando lo proyectado a percibir el 2014 se estima en **M\$ 112.000.-**

0.5.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES M\$70.000.-

Corresponde a aporte Banco Estado para actividades culturales y deportivas: Festival Folklórico, Orquesta Infantil de Laja y Escuela Fútbol Proyección.

0.6.-RENTAS DE LA PROPIEDAD M\$61.500.-

01.- ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS: Se estima por rentas de arriendo de nichos en cementerio y por locales del Mercado Municipal **M\$ 61.500.-**

0.7.- INGRESOS DE OPERACIÓN M\$ 13.000.-

01.- VENTA DE BIENES: Monto proyectado: **M\$ 3.000.-** Corresponde a terrenos ocupación cementerio municipal. Esta proyección se basa en que recinto cementerio no tiene terrenos disponibles y la fecha exacta de funcionamiento del nuevo cementerio no está clara.

02.- VENTA DE SERVICIOS: Monto proyectado: **M\$ 10.000.-** Corresponde a ingresos estimados a percibir por la EGIS.

0.8.- OTROS INGRESOS CORRIENTES M\$2.109.881.-

01.- RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS: **M\$10.000.-**

02.- MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS: Se incluyen multas JPL, al servicio de Salud, entre otras. **M\$ 82.000.-**

03.-PARTICIP. DEL F.C.M. ART. 38 DL N° 3.063 DE 1979: Se estima: **M\$2.014.619.-** considerando un incremento de un 6% respecto a lo estimado para el año 2014.-

04.- FONDOS DE TERCEROS: Se considera comisiones 8% al RMNP. Se estima **M\$ 400.-**

99.- OTROS: Se estima **M\$ 2.862.-**

12. RECUPERACION DE PRÉSTAMOS M\$12.000.-

Ingresos por percibir: Se considera todo lo que se estima se recuperará de cuentas por cobrar de años anteriores. Se estima **M 12.000.-**

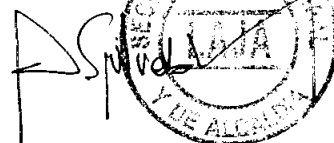
13.- TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL: M\$ 106.-

Se considera lo estimado a percibir por concepto de patentes mineras.

15.- SALDO INICIAL DE CAJA: M\$431.624.-

Se estima inicialmente un monto de M\$ 431.624.- No obstante, se aumentará a comienzos del próximo año, por la incorporación de mayores saldos efectivos disponibles al 31.12.2014, razón por la que se hará la distribución de ellos en enero del 2015.

Acedo N° 139-2014



JUSTIFICACIÓN PARTIDAS GASTOS PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015

21.- GASTOS EN PERSONAL**M\$1.092.355.-****01) Personal de Planta: M\$ 814.216.-**

Se consideran 44 funcionarios de planta, más el Médico Psicotécnico. Reajuste: Se estimó un aumento del 5% de reajuste en sueldos.

Incremento Previsional: Se contemplan los recursos para dar cumplimiento a la medida precautoria dictada por tribunal referido a pago de Incremento previsional DL 3501 derivado de sentencia de avenimiento RIT 18/2010 Juzgado del Trabajo de Laja, Acuerdo de Concejo 104/2011, Memo 36 de Directora de Control de fecha 02/09/2011 y a DA N° 2589 de fecha 02/09/2011 que instruye entre otros incorporar a contar del mes de septiembre 2011 y en adelante mientras subsista la relación laboral funcionaria el incremento calculado de acuerdo a Dictamen N° 8466 del 2008 a aquellos funcionarios demandantes en la causa indicada.

Homologación Sueldo base: Se considera el correspondiente reajuste en sueldo base de acuerdo a tabla definida para año 2015. De acuerdo a Ley 20.642 de fecha 09/05/2012.

Programa Mejoramiento de la Gestión: Se considera el pago correspondiente a este Programa de acuerdo a Ley N° 20.723 de fecha 29/02/2014 que modificó a la Ley N° 19.803 estableciendo los siguientes porcentajes bajo el supuesto de cumplimiento del 100% del programa.

Incentivo Institucional 6,8%
Incentivo Colectivo 6,0 %
Componente Base 12,5%

Horas extraordinarias: Se contemplan también recursos considerando el máximo autorizado por instructivo.

Escalafón	Horas al 25%	Horas al 50%
Directivos	20	20
Profesionales	20	30
Técnicos	20	30
Administrativos	30	30
Auxiliares	40	50

Comisiones de servicio: Se consideran para pago de viáticos a aquellos funcionarios de planta que sean enviados en comisión de servicio ya sea con pernoctar 100%, sin pernoctar 40% y de faena 20%.-

Aportes Empleador

Se considera un aporte al Bienestar Municipal de 4 UTM por socio activo (41) UTM octubre 2014 \$42.431.- \$6.959.000.-

A la Asociación Chilena de Seguridad de un 1.29% sobre las rentas imponibles correspondiente a seguro accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

Aporte empleador 1% bono laboral

Aporte al seguro de invalidez y sobrevivencia a Instituto normalización previsional con una tasa de un 1.15% sobre la renta imponible.

Bonos y aguinaldos: Aguinaldo fiestas patrias que dependiendo del tramo de remuneraciones se fija por Ley.

Bono Escolaridad para los funcionarios con cargas en edad escolar que cumplan con requisitos (certificado matrícula vigente y estar dentro del tramo determinado por Ley). Se paga en 02 cuotas en marzo y junio.

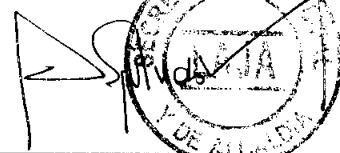
Bono adicional escolaridad pagadero en una sola cuota en marzo para los funcionarios con cargas en edad escolar que cumplan requisitos (certificado matrícula vigente y estar dentro del tramo determinado por Ley que es más restrictivo que el bono escolaridad. Es requisito ser beneficiario del bono de escolaridad Bono Navidad y Bono Vacaciones.

02) Personal a Contrata: M\$ 161.451.- Se considera un reajuste de 5%.

Se consideran las remuneraciones y asignaciones para 13 funcionarios de los distintos escalafones (profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares) Contempla los mismos ítems y conceptos que funcionarios de Planta de acuerdo a normativa (homologación sueldo base, medida precautoria incremento, Programa Mejoramiento de la Gestión, horas extraordinarias, comisiones de servicio, bonos, aportes del empleador entre otros)

Se considera un aporte al Bienestar Municipal de 4 UTM por socio activo (12) UTM octubre 2014 \$42.431.- \$2.037.000.-

Acuerdo N° 139-2014



03) Otras Remuneraciones: M\$ 50.206.-

Honorarios a suma alzada personas naturales: Se consideran M\$42.996 para contratación de honorarios Abogado, Profesional Ingeniero, Prevencionista de Riesgos, Profesional Medio Ambiente y Administrador del Mercado, para desarrollar las siguientes funciones:

FUNCIONES ABOGADO

1. Análisis, estudio e informe de todas las causas judiciales pendientes que tenga la Municipalidad en diversas instancias y Tribunales de Justicia de cualquier competencia o naturaleza, Corte de Apelaciones y Corte Suprema.-
2. Análisis, estudio e informe de todas las observaciones, fiscalizaciones, informes y otros reclamos que la municipalidad de Laja tenga pendientes en sede Administrativa, sea ante la Contraloría Regional del Bío Bío y Contraloría General de la República y ante otros organismos jurisdiccionales.
- 3.- Realizar estudios e informes en Derecho de asuntos administrativos municipales.-

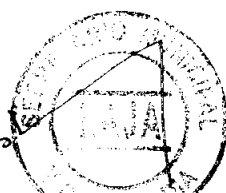
FUNCIONES INGENIERO ASESOR ASOCIACIÓN BÍO BÍO CENTRO.

1. Apoyar técnica y administrativamente a la Secretaría Ejecutiva en las tareas y acciones que emprenda la Asociación.
2. Servir de contraparte Municipal de la Unidad de Gestión Territorial.
3. Realizar seguimiento a iniciativas presentadas a las diferentes fuentes de financiamiento por la Asociación.
4. Participar en las reuniones de coordinación de la Unidad de Gestión Territorial de la Asociación.
5. Apoyar en la generación de ideas de proyectos y revisión de la formulación de iniciativas a las diferentes fuentes de financiamiento
6. Coordinar internamente con los diferentes departamentos municipales que aporten a la Unidad de Gestión Municipal.
7. Apoyar y coordinar las acciones de difusión, comunicación y capacitación que emprenda la Asociación.
8. Participar de reuniones de gestión o coordinación con los diferentes servicios del Estado y/o privados para el cumplimiento de los objetivos de la Asociación.
9. Apoyar la mantención el Plan de Desarrollo Territorial de la Asociación.
10. Otras funciones relacionadas con esta temática territorial.-

FUNCIONES PREVENCIÓNISTA

1. Promover la prevención en la Municipalidad y sus departamentos y dependencia.
2. Realizar evaluaciones de riesgos e informarles periódicamente.
3. Proponer medidas para controlar y reducir los riesgos laborales.
4. Realizar actividades de información y formación básica de los trabajadores y funcionarios.-
5. Vigilar directamente que se cumpla el programa de control y reducción de riesgos laborales de la Municipalidad.
6. Planificar cómo se debe actuar en un caso de emergencia y en primeros auxilios.
7. Colaborar con los servicios de prevención en general.

Acuerdo N° 139 - 2014

FUNCIONES PROFESIONAL ENCARGADA OFICINA MUNICIPAL DEL MEDIO AMBIENTE

1. Desarrollar todas las políticas comunales pertinentes y fomentar la protección del Medio Ambiente en la comuna. Especialmente, deberá cumplir, entre otras tareas las siguientes funciones:
2. Coordinar del punto de vista comunal municipal los proyectos ambientales ejecutados en su territorio
3. Responder a las observaciones y emitir pronunciamiento u opinión pertinente a los organismos medioambientales.
4. Coordinar proyectos de reciclaje urbanos de la comuna.-
5. Evaluar los proyectos provenientes del SEA.
6. Atención de público aclarando dudas de la comunidad en materias medioambientales.
7. Realizar visitas a terreno de acuerdo a las denuncias interpuestas por la comunidad.
8. Desarrollar proyectos de gestión ambiental local.
9. Coordinar actividades con los distintos organismos tanto estatales como públicos que sean de interés en el área de la gestión ambiental local.
10. Mejorar redes de trabajo en cuanto a la gestión ambiental local, estableciendo convenios con particulares y entes públicos.
11. Otras funciones relacionadas con el medio ambiente en el ámbito comunal.

FUNCIONES AMINISTRADOR DEL MERCADO

Coordinar, controlar y ordenar el normal funcionamiento del mercado de Laja y de sus usuarios; velando por el eficaz y oportuno cumplimiento del reglamento respectivo.-

Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo M\$ 1210.-

Contratación de Médico por el Código del trabajo para reemplazo de médico psicotécnico (uso feriado legal).

Suplencias y reemplazos M\$ 6.000.-

Se considera la suplencia de algún cargo que quede vacante de la planta con el tope máximo de 06 meses y contratación de Médico por el Código del trabajo para reemplazo de médico psicotécnico (uso feriado legal).

04) Otros Gastos en Personal: Se consideran M\$294.038.- correspondientes a:

* Prestaciones de servicios comunitarios mediante contrataciones a honorarios contempladas en los Programas Sociales, Actividades Municipales, Recreativos y Culturales. Se considera la contratación a honorarios de monitores, profesionales y administrativos.

* **La Dieta** de los 06 Concejales que considera 15,6 UTM para cada uno; más 7,8UTM por asistencia sesiones durante el año y el seguro contra accidentes del trabajo ACHS. Además se contemplan M\$15.000 para gastos en viáticos, asistencia a seminarios en representación del Concejo, pasajes, derivados de la representación del Municipio; monto M\$ 67.200.-

Además se considera un monto en telefonía celular de \$63.000 por Concejal que se refleja en ítem servicios básicos.

* **Capacitación:** Se contempla para el año 2015 la realización de un Plan de Capacitación para los funcionarios municipales que considera la contratación de servicios de Empresas y/o relatores, alimentación, traslados y arriendo de espacios si correspondiera. Para lo anterior se considera M\$ 9.000.- para contratación de servicio de capacitación, M\$ 1.000.- para servicios relacionados y M\$ 300 para adquisición alimentos para coffee break.

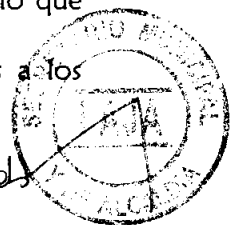
22.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO**M\$ 1.667.049.-**

01.- ALIMENTOS Y BEBIDAS: Se presupuestan **M\$ 35.120.-**, para la compra de todo lo que sea alimentación y bebidas, derivados de los subprogramas presupuestarios.

También se considera la compra de forraje para los animales que trae Carabineros a los Corralones Municipales.

Acuado N° 139-2014

Solvel



02.- TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS: Se contemplan **M\$ 17.600.-**, para compras de todo lo relacionado con vestuario y calzados de todos los subprogramas presupuestarios. Se hace presente que dentro del subprograma Gestión se considera la adquisición de uniformes y vestuario seguridad para el Personal Municipal. En los Subprogramas Servicios a la Comunidad, Recreativos y Culturales se considera la adquisición de vestuarios y otros.

03.- COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES: Se estiman **M\$ 37.000.-**

04.- MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE: Se estiman **M\$ 77.780.-**

05.- SERVICIOS BÁSICOS: Agua, electricidad, teléfono fijo, celular, Internet, correos, otros) Correspondientes a Dependencias Municipales Subprograma Gestión y al Subprograma Servicios Comunitarios, se consideran **M\$ 371.416.-** (Acá se consideran también los gastos de telefonía celular del Concejo Municipal con un tope de \$63.000 por cada miembro del Concejo).

06.- MANTENIMIENTO Y REPARACIONES: Se estiman **M\$ 23.550.-** Considera reparaciones y mantenimientos de edificios, vehículos, mobiliario y otros.

07.- PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN: Se estiman **M\$ 32.490.-** Considera todos los gastos por concepto de publicidad, difusión, impresión y otros similares de todos los subprogramas presupuestarios, Gestión, Actividades Municipales, Programas Sociales, Recreativos y culturales.

08.-SERVICIOS GENERALES: Se estiman **M\$ 974.820.-** En el Subprograma Presupuestario Gestión se considera el servicio de aseo en las dependencias municipales, servicio de guardias, pasajes fletes, servicios producción y desarrollo de eventos de capacitación, servicios suscripción y otros servicios similares.

En subprograma presupuestario Servicios Comunitarios, se considera Servicio de Aseo, Convenio por Servicio de Mantenimiento de Parques y Jardines, Convenio Mantenimiento A. Público, Otros Servicios Comunitarios: Cementerio, Cuadrilla Emergencia. **Se considera servicios de aseo y vigilancia por el Mercado Municipal y servicio mantención de semáforos y señalética entre otros.**

En Subprograma Actividades Municipales, Subprograma Cultural, Subprograma Recreativo se considera Servicio de Producción y desarrollo de Eventos, pasajes y fletes y otros servicios.

09.- ARRIENDOS: Se estiman **M\$ 44.850.-** para arriendo de edificios, vehículos, fotocopiadora y otros. También se considera el arriendo de los sistemas informáticos.

10.- SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS: Se estiman **M\$ 19.800.-** Considera la contratación de seguros para edificios, mobiliario, vehículos y otros.

11.- SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES: Se estiman **M\$ 15.123.-** Se consideran los gastos del Subprograma Gestión: Capacitación funcionarios. **M\$ 9.000** También se consideran otros servicios técnicos y profesionales **M\$ 6.123.-** en Subprograma Gestión y Programas Sociales.-

12.- OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO : Se estiman **M\$ 17.500.-** Aquí se consideran Caja chica, Gastos de Representación y otros gastos no considerados en otros ítems que puedan producirse dentro del año y que constituyan una necesidad indiscutible.

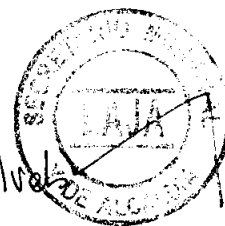
24.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES M\$ 437.632.-

01.- AL SECTOR PRIVADO: Se presupuesta de **M\$ 172.250.-** destinado a:

Fondos de Emergencia	: M\$ 100.-
Otras Personas Jurídicas Privadas (Subvenciones)	: M\$ 6.000.-
Voluntariado	: M\$ 3.000.-
Asistencia Social a Personas Naturales	: M\$ 126.500.-
Premios y Otros	: M\$ 36.650.-

Acuerdo N° 139-2014

[Handwritten signature]



03.- A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS: Se presupuesta M\$ 265.382.- destinado a:

Al Servicio de Salud Multas Ley Alcoholes (40%)	: M\$ 4.500.-
Fondo Común Municipal- Permisos Circulación	: M\$195.000.-
Fondo Común Multas Art. 14, N° 6 Ley N° 18.695	: M\$ 2.400.-
Asociación Chilena de Municipalidades	: M\$ 5.500.-
A otras Asociaciones (Territorio Bío Bío Centro)	: M\$ 5.000.-
A otras Municipalidades	: M\$ 3.400.-
Corporación de Asistencia Judicial	: M\$ 7.700.-
A Servicios Traspasados	: M\$ 41.882.-

* A Depto. Educación: M\$ 8.317.-

Considerando el aporte al servicio a Bienestar M\$ 8.317.- (4UTM por 49 funcionario, UTM Octubre 2014 \$ 42.431).

* A Depto. Salud: M\$ 33.565.-

Considerando el aporte al servicio a Bienestar M\$ 3.565.- (4UTM por 21 funcionario, UTM Octubre 2014 \$ 42.431) y M\$30.000.- para gastos personal.

25.- INTEGROS AL FISCO: M\$ 1.300.-
Corresponde a pago contribuciones Edificio Mercado Municipal.-

26.- OTROS GASTOS CORRIENTES: M\$ 1.400.-

Devoluciones : M\$ 1.000.-
Aplicación de Fondos de terceros : Arancel al RMNP M\$400.-

29.- ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS: M\$24.200.-

Mobiliarios y Otros	: M\$ 5.200.-
Máquinas y Equipos	: M\$ 3.000.-
Equipos Informáticos	: M\$11.500.-
Programas Informáticos	: M\$ 4.000.-
Otros activos no financieros	: M\$ 500.-

31.- INICIATIVAS DE INVERSIÓN: M\$53.500.-

Estudios Básicos : M\$ 22.000.-

Diseños ingenierías, especialidades topografías diversas	M\$ 20.000.-
Consultoría en temática mediomambiental Laja	M\$ 2.000.-

Proyectos : M\$ 31.500.-

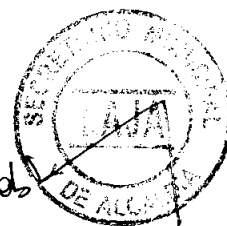
Mantenimiento Red Vial	M\$10.000.-
Habilitación Sector Ramada	M\$ 6.000.-
Alumbrado La Tuna y sector Sede Quiebrafrenos	M\$ 7.500.-
Reparación aceras LasViñas entre G. Mistral - Baquedano y otros	M\$ 8.000.-

35.- SALDO FINAL DE CAJA: M\$10.-

Se establece que este presupuesto considera recursos para cofinanciar distintos Convenios con organismos del sector público que se encuentran en el Subprograma 4 Programas Sociales.

Acuerdo N° 139-2014

R. Silva



ÍNDICE
PROGRAMAS ACTIVIDADES MUNICIPALES

- 1) DIFUSIÓN ACTIVIDADES DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO
- 2) DÍA DE LAS GLORIAS NAVALES
- 3) NATALICIO DE BERNARDO O'HIGGINS
- 4) FIESTAS PATRIAS
- 5) ANIVERSARIO COMUNAL
- 6) MÚSICA EN LAGUNA LA SEÑORAZA Y PLAZA CÍVICA
- 7) TRILLA A YEGUA SUELTA
- 8) FERIA AGROARTESANAL TERRITORIO BÍO BÍO CENTRO
- 9) JORNADA EMPRESARIAL
- 10) DÍA DEL CAMPESINO
- 11) LAJA, LUGAR DE MAGIA
- 12) FIESTA DE LA VENDIMIA
- 13) HABILITACIÓN DE COSTANERA SUR LAGUNA LA SEÑORAZA
- 14) PUBLICIDAD TURÍSTICA
- 15) FOMENTO PRODUCTIVO Y TURISMO
- 16) DÍA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL
- 17) MEGAEVENTO
- 18) CELEBRACIÓN DÍA DE LA MUJER
- 19) DIFUNDIENDO LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS NIÑOS
- 20) NAVIDAD
- 21) PMGM
- 22) RESCATE TRADICIONES – FIESTA DEL CAMARÓN
- 23) DÍA DE LA MADRE
- 24) FERIA INICIO VERANO
- 25) DÍA DE LOS ENAMORADOS

Acuerdo N° 139 - 2014



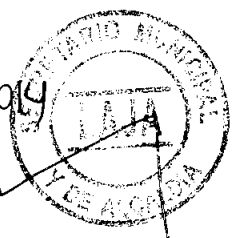
[Handwritten signature]

DETALLE SUBPROGRAMA 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES 2015 EN M\$

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	Código 215: GASTOS DENOMINACION	DIFFUSION ACTIVIDADES DESCO	CELEBRACIONES OFICIALES GLOBIAS NAVALES	CELEBRACIONES OFICIALES NATALICIO BERNARDO O HIGGINS	CELEBRACIONES OFICIALES FIESTAS PATRIAS	CELEBRACIONES OFICIALES ANIVERSARIO COMUNAL	TURISMO MUSICA PLAZA CIVICA	TURISMO TRILLA A YEGUA SUELTA	TURISMO FERIA AGROARTESANAL	TURISMO JORNADA EMPRESARIAL	TURISMO DIA DEL CAMPESINO	TURISMO LAJ A LUGAR MAGICO	TURISMO VENDIMIA	TURISMO HABILITACION BALNEARIO	TURISMO PUBLICIDAD TURISTICA	TURISMO HONORARIOS ENC. FOMENTO PRODUCTIVO	DIA FUNCIONARIO MUNICIPAL	MEGAEVENTO	CELEBRACION DIA DE LA MUJER	DIFFUSION DERECHOS DE LOS MENORES	NAVIDAD	P.M.G.M	RESCATE TRADICIONES	DIA DE LA MADRE	FERIA INICIO VERANO	DIA DE LOS ENAMORADOS	TOTAL ACTIVIDADES MUNICIPALES	
21			Gastos en Personal	17.500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.100	0	8.820	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	31.420	
04			Otros Gastos en Personal	17.500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.100	0	8.820	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	31.420	
004			Prestación Servicios en programas comunitarios	17.500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.100	0	8.820	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	31.420	
22			Bienes y Servicios de Consumo	3.500	900	0	21.300	6.150	2.400	10.900	8.950	650	550	800	1.730	300	2.400	2.400	0	1.500	18.250	7.400	4.850	9.600	600	2.850	3.400	5.650	116.230	
01			Alimentos y Bebidas	0	100	0	2.400	150	0	0	0	150	200	0	0	0	0	0	0	0	250	300	2.300	3.000	0	0	600	0	9.850	
001			Para personas	0	100	0	2.400	150	0	0	0	150	200	0	0	0	0	0	0	0	250	300	2.300	3.000	0	0	600	0	9.850	
02			Textiles, Vestuario y Calzado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300	
002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300	
04			Materiales de Uso y Consumo	3.500	0	0	1.300	250	0	1.300	250	0	0	100	130	0	0	0	0	0	0	100	150	2.500	100	150	150	150	100	9.980
001			Materiales de Oficina	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500	
006			Fertilizantes	0	0	0	0	0	0	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300	
015			Insumos y Rptos Acces. Computacionales	3.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.000	
999			Agronegocios y Forestales	0	0	0	0	0	0	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	
999			Otros	0	0	0	1.300	0	0	800	250	0	0	100	130	0	0	0	0	0	0	100	150	2.500	100	150	150	100	5.980	
07			Publicidad y Difusion	0	0	0	600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	
002			Servicios de Impresión	0	0	0	600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	
08			Servicios Generales	0	800	0	11.000	6.000	2.400	5.600	5.200	0	200	700	800	0	0	0	0	1.500	18.000	6.900	2.300	3.400	500	1.500	2.500	3.000	1.000	4.250
011			Serv. Produccion de Eventos	0	0	0	10.000	6.000	0	5.600	5.200	0	0	0	0	0	0	0	0	1.500	18.000	6.500	2.300	3.000	500	1.500	2.500	3.000	1.000	73.200
999			Otros	0	800	0	1.000	0	2.400	0	0	0	200	700	800	0	0	0	0	1.500	18.000	6.500	2.300	3.000	0	1.500	2.500	3.000	1.000	66.500
09			Arrendos	0	0	0	6.000	0	0	4.000	3.500	500	150	0	800	0	0	0	0	0	400	0	0	400	0	0	0	0	6.700	
999			Otros	0	0	0	6.000	0	0	4.000	3.500	500	150	0	800	0	0	0	0	0	400	0	0	400	0	0	0	0	6.700	
24			Transferencias Corrientes	0	300	150	3.500	500	0	450	350	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.200	0	2.500	0	18.650	
01			Al Sector Privado	0	300	150	3.500	500	0	450	350	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.200	0	2.500	0	18.650	
008			Premios y Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
				21.000	1.200	150	24.800	6.650	2.400	11.350	9.300	650	550	800	1.730	5.400	2.400	8.820	1.750	18.250	7.900	5.250	18.100	600	3.000	4.200	6.000	2.100	164.350	

Acuado N° 139-2014

[Handwritten signature]



DIFUSIÓN ACTIVIDADES DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO

FUNDAMENTACIÓN:

El Departamento de Desarrollo Comunitario, ejecuta distintos programas sociales municipales como: adulto mayor, deporte, cultura, fomento productivo, subsidios, desarrollo rural entre otros y al municipio le corresponde mantener a la comunidad informada y mediante los medios de comunicación social y portales web. Esta información es emanada por los profesionales y funcionarios de los departamentos, oficinas municipales y por los programas de Gobierno en la comuna. Por tanto, se hace necesario contar con funcionarios encargados de recopilar y difundir la información de la DIDECO, considerando que es la Dirección que realiza permanentemente acciones y actividades que deben ser conocidas y difundidas.

OBJETIVOS:

- Informar y difundir a la comunidad las acciones y actividades desarrolladas por las unidades municipales y programas sociales ligados a la DIDECO, tales como: Fomento Productivo, Desarrollo Rural, Ficha de Protección Social, Organizaciones Comunitarias, Adultos Mayores, Subsidios y pensiones, Discapacidad, Chile Crece Contigo, Vínculos, Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, SENDA, Programa Puente, Cultura y Deportes.
- Contar con funcionarios dedicados a la labor de recopilación, preparación y edición de material de difusión de la Dirección.

DESCRIPCIÓN:

Contratar los servicios honorarios de expertos y técnicos en publicidad de enero a diciembre.

ACTIVIDADES:

Contratar funcionarios a cargo de la difusión.

Los funcionarios deberán solicitar la información para ser difundida a través de medios de comunicación social y portales web.

Diseñar piezas publicitarias, mantener registro de la información proporcionada escrita o grabada.

Revisar todo texto escrito o pieza publicitaria (invitaciones, pendones, afiches, dípticos, boletines, etc.) que contenga los formatos y logos institucionales.

Adquirir material de oficina y servicios de impresión de acuerdo a necesidades establecidas por el encargado del programa.

Otras actividades inherentes al Programa.

RECURSO MATERIALES:

Contar con materiales de oficina, máquina fotográfica, tintas para impresoras, papel, sobres.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: **600301.-**

Cuenta	Monto \$
21.04.004	17.500.000.-
22.04.001	500.000.-
22.04.009	3.000.000.-
Total	21.000.000.-

RECURSOS HUMANOS:

Publicista Encargado de página web, Encargado de Comunicaciones, Experto operaciones de equipos comunicacionales.

Acuerdo N° 139-2014



DÍA DE LAS GLORIAS NAVALES**FUNDAMENTACIÓN:**

El municipio a través de los Departamentos de Desarrollo Comunitario y de Educación, desarrollan la celebración de algunos actos relevantes en la historia de nuestro país.

Dentro de estas importantes efemérides se encuentran las Glorias Navales, que en Laja se conmemoran con la realización de un desfile y la participación de una delegación de la Base Naval de Talcahuano. De esta manera se rinde homenaje al héroe Arturo Prat Chacón, depositando ofrendas florales.

OBJETIVO:

- Depositar ofrendas florales en el monumento del prócer.

DESCRIPCIÓN:

Día 21 mayo a las 12:00 horas en la Plaza Cívica.

ACTIVIDADES:

Recepción de la delegación de la Armada para un desayuno en Casa de Botes.

Director Unidad Educativa responsable realiza alocución patriótica.

Desfile con la delegación de la Armada y representantes de las Escuelas de la comuna.

Almuerzo.

Otras actividades inherentes al Programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos 600302.-

Cuenta	Monto \$
22.01.001	100.000.-
22.08.999	800.000.-
24.01.008	300.000.-
Total	1.200.000.-

RECURSOS MATERIALES:

Café, azúcar, pan, quesos, cecinas, servilletas, vajilla, contratación de servicio de alimentación, adquisición de ofrendas florales, materiales de oficina para invitación, contratación con servicio de movilización podio, escenario.

RECURSOS HUMANOS:

DIDECO, Funcionarios del DAEM, Director Escuela a cargo, Chofer, Cuadrilla Municipal.

RECURSOS FÍSICOS:

Casa de Botes, Casa de la Cultura.

Acuerdo N° 139-2014

Spilve



NATALICIO DE BERNARDO O'HIGGINS**FUNDAMENTACIÓN:**

Un pueblo que conoce su historia es un pueblo que valora y respeta sus próceres; por ello, es importante mantener viva la costumbre de recordar a uno de los hombres que participó y aportó a la Independencia de nuestro país, como fue don Bernardo O'Higgins Riquelme. La Municipalidad en conjunto con el Departamento de Educación, realizan una actividad cívica depositando ofrendas florales y la realización de un desfile de delegaciones representantes de los establecimientos de la Comuna.

OBJETIVO:

- Realizar desfile y depositar ofrendas florales para conmemorar el natalicio del prócer de Chile don Bernardo O'Higgins Riquelme, el 20 de agosto, 12:00 horas.

DESCRIPCIÓN:

Adquirir ofrenda floral.
Otras actividades inherentes al Programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: **600603.-**

Cuenta	Monto \$
24.01.008	150.000.-
Total	150.000.-

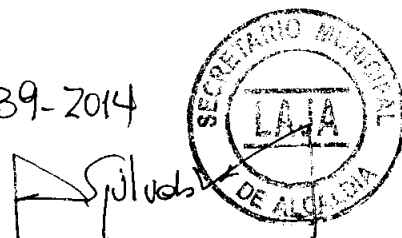
RECURSOS HUMANOS:

Funcionarios Dideco y DAEM, Cuadrilla municipal.

RECURSOS FÍSICOS:

Vehículo Municipal.

Acuerdo N° 139-2014



FIESTAS PATRIAS

FUNDAMENTACIÓN:

Las Fiestas Patrias, conocidas informalmente como el Dieciocho es una de las festividades más relevantes y significativas del pueblo chileno. Se celebra con el fin de conmemorar la formación de Chile como una nación Independiente de la Corona española, proceso que se inicia con la Primera Junta Nacional de Gobierno.

El municipio organiza y coordina una variada agenda que permitirá a las familias y a la ciudadanía participar y revivir tradiciones típicas; rescatando nuestra chilenidad, en el contexto de las funciones y atribuciones que establece la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, como son promover el desarrollo de la cultura, educación, turismo; las actividades recreativas y de deportes; entre otras.

Como una forma de anticiparse a la inestabilidad climática, el municipio arrendará una carpa que permitirá desarrollar actividades bajo techo en un espacio abierto a la comunidad que contará con música en vivo y envasada.

A su vez, en este recinto deberán habilitarse adecuados servicios básicos, como son: energía eléctrica, agua potable y servicios higiénicos para recibir la gran cantidad de visitantes.

Dentro de las actividades programadas, se encuentran: desfile, vino de honor, misa de acción de gracias, inauguración de ramadas (urbanas y rurales), juegos populares; que se realizan en coordinación con Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias; como resultado se habrá generado un programa socializado y participativo con los habitantes de la comuna.

OBJETIVO:

- Celebrar Fiestas Patrias con diversas actividades orientadas con y para la comunidad.

DESCRIPCIÓN:

Las principales actividades Fiestas Patrias:

Saludo a la Bandera, en frontis de la Municipalidad.

Muestra de folclor, gimnasio Escuela José Abelardo Núñez.

Inauguración de Ramadas, costado Cuerpo de Bomberos.

Misa Acción de Gracias, Templo Cristo Rey

Desfile de Fiestas Patrias, en calle Balmaceda

Vino de Honor, gimnasio Escuela José Abelardo Núñez

Juegos Populares, sector ramadas y otros espacios públicos sector urbano y rural.

Concierto Fiestas Patrias, Orquesta Clásica de Laja.

Gala Folclórica, gimnasio Escuela José Abelardo Núñez.

ACTIVIDADES:

Adquirir materiales para la ornamentación de la comuna, edificio consistorial y demás recintos donde se desarrollarán actividades tales como: banderas, papelería, arreglos florales, telas, globos, cinta tricolor, entre otros.

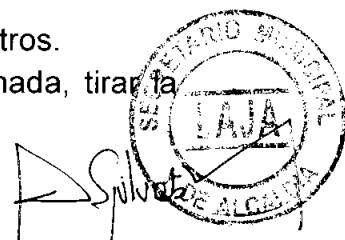
Adquirir materiales de construcción, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Obras para preparación y habilitación de los sectores.

Adquirir material de difusión: palomas publicitarias, fondo de escenario, pasacalles, volantes; entre otros.

Adquirir materiales de librería para realizar invitaciones, diplomas, entre otros.

Adquirir premios, para ser entregados en competencias, como: volantada, tira de cuerda, carrera en saco; entre otras.

Acuerdo N° 139-2014



Adquirir empanadas para entregar a las agrupaciones sociales y vino de honor, además de otros alimentos, bebestibles, golosinas y otros.

Generar anticipos de dinero destinados a premios de concurso de vitrinas y palo encebado.

Contratar servicio de Producción para el desarrollo de las actividades de celebración de Fiestas Patrias.

Contratar arriendo de carpa.

Contratar servicio de amplificación para Desfile.

Otras actividades inherentes al Programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos **600304**

Cuenta	Monto \$
22.01.001	2.400.000.-
22.04.999	1.300.000.-
22.07.002	600.000.-
22.08.011	10.000.000.-
22.08.999	1.000.000.-
22.09.999	6.000.000.-
24.01.008	3.500.000.-
31.02.004	6.000.000.-
Total	30.800.000.-

RECURSOS MATERIALES:

Vehículos municipales (camionetas y camión), podio, sillas, mesas, vallas papales, entre otros.

RECURSOS HUMANOS:

Encargada del Programa: Directora Departamento de Desarrollo Comunitario, personal DIDECO, conductores vehículos municipales y apoyo de funcionarios de otros departamentos.

RECURSOS FÍSICOS:

Sillas, estrados, carpa, stands, toldos, cubre piso, telas; entre muchos otros.

Acuerdo N° 139-2014

Sulda



ANIVERSARIO COMUNAL**FUNDAMENTACIÓN:**

Este año Laja cumple 124 años, motivo por el que se ha programado celebrar junto a la comunidad con diferentes actividades. Esta festividad tendrá como eje central, el reconocimiento a lajinos destacados en distintas áreas, quienes han contribuido al desarrollo de Laja y del país.

OBJETIVO:

- Celebrar con la ciudadanía los 124 años de Laja.

DESCRIPCIÓN:

Se realizará un espectáculo artístico para dar inicio al mes de aniversario comunal. Se efectuará una Ceremonia Solemne de reconocimiento a lajinos destacados. Intervención artística musical y cóctel a autoridades invitadas. Plaza Cívica en diciembre.

ACTIVIDADES:

Contratación de show para dar inicio al mes de aniversario comunal.
Invitación a lajinos destacados a reconocer en Acto Solemne.
Contratación de concierto clásico para el día aniversario.
Adquisición servicio de cóctel.
Adquisición de reconocimientos para personas destacadas.
Adquisición de arreglos florales. (Ornamentación)
Contratación maestro de ceremonia para ambos días de actividades.
Otras actividades inherentes o relacionadas al programa.

RECURSOS HUMANOS:

Personal de Departamento de Desarrollo Comunitario.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: **600305.-**

Cuenta	Monto \$
22.01.001	150.000.-
22.08.011	6.000.000.-
24.01.008	500.000.-
Total	6.650.000.-

RECURSOS FÍSICOS:

Estrados, amplificación, sillas, cubre piso, toldo; entre otros.

Acuerdo N° 139-2014

Spilueh



MÚSICA EN LAGUNA SEÑORAZA Y PLAZA CÍVICA**FUNDAMENTACIÓN:**

Continuamente nuestro municipio ha ido agregando nuevas actividades de entretenimiento en temporada estival, es así como el año 2014 se instauró la iniciativa de entregar música en el sector de playa de la Laguna Señoraza y Plaza Cívica, que se potenciaron con actividades deportivas, generando un espacio de esparcimiento sano y seguro para turistas y nuestra comunidad. Para este año se pretende continuar con esta acción, ya que demostró ser una forma eficiente de dar vida a estos espacios a los que concurren un importante número de visitantes.

OBJETIVO:

- Continuar con el desarrollo de actividades musicales en temporada estival, que consoliden centros turísticos significativos de la comuna, como son Laguna Señoraza y Plaza Cívica.

DESCRIPCIÓN:

Se desarrollarán en Costanera Sur laguna La Señoraza y Plaza Cívica, en enero y febrero.

ACTIVIDADES:

Contratación servicio de amplificación.

Adquisición de elementos necesarios para la ejecución de dicha actividad.

Otras actividades inherente al Programa

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: **600306.-**

Cuenta	Monto \$
22.08.999	2.400.000.-
Total	2.400.000.-

RECURSOS HUMANOS:

Funcionario Fomento Productivo.

RECURSOS FÍSICOS:

Escenario, amplificación y otros.

Auerdo N° 139-2014

R. Spiludo



TRILLA A YEGUA SUELTA

FUNDAMENTACIÓN:

La Trilla a Yegua Suelta ha llegado a posicionarse como la fiesta más popular que se desarrolla en nuestra comuna en temporada estival, llegando a congregar a más de 5.000 personas en una sola jornada.

Esta actividad mezcla show en vivo, la preparación de platos típicos de nuestro campo y de forma central - revivir la antigua tradición de la trilla a yegua suelta - realizada en un entorno campestre que consolida el compromiso de esta administración con la actividad agrícola manteniendo sus tradiciones. Además, entregar un espacio a nuestros microempresarios para la comercialización de sus productos agroalimentarios y artesanales.

OBJETIVO:

- Realizar actividad que reviva antiguas tradiciones como "La Trilla a Yegua Suelta".

DESCRIPCIÓN:

El desarrollo de la actividad será en el Sector Quelén - Quelén, sábado 24 enero.

Recepción e instalación de expositores.

Inauguración, saludo Sr. Alcalde.

Intervención musical a cargo de conjunto folclórico.

Show artístico.

ACTIVIDADES:

Contratación de Productora.

Contratación arriendo de carpas.

Adquisición de elementos necesarios para la ejecución de dicha actividad.

Adquirir insumos tales como: Trigo, mezcla, fertilizantes, fungicidas, herbicidas.

Otras actividades inherentes al Programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600307.-

Cuenta	Monto \$
22.04.006	300.000.-
22.04.015	200.000.-
22.04.999	800.000.-
22.08.011	5.600.000.-
22.09.999	4.000.000.-
24.01.008	450.000.-
Total	11.350.000.-

RECURSOS HUMANOS:

Funcionario Fomento Productivo, Desarrollo Rural, PRODESAL, DIDECO.

RECURSOS FÍSICOS:

Camioneta, furgón, escenario, vallas papales etc.-.

Acuerdo N° 139-2014

A. Silva



FERIA AGROARTESANAL TERRITORIO BÍO BÍO CENTRO

FUNDAMENTACIÓN:

La Feria Agroartesanal de Laja se viene desarrollando desde hace más de doce años. El 2008 se reinventó, integrando a las comunas de Los Ángeles y Nacimiento, donde tomó el nombre Agroartesanal Territorio Bío Bío Centro, como gesto de unión a esta conformación territorial.

Desde su génesis esta feria ha pretendido brindar apoyo a instituciones y artesanos, en la comercialización de sus productos a los turistas y vecinos de la comuna que visitan este espacio. También, dar a conocer nuestra comuna a nivel regional, en la generación de iniciativas que promuevan fiestas de carácter costumbristas y que sean de alta convocatoria, acompañado de un hermoso entorno como es la Laguna La Señoraza.

OBJETIVO:

- Realización de "Feria Agroartesanal Territorio Bío Bío Centro".

DESCRIPCIÓN:

Costanera sur de Laguna Señoraza, los días 20 - 21 - 22 de febrero.

Recepción e instalación de expositores.

Inauguración, saludo Sr. Alcalde viernes 20 de febrero.

Show artístico.

Finalización de actividad domingo 22 de febrero.

ACTIVIDADES:

Contratación de Productora.

Contratación arriendo de carpas.

Adquisición de elementos necesarios para la ejecución de dicha actividad.

Otras actividades inherentes al Programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: **600308**

Cuenta	Monto \$
22.04.999	250.000.-
22.08.011	5.200.000.-
22.09.999	3.500.000.-
24.01.008	350.000.-
Total	9.300.000.-

RECURSOS HUMANOS:

Funcionario Fomento Productivo, Desarrollo Rural, PRODESAL, DIDECO.

RECURSOS FÍSICOS:

Camioneta, furgón, escenario, amplificación, vallas papales y otros.-

Acuerdo N° 139-2014

Silveira



JORNADA EMPRESARIAL**FUNDAMENTACIÓN:**

Actualmente, el Estado entrega distintos recursos dirigidos a microempresarios y emprendedores que deseen consolidar sus negocios, en relación a fondos y programas vigentes que se encuentran a su disposición.

En virtud de esto, el municipio ha organizado un seminario con distintos actores, entre los que se cuentan: CORFO – SERCOTEC e INNOVABIOBIO, cuyo principal objetivo es acercar las políticas gubernamentales a microempresarios lajinos.

OBJETIVO:

Propiciar un espacio, donde se sociabilicen y difundan los distintos programas y fondos.

DESCRIPCIÓN:

La actividad se llevará a cabo en marzo, en auditorio de la Casa de la Cultura.

ACTIVIDADES:

Invitación y coordinación con participantes y expositores.

Recepción de empresarios.

Bienvenida, saludo Sr. Alcalde.

Exposición Programa Chileemprende.

Exposición de instrumentos vigentes, para la generación de lazos asociativos de CORFO e INNOVA.

Otras actividades inherentes al Programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600309.-

Cuenta	Monto \$
22.01.001	150.000.-
22.09.999	500.000.-
Total	650.000.-

RECURSOS HUMANOS:

Funcionarios de Fomento Productivo y personal DIDECO.

RECURSOS FÍSICOS:

Auditorio Casa de la Cultura, camioneta, pendón y otros.

Acuerdo N° 139-2014



DÍA DEL CAMPESINO**FUNDAMENTACIÓN:**

En virtud a la importancia que tiene el sector rural en nuestra comuna, el cual cuenta con una intervención por parte de Programa de Desarrollo Agrícola Local PRODESAL, que trabaja en 12 sectores; y en relación a la celebración del día del campesino, se pretende realizar actividades de carácter conmemorativo, dirigido a los beneficiarios de este programa. Para este efecto se realizarán dos actividades: la primera de carácter expositivo – Feria - donde se darán a conocer los productos locales y una segunda; de camaradería entre expositores y autoridades, donde se realizará la entrega de estímulos a los tres mejores stand de la exposición.

OBJETIVO:

- Generar espacio donde se dé a conocer los productos agrícolas generados a nivel local, que fortalezca la imagen de los sectores intervenidos, ante la comunidad y las autoridades locales.

DESCRIPCIÓN:

Segundo semestre, en Plaza Cívica.

Recepción e instalación de expositores.

Bienvenida, saludo Sr. Alcalde.

Intervención musical Conjunto Folclórico.

Finalización Exposición 14:00 horas.

Actividad de camaradería, con la participación de treinta y seis beneficiarios pertenecientes al Programa PRODESAL y autoridades comunales.

Premiación de tres mejores stand.

ACTIVIDADES:

Adquisición de alimentos.

Adquisición de premios.

Contratar servicio amplificación.

Otras actividades inherentes al Programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600310.-

Cuenta	Monto \$
22.01.001	200.000.-
22.08.999	200.000.-
22.09.999	150.000.-
Total	550.000.-


RECURSOS HUMANOS:

Funcionarios de Fomento Productivo, Desarrollo Rural, DIDECO y PRODESAL.

RECURSOS FÍSICOS:

Plaza Cívica, camioneta, furgón, podio y otros.

Acuerdo N° 139-2014



LAJA LUGAR DE MAGIA

FUNDAMENTACIÓN:

Innovar en la realización de actividades de carácter masivo, es una excelente herramienta para demostrar el trabajo municipal, es por esto que la apuesta del municipio – en esta ocasión - es realizar una actividad de magia; que parta con una intervención urbana en distintos sectores concurridos de la comuna como mercado municipal, establecimientos educacionales, donde los magos puedan demostrar su habilidad e invitar para un show final a desarrollarse, ya sea al aire libre o en un gimnasio municipal, actividad que tendrá como plus, ser de carácter familiar.

OBJETIVO:

- Realización de intervención urbana de actos de magia y término con show masivo.

DESCRIPCIÓN:

La primera etapa se desarrollará en lugares de alta concurrencia y establecimientos educacionales municipalizados, terminando con show masivo, marzo.

Comienzo de intervención urbana, desde las 10:00 horas.

Desde las 13:00 horas a 16:00 horas; intervención en Unidades Educativas municipales.

Show desde las 21:00 horas.

ACTIVIDADES:

Contratación de Productora.

Adquisición de elementos necesarios para la ejecución de dicha actividad.

Otras actividades inherentes al Programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600311.-

Cuenta	Monto \$
22.04.999	100.000.-
22.08.999	700.000.-
Total	800.000.-

RECURSOS HUMANOS:

Funcionario Fomento Productivo, DIDECO.

RECURSOS FÍSICOS:

Camioneta, furgón, escenario, vallas papales y otros.-

Acuerdo N° 139-2014

→ Silvestre



**HABILITACIÓN DE COSTANERA SUR LAGUNA SEÑORAZA
APTA PARA EL BAÑO**

FUNDAMENTACIÓN:

En virtud del crecimiento de la demanda turística de nuestra comuna, así como la finalización de la primera etapa del Proyecto "Mejoramiento de Entorno de Laguna Señoraza", se hace necesario contar por segundo año consecutivo con espacio apto para el baño en este espejo de agua, que otorgue las condiciones de seguridad necesarias para la práctica de este deporte, requiriendo contratar 4 salvavidas y 1 paramédico, quienes serán los encargados de resguardar a los veraneantes durante la temporada estival, así mismo adquirir vestuario, según requerimientos de Capitanía de Puerto.

OBJETIVO:

- Habilitar playa apta para baño, a través de contratación de salvavidas y paramédicos, para obtener autorización por parte de DIRECTEMAR.

DESCRIPCIÓN:

Contratación a honorarios de 4 salvavidas, a contar del 01 de enero al 28 de febrero, en horarios de lunes a jueves de 12.00 a 21:00 horas y viernes a domingo de 10:00 a 21:00 horas,

Generar contrato a honorarios de paramédico a contar del 01 de enero al 28 de febrero en horario de martes a domingo de 14:00 a 21:00 horas.

Adquisición de implementos de rescate, a utilizar por salvavidas.

Gestionar presencia de Capitanía de Puerto Coronel, para chequeo de requerimientos

ACTIVIDADES:

Costanera sur Laguna Señoraza, a contar del 01 de enero.

Contratación de Salvavidas y Paramédico.

Adquisición de vestuario exigido por la Gobernación Marítima de Coronel.

Demarcación de zona apta para baño.

Otras actividades inherentes al Programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600313.-

Cuenta	Monto \$
21.04.004	5.100.000.-
22.02.002	300.000.-
Total	5.400.000.-

RECURSOS HUMANOS:

Fomento Productivo, funcionarios adquisiciones.

RECURSOS FÍSICOS:

Chaleco salvavidas, boyas; entre otros.

Acuerdo N° 139-2014

[Firma manuscrita]



FIESTA DE LA VENDIMIA

FUNDAMENTACIÓN:

En nuestra zona, se desarrollan diferentes actividades que se enmarcan en el trabajo propio del campesinado, entre éstas podemos destacar la Fiesta de la Vendimia, evento que apunta a revalorar esta antigua tradición, que hoy ha sido una de las grandes perdedoras por la forestación y que ha visto disminuido los terrenos, que en su momento estaban destinados a este oficio y que económicamente llegó a ser un pilar fundamental de las familias campesinas, en base a un proceso productivo que se extendía en los meses de mayor pasividad laboral.

Revivir esta tradición pretende volver a encantar a los productores y público en general, y evidenciar que nuestra comuna posee una producción vitivinícola, además de visualizar la viabilidad de retomar dicha práctica.

OBJETIVO:

- Realizar actividad que valore la tradición de la vendimia.

DESCRIPCIÓN:

La actividad se llevará a cabo en abril, en la Plaza Cívica.

Recepción e instalación de expositores 09:30 horas.

Bienvenida, saludo Sr. Alcalde

Intervención musical Conjunto Folclórico

Comienzo de show 14:00 horas.

Finalización de actividad 19:00 horas.

ACTIVIDADES:

Contratación servicio de amplificación.

Contratación arriendo de carpa.

Otros elementos inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: **600312.-**

Cuenta	Monto \$
22.04.999	130.000.-
22.08.999	800.000.-
22.09.999	800.000.-
Total	1.730.000.-

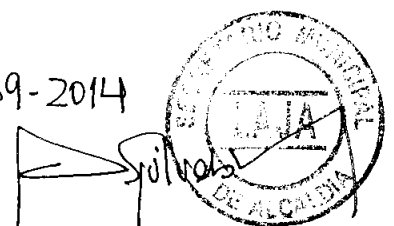
RECURSOS HUMANOS:

Funcionarios de Fomento Productivo, Desarrollo Rural, DIDECO y PRODESAL.

RECURSOS FÍSICOS:

Camioneta, escenario, podio y otros.

Acuerdo N° 139-2014



DISEÑO Y ELABORACIÓN MATERIAL DIFUSIÓN TURÍSTICA Y ACTIVIDADES RECREATIVAS

FUNDAMENTACIÓN:

Nuestra comuna desarrolla anualmente diferentes actividades de carácter turístico y recreativo, las que se enfatizan durante la temporada estival como son: la Trilla a Yegua Suelta, Festival Folclórico, Feria Agroartesanal; entre otras. En virtud de esto, se hace imprescindible contar con material de difusión, que brinde información de éstas y otras acciones, que atraen turistas a nuestra comuna y también mantener informados a nuestros habitantes.

Para lograr comunicar lo que municipio desarrolla será necesario contar con piezas publicitarias como: plegables, afiches, volantes, palomas, pasacalles, etc.

OBJETIVOS:

- Difundir actividades municipales del ámbito turístico como recreativo.
- Potenciar la imagen de la comuna.
- Comunicar las actividades que el municipio organiza al público interno (comuna) y externo (turistas).

DESCRIPCIÓN:

Diseño e impresión de material publicitario.

PRODUCTO	DETALLE
Plegables	Plegables papel couché 170 grs. 4/4 color tamaño extendido 60x45cm. Diseño Incluido.
Afiches	Afiches papel reciclado 300 grs. 4/0 color tamaño 34x49 cm. Diseño Incluido.
Volantes	Volantes papel reciclado 130 grs. 4/4 color tamaño ½ carta. Diseño Incluido.
Pasacalles	Lienzo pasacalle de 6x1mt., cordel y travesaño de madera.
Carpa Araña	Carpa Araña 6x6 mts. x 4.5 mts altura Tela Oxford PUWR con 3 logos textiles, estacas, tensores.
Bolsos Ecológicos	Bolso ecológico de fuelle color por definir, con logo institucional.

ACTIVIDADES:

Realizar los pedidos correspondientes para cada actividad.

Adquisición piezas publicitarias.

Otras actividades inherentes al Programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: **600314**

Cuenta	Monto \$
22.07.002	2.000.000.-
22.08.011	400.000.-
Total	2.400.000.-

RECURSOS HUMANOS:

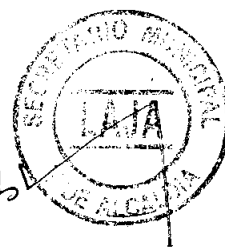
Funcionario de Fomento Productivo, DIDECO.

RECURSOS FÍSICOS:

Folletos, plegables, afiches.

Acuerdo N° 139-2014

R. Silvels



FOMENTO PRODUCTIVO Y TURISMO

FUNDAMENTACIÓN:

Durante el año 2014, la Oficina de Fomento Productivo y Turismo del municipio, desarrolló diferentes actividades que se enmarcan en una planificación a mediano plazo, que busca llegar a ser reconocidos a nivel provincial como un ente altamente capaz en la generación de nuevos negocios y promoción de la actividad turística, a través de un desarrollo integral y sustentable de los empresarios y emprendedores de la comuna.

OBJETIVOS:

- Continuar promoviendo acciones, que distingan a nuestra comuna en el trabajo con empresarios y emprendedores.
- Orientar a microempresarios y productores de la comuna en los distintos fondos existentes y oportunidades de negocio.

DESCRIPCIÓN:

Contratación a honorarios de Técnico en Administración, quien se desempeñará como Encargado de Fomento Productivo y Turismo.

ACTIVIDADES:

Gestionar con empresarios, microempresarios y emprendedores de la Comuna, nuevas oportunidades de negocios y desarrollo.

Fomentar la actividad turística en Laja, como una forma de diversificar la actividad laboral.

Producir y desarrollar fiestas costumbristas.

Otras actividades inherentes al Programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos 600316.-

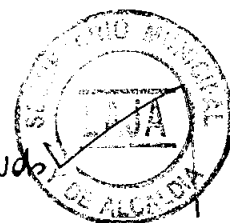
Cuenta	Monto \$
21.04.004	8.820.000.-
Total	8.820.000.-

RECURSOS FÍSICOS Y MATERIALES:

Oficina en Edificio Consistorial, mobiliario, equipos tecnológicos, papelería, otros.

Acuerdo N° 139-2014

F. Silva



DÍA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL**FUNDAMENTACIÓN:**

El 28 de octubre está instituido como el "Día del Funcionario Municipal". En este contexto, la Municipalidad realiza una programación distinta a todos los días laborales, cuyo objetivo principal apunta a reforzar los lazos de fraternidad entre los funcionarios.

OBJETIVO:

- Celebrar el Día del Funcionario Municipal.

DESCRIPCIÓN:

Se realizará una actividad recreativa fuera del municipio, generándose una instancia de compañerismo y armonía.

ACTIVIDADES:

Planificar actividades de celebración.

Elaborar solicitudes de compra y efectuar compras a través del mercado público.

Premiación a funcionarios por años de servicio y mejor compañero.

Otras actividades inherentes al Programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600317.-

Cuenta	Monto \$
22.08.011	1.500.000.-
24.01.008	250.000.-
Total	1.750.000.-

RECURSOS MATERIALES:

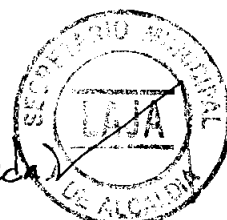
Alimentos, amplificación, otros.-

RECURSOS FÍSICOS:

Local donde se desarrollará la actividad.

Acuerdo N° 139-2014

→ Solvencia



MEGAEVENTO**FUNDAMENTACIÓN:**

La Municipalidad desarrolla actividades cuyo objetivo es entregar la oportunidad de esparcimiento y entretención a la ciudadanía; potenciando la participación y generando espacios de recreación.

Algunas de las actividades que ya se han consolidado son: como es la despedida del verano

La producción de este tipo de acciones trae consigo efectos positivos tanto para la comunidad de Laja, como para los lugares aledaños a la ciudad. También es posible afirmar que el comercio y las actividades productivas se afectan de manera tangible.

OBJETIVO:

- Realizar espectáculos artísticos, culturales, masivos y gratuitos, orientados a la recreación de los habitantes de Laja.

DESCRIPCIÓN:

Evento masivo laguna La Señoraza a fines de febrero a las 21:00 horas.

21:00 horas, saludo de autoridades

21:10 horas, inicio del espectáculo

23:00 horas, término del espectáculo.

ACTIVIDAD:

Contratación productora.

Adquisición alimentos.

Otras actividades inherentes al Programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: **600318.-**

Cuenta	Monto \$
22.01.001	250.000.-
22.08.011	18.000.000.-
Total	18.250.000.-

RECURSOS MATERIALES:

Vehículos, telas, flores, alimentos, bebidas, pan, galletas; entre otros.

RECURSOS HUMANOS:

Funcionarios del DIDECO, Encargado de fomento productivo

RECURSOS FÍSICOS:

Casa de Botes, Costanera Sur laguna Señoraza; entre otros.

Acordo N° 139-2014

Spiludo



CELEBRACIÓN DÍA DE LA MUJER

FUNDAMENTACIÓN:

Dentro de la planificación estratégica del municipio se encuentra potenciar y promover la participación de las Mujeres, procurando brindar igualdad de oportunidades para ellas. En este sentido; una de las acciones más significativas es la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, en que se ofrece un espectáculo artístico musical, de carácter masivo, además de reconocer la labor que desempeñan las mujeres en las distintas áreas de la sociedad entregándole un obsequio, ofreciendo flores y bombones a las asistentes; siendo una actividad abierta para las mujeres lajinas.

OBJETIVO:

- Realizar un espectáculo artístico musical en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

DESCRIPCIÓN:

La actividad artística cultural para celebrar el Día Internacional de la Mujer, en esta instancia se otorgará un reconocimiento a mujeres destacadas en distintas áreas: educación, comercio, servicios, artísticas; entre otras. Además, se ofrecerá servicio manicure y maquillaje a las asistentes y se les entregará un obsequio que consiste en flores y bombones.

Se realizará a las 20:00 horas, en el Gimnasio Municipal, ubicado en la Escuela José Abelardo Núñez.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: **600319**

Cuenta	Monto \$
22.01.001	300.000.-
22.04.999	100.000.-
22.07.002	100.000.-
22.08.011	6.500.000.-
22.08.999	400.000.-
24.01.008	500.000.-
Total	7.900.000.-

RECURSO MATERIALES:

Flores, papel celofán, dulces, diplomas, alfileres, alimentos, pendones, publicidad perifoneo, palomas.

RECURSO HUMANOS:

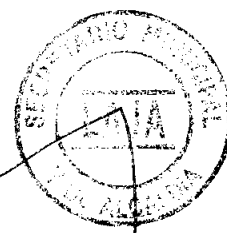
Coordinadora Programa Jefas de Hogar, Personal del DIDECO, Chofer.

RECURSOS FÍSICOS:

Escenario y Gimnasio Escuela José Abelardo Núñez.

Acuerdo N° 139-2014

[Firma]



DIFUNDIENDO LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS NIÑOS

FUNDAMENTACIÓN:

Uno de los ejes estratégicos del municipio es focalizar la atención en los niños y niñas de nuestra comuna. Para ello se realizan acciones tendientes a la difusión de sus derechos y deberes, mediante diferentes actividades; entre ellas la realización de un espectáculo que entregará esparcimiento y entretenimiento permitiendo la participación de los menores de sectores urbano y rural de Laja.

OBJETIVO:

- Difundir a través de una actividad recreativa los derechos y deberes de los niños y niñas de la Comuna.

ACTIVIDADES:

Contratación de productora para los dos espectáculos.

Adquisición de golosinas.

10:30 horas, bienvenida a los niños de las escuelas rurales, en el gimnasio de la Escuela Santa Elena.

11:00 horas, inicio del espectáculo con concursos y entrega de las golosinas a cada escuela.

15:00 horas, Show artístico infantil para todos los niños de la comuna de 0 a 10 años, entrega de golosinas y concursos variados.

DESCRIPCIÓN:

Se realizarán dos espectáculos artísticos con los niños de la comuna en el sector rural en Santa Elena el día 7 de agosto a las 10:30 horas; donde concurrirán los niños de las escuelas rurales y el día 8 de agosto en el sector urbano en el gimnasio municipal de la escuela José Abelardo Núñez, a las 15:00 horas; con concursos, caras pintadas y entrega de golosinas a todos los niños asistentes.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600320.-

Cuenta	Monto \$
22.01.001	2.300.000.-
22.04.999	150.000.-
22.07.002	100.000.-
22.08.011	2.300.000.-
24.01.008	400.000.-
Total	5.250.000.-

RECURSOS MATERIALES:

Materiales de publicidad, bolsas para las golosinas, chocolates, dulces, jugos, alfajores, cinta de regalos.

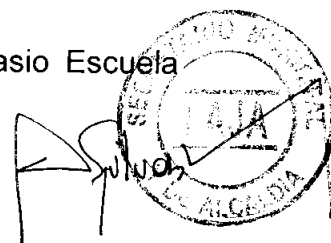
RECURSOS HUMANOS:

Personal del DIDECO, Profesionales ingreso ético, Chofer; entre otros.

RECURSOS FÍSICOS:

Sector rural: gimnasio Escuela de Santa Elena; Sector Urbano: gimnasio Escuela José Abelardo Núñez, vallas papales.

Acuerdo N° 139-2014



NAVIDAD

FUNDAMENTACIÓN:

La Navidad es tiempo de fraternidad, ilusión y esperanza. Son días de celebración en los que el espíritu navideño llega a todos. La fiesta se celebra cada 25 de diciembre en la mayor parte del mundo, y aunque muchos olviden el sentido real de celebración – el Nacimiento de Jesús- es una de las fiestas más populares, cuyos protagonistas son los niños. Por ello el municipio, desarrollará un programa que incorpora actividades culturales, artísticas, recreativas y sociales.

Dentro de este programa se consigna, la ornamentación de espacios públicos, dependencias municipales y entrega de juguetes y confites a los niños.

OBJETIVO:

- Celebrar la fiesta navideña con actividades y gestos sencillos brindando espacios de encuentro con la familia y los más necesitados.

ACTIVIDADES:

- Ornamentación de la comuna y encendido del árbol de Navidad.
- Entrega de dulces y juguetes a las juntas de vecinos.
- Show navideño en la Plaza.
- Conjuntos corales y orquestas con música navideña.

DESCRIPCIÓN:

A partir del 1 de diciembre se ornamentará la comuna dando inicio a las actividades navideñas con diversas actividades musicales tanto en Casa de la Cultura, como en la Plaza Cívica.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: **600321**

Cuenta	Monto \$
22.01.001	3.000.000.-
22.04.999	2.500.000.-
22.07.002	700.000.-
22.08.011	3.000.000.-
22.08.999	400.000.-
24.01.008	8.500.000.-
Total	18.100.000.-

RECURSOS HUMANOS:

Personal Municipal, Cuadrilla, Personal de DIDECO.

RECURSOS FÍSICOS:

Casa de la Cultura, Gimnasio Municipal ubicado en la Escuela José Abelardo Núñez.

Acuerdo N° 139-2014

F. Spilado



PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

FUNDAMENTACIÓN:

El Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal o PMGM, es un instrumento de gestión que considera los conceptos de calidad y eficiencia desde una perspectiva global, y que mide la capacidad de una municipalidad para diseñar o aplicar estrategias concretas que facilitan el logro de objetivos de desarrollo y crecimiento económico social, político, financiero y administrativo.

OBJETIVO:

- Cumplir con lo establecido en la Ley N° 19.803, modificada por la Ley 20.723.

DESCRIPCIÓN:

El Plan de Mejoramiento a la Gestión Municipal, ha sido planificado por el nuevo Comité que fue constituido en junio de 2014, conformado por representantes de la Municipalidad y de los Funcionarios, siendo la Secretaria Técnica la Directora del Departamento de Administración y Finanzas.

ACTIVIDADES:

- Adquirir materiales necesarios para el desarrollo del programa.
- Contratar servicios de impresión.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: **600322.-**

Cuenta	Monto \$
22.04.999	100.000.-
22.07.002	500.000.-
Total	600.000.-

RECURSOS HUMANOS:

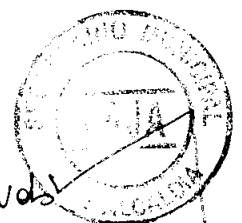
Funcionarios Planta y Contrata.

RECURSOS FÍSICOS:

Material de oficina, equipos tecnológicos, dependencias municipales.

Acuerdo N° 139-2014

Spilvas



RESCATE DE TRADICIONES - FIESTA DEL CAMARÓN -**FUNDAMENTACIÓN:**

El municipio ha propendido, permanentemente en promover actividades, que rescaten las tradiciones de nuestro campo. En este contexto, se realizará la "Fiesta del Camarón", que se desarrolla de manera conjunta con el área de Desarrollo Rural y el Programa Prodesal.

Uno de los principales objetivos es resaltar productos tradicionales del campo y destacar la importancia de este pequeño crustáceo de tierra que genera para la economía de muchas familias rurales en temporada invernal.

Esta fiesta contempla competencias de recolección, show folclórico y juegos populares, así como muestra gastronómica de platos típicos preparados en base a este producto.

OBJETIVO:

- Generar un espacio donde agricultores y campesinos se relacionen en actividades propias de nuestra tierra.
- Desarrollar una fiesta costumbrista.

DESCRIPCIÓN:

Esta fiesta costumbrista, se realizará en agosto, en Quiebrafrenos.

Recepción e instalación de expositores

Inauguración por parte de autoridades.

Premiación.

Show.

ACTIVIDADES:

- Adquisición de premios.
- Contratación arriendo de carpa.
- Contratación servicio amplificación.
- Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600323.-

Cuenta	Monto \$
22.04.999	150.000.-
22.08.011	1.500.000.-
22.09.999	1.200.000.-
24.01.008	150.000.-
Total	3.000.000.-

RECURSOS HUMANOS:

Funcionarios de Fomento Productivo, DIDECO y PRODESAL.

RECURSOS FÍSICOS:

Camioneta, furgón, escenario, podio y otros.

Acuerdo N° 139-2014

F. Silva



CELEBRANDO A LAS MADRES**FUNDAMENTACIÓN:**

El municipio, dentro de su planificación cuenta con diversas actividades culturales y recreativas, para distintos grupos etarios (mujeres y hombres), y en esta oportunidad se fortalecerá el rol de la mujer como Madre de la sociedad. Enfatizando la igualdad de género, que consiste básicamente en que las mujeres tengan el mismo acceso, trato y oportunidades de; empleo, educación, salud, asociación ciudadana entre otras. Es decir gozar de las condiciones para el desarrollo y ejercicio pleno de sus capacidades, teniendo hoy las Madres un rol importante en nuestra sociedad y nuestra comuna. Esta actividad será realizada cada año.

OBJETIVO:

Realizar actividades para las Madres, entre ellas; un espectáculo resaltando su rol.

DESCRIPCIÓN:

- Producir un espectáculo artístico para celebrar el día de la Madre el 10 de mayo a las 20:00 horas, entregándole obsequios de chocolates y de flores. Esta actividad se desarrollará con entrada liberada en el gimnasio de la escuela José Abelardo Núñez.
- Recepción
- Espectáculo artístico musical.

ACTIVIDADES:

- Contratación de servicios de artístico, amplificación, iluminación

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos 600324.-

Cuenta	Monto \$
22.01.001	600.000.-
22.04.999	150.000.-
22.07.002	150.000.-
22.08.011	2.500.000.-
24.01.008	800.000.-
Total	\$ 4.200.000.-

RECURSOS MATERIALES:

Chocolates, flores galvanos, cinta, rafia, telas, materiales de oficina, tinta, papel, papel celofán, alimentos

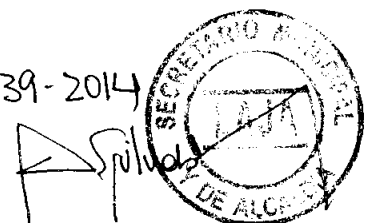
RECURSOS HUMANOS:

DIDECO, Programa Jefas de Hogar, Funcionarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Chofer.

RECURSOS FÍSICOS:

Gimnasio Escuela José Abelardo Núñez.

Acuerdo N° 139-2014



INICIO TEMPORADA ESTIVAL**FUNDAMENTACIÓN:**

El verano, se ha transformado en una de las estaciones más importantes en varias dimensiones y una de las causas es el aumento de la actividad económica generada directamente por la actividad turística y el municipio cumple un papel preponderante en este contexto.

Dentro de los eventos programados, para temporada estival 2014-2015, se ha proyectado realizar evento denominado "Feria de inicio a la temporada de verano", que contempla muestra artesanal y gastronómica, acompañada de campeonato deportivos, shows artísticos, juegos de destreza y habilidad a realizar en Costanera Sur de laguna La Señoraza.

OBJETIVO:

- Dar inicio de temporada estival, con una actividad de carácter regional, que ayude a promocionar nuestra comuna, junto con dar a conocer nuestro principal atractivo turístico la Laguna Señoraza.

ACTIVIDADES:

Contratación de Productora.

Contratación de empresa de carpas.

Adquisición de elementos necesarios para la ejecución de dicha actividad.

DESCRIPCIÓN:

Costanera Sur de laguna La Señoraza, 19 y 20 de diciembre.

Sábado 19:

Muestra gastronómica y artesanal.

Show musical.

Ceremonia Inauguración.

Domingo 20:

Muestra gastronómica y artesanal.

Show DJ.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: **600325**

Cuenta	Monto \$
22.04.999	150.000.-
22.08.011	3.000.000.-
22.09.999	2.500.000.-
24.01.008	350.000.-
Total	6.000.000.-

RECURSOS HUMANOS:

Funcionario Fomento Productivo, Desarrollo Rural, PRODESAL, DIDECO.

RECURSOS FÍSICOS:

Camioneta, furgón, escenario, vallas papales y otros.-

Acuerdo N° 139-2014

R. P. P. P.



CELEBRANDO EL DÍA DEL AMOR

FUNDAMENTACIÓN:

En los meses estivales se realizan variadas actividades artísticas, al aire libre en la comuna.

El 14 de febrero es un día significativo para el mundo occidental conocido como el Día de los Enamorados, ha ido adquiriendo mayor significado para las personas, transformándose en una tradición. Es por ello que el municipio realizará un evento musical, invitando a que participen las parejas, matrimonios y comunidad en general.

OBJETIVO:

- Realizar una actividad masiva artística musical para la comunidad de Laja el 14 de febrero.

DESCRIPCIÓN:

Evento artístico musical para toda la comunidad.

Laguna La Señoraza, el 14 de febrero a las 21:00 horas, con la realización de concursos.

ACTIVIDAD:

Concursos. Entrega de premios, dulces y globos,
Show artístico musical

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600326

Cuenta	Monto \$
22.01.001	400.000.-
22.04.999	100.000.-
22.07.002	100.000.-
22.08.011	1.000.000.-
24.01.008	500.000.-
Total	\$ 2.100.000.-

RECURSOS MATERIALES:

Premios, obsequios, flores, dulces, telas, globos, vehículos,

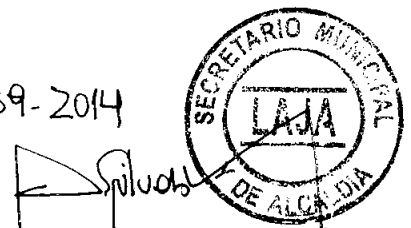
RECURSOS HUMANOS:

Personal de Dideco, chofer.

RECURSOS FÍSICOS:

Escenario, amplificación.

Acuerdo N° 139-2014



ÍNDICE
PROGRAMAS SOCIALES

- 1) CANASTAS DE ALIMENTOS
- 2) INSUMOS Y MEDICAMENTOS
- 3) APOYO EN EXÁMENES MÉDICOS
- 4) APOYO EN EQUIPAMIENTO BÁSICO FAMILIAR
- 5) OTRAS EMERGENCIAS
- 6) MARGINALIDAD HABITACIONAL
- 7) APOYO A PERSONAS Y ORGANIZACIONES SOCIALES
- 8) ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA ALUMNOS DE ESC. MUNICIPALES
- 9) ADULTOS MAYORES
- 10) DISCAPACIDAD
- 11) PROGRAMA INGRESO ÉTICO FAMILIAR
- 12) SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD
- 13) BECAS MUNICIPALES
- 14) MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR
- 15) PASAJES
- 16) ENCUESTADORAS FPS Y APOYO A PROGRAMAS SOCIALES
- 17) APOYO A PERSONAS CON PROBLEMAS SALUD MENTAL
- 18) CAPACITACIÓN A ORGANIZACIONES
- 19) DESARROLLO DEL AGRO LAJINO
- 20) ENTIDAD PATROCINANTE / EGIS
- 21) APOYO A COMITÉ A. POTABLE Y/O FLIAS. PARA MITIGAR LA SEQUÍA
- 22) MUNICIPIO Y GOBIERNO EN TERRENO
- 23) APOYO EN TRASLADO Y PREMIOS A OO. FORMALES Y NO FORMALES
- 24) MONITORÍAS DIVERSAS A LA COMUNIDAD
- 25) OMIL
- 26) PRODESAL 1
- 27) PRODESAL 2

Acuerdo N° 139-2014

A. Spilveds



DETALLE SUBPROGRAMA 4 PROGRAMAS SOCIALES 2015 EN M\$

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACION	Código 215: GASTOS DENOMINACION	CANASTAS FAMILIARES	INSUMOS Y MEDICAMENTOS	EXAMENES MEDICOS	APOYO EQUIP. BASICOS	OTRAS EMERGENCIAS	MARGINIDAD HABITACIONAL	APOYO A PERSONAS Y ORGANIZACIONES SOCIALES	VESTUARIO ESCOLAR	PROGRAMA ADULTOS MAYORES	DISCAPACIDAD	PROGRAMA PSICOSOCIAL	SENDA PREVIENE	BECAS	MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR	PASAJES	ENCUESTADORA FICHA PROTECCION SOCIAL	APOYO PERSONAS SALUD MENTAL	CAPACITACION A ORGANIZACIONES	DESARROLLO AGROALJINO	EGIS	PROGRAMA SEQUIA	MUNICIPIO EN TERRENO	APOYO TRASLADO Y PREMIOS	MONITOREO DIVERSAS A COMUNIDAD	OMIL	PRODESAL	PRODESAL 2	TOTAL PROGRAMAS SOCIALES			
21			Gastos en Personal	0	0	0	0	0	0	8.050	0	9.420	8.020	10.556	0	0	5.310	0	13.500	0	0	200	32.280	1.000	0	0	5.000	2.580	4.000	6.550	106.466			
04			Otros Gastos en Personal	0	0	0	0	0	0	8.050	0	9.420	8.020	10.556	0	0	5.310	0	13.500	0	0	200	32.280	1.000	0	0	5.000	2.580	4.000	6.550	106.466			
004			Prestación Servicios en programas comunitario	0	0	0	0	0	0	8.050	0	9.420	8.020	10.556	0	0	5.310	0	13.500	0	0	200	32.280	1.000	0	0	5.000	2.580	4.000	6.550	106.466			
22			Bienes y Servicios de Consumo	0	0	0	0	0	0	0	0	28.020	200	6.300	3.350	100	1.050	0	0	0	0	7.450	2.200	1.000	0	1.100	2.500	600	9.830	8.823	74.523			
01			Alimentos y Bebidas	0	0	0	0	0	0	0	0	15.720	0	0	550	100	100	0	0	0	750	0	0	0	0	200	0	100	0	200	150	17.870		
04			Materiales de Uso y Consumo	0	0	0	0	0	0	0	0	15.720	0	0	300	0	100	0	0	0	750	0	0	0	0	200	0	100	0	200	150	17.870		
001			Materiales de Oficina	0	0	0	0	0	0	0	0	450	0	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500	0	3.180	2.770	10.000			
004			Farmacéutico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	625		
005			Fertilizantes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	400		
008			Menaje para Oficina, Casino y Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	400		
009			Insuros y Rptos Acces. Computacionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
013			Equipos Menores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100		
015			Agropecuarios y Forestales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	850	
999			Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	450	0	0	4.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	0	0	0	0	0	0	2.085	
07			Publicidad y Difusión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.750	
002			Servicios de Impresión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.750	
999			Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.000	
08			Servicios Generales	0	0	0	0	0	0	0	0	11.850	200	6.300	500	0	850	0	0	0	0	6.200	0	0	0	700	2.500	0	1.400	2.280	32.780			
007			Pasajes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	
011			Serv. Producción de Eventos	0	0	0	0	0	0	0	0	4.000	0	0	0	0	550	0	0	0	3.200	0	0	0	300	0	0	0	0	0	0	0	0	200
999			Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	7.850	200	6.300	300	0	300	0	0	0	3.000	0	0	0	400	2.500	0	1.400	900	23.150				
09			Arrendos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
999			Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
11			Prestación Servicios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
12			Otros Gastos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
005			Derechos y Tasas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
24			Transferencias Corrientes	24.000	1.800	1.300	3.500	17.000	22.500	0	18.000	5.600	500	0	1.050	27.000	100	1.000	0	7.000	1.000	0	0	2.000	0	100	600	0	0	0	0	0	135.050	
01			Al Sector Privado	24.000	1.800	1.300	3.500	17.000	22.500	0	18.000	5.600	500	0	1.050	27.000	100	1.000	0	7.000	1.000	0	0	2.000	0	100	600	0	0	0	0	0	135.050	
007			Asistencia Social	24.000	1.800	1.300	3.500	17.000	22.500	0	18.000	0	400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	126.500
008			Premios y Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	5.600	100	0	1.050	0	100	0	0	0	0	1.000	0	0	0	100	600	0	0	0	0	0	8.950	
				24.000	1.800	1.300	3.500	17.000	22.500	8.050	18.000	43.040	8.720	16.856	6.400	27.100	6.460	1.000	13.500	7.000	8.450	3.400	33.280	3.000	1.200	3.100	5.600	2.560	13.830	15.373	316.039			

Acuerdo N° 139-2014

[Firma]



CANASTAS DE ALIMENTOS**FUNDAMENTACIÓN:**

El municipio en su permanente preocupación por el bienestar de los habitantes de la comuna, en particular de personas y familias de situación de vulnerabilidad social y económica; dispondrá de financiamiento necesario para gestionar un Convenio de Suministro de Alimentos para entregar este beneficio durante todo el año; centrado específicamente en gestantes, madres solteras, discapacitados, allegados, embarazadas, jefas de hogar, adultos mayores, allegados, entre otros.

OBJETIVO:

- Proporcionar alimentos básicos a personas y familias afectadas por una condición de vulnerabilidad social y económica que les impide cubrir su subsistencia.

DESCRIPCIÓN:

Beneficio que será proporcionado durante todo el año, posteriormente a la Licitación del Convenio de Suministro y previo informe socioeconómico.

ACTIVIDADES:

Adquisición de Canastas de Alimentos.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos **600401**.

Cuenta	Monto \$
24.01.007	24.000.000.-
Total	24.000.000.-

RECURSOS HUMANOS:

Encargada de Programas Sociales y Asistentes Sociales del Departamento de Desarrollo Comunitario.

RECURSOS FÍSICOS:

Bodega del Departamento de Desarrollo Comunitario destinada a guardar las Canastas de Alimentos y vehículo municipal para su distribución.

Acuerdo N° 139-2014

Spiludo



INSUMOS Y MEDICAMENTOS**FUNDAMENTACIÓN:**

La alta demanda de medicamentos e insumos especializados generada por parte de beneficiarios gestantes, madres solteras, jefas de hogar, niños, niñas, adultos mayores y discapacitados de escasos recursos atendidos por el Departamento de Desarrollo Comunitario quienes presentan alguna patología o enfermedad, medicación que no es otorgada por los Servicios Públicos de Salud.

Esta situación ha generado que el municipio destine recursos para costear estos insumos que son indispensables para el tratamiento médico de los pacientes, mejorando sustentablemente sus expectativas de vida.

OBJETIVO:

- Entregar medicamentos para las personas con una crítica situación social y económica que presentan una problemática de salud que no es cubierta por la red de salud pública.

DESCRIPCIÓN:

Beneficio que será asignado durante todo el año 2015.

ACTIVIDADES:

Comprar medicamentos, previo informe socioeconómico.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos **600402.-**

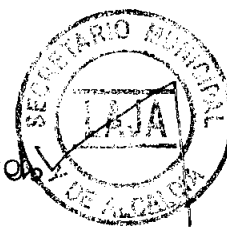
Cuenta	Monto \$
24.01.007	1.800.000.-
Total	1.800.000.-

RECURSOS HUMANOS:

Encargada de Programas Sociales y Asistentes Sociales del Departamento de Desarrollo Comunitario.

Auerdo N° 139-2014

[Firma]



APOYO EN EXÁMENES MÉDICOS**FUNDAMENTACIÓN:**

Con el propósito de apoyar a las personas con situación socioeconómica deficitaria y que debido a una problemática de salud requieran realizarse un Examen Médico: Radiografías de partes blandas, Ecografías, Ecotomografías, Cardiograma en Sangre, Endoscopia, Colonoscopías, Resonancias Magnéticas; entre otros. De acuerdo a orden generadas por Profesionales Médicos del Servicio de Salud Pública con el propósito de establecer un diagnóstico de la enfermedad que las afecta.

Mediante este programa, se realizará el financiamiento parcial o total del costo de dicho Examen, y para ser beneficiario de éste mediará un informe social.

OBJETIVO:

- Otorgar financiamiento el costo parcial o total de Exámenes Médicos para las personas afectadas por una problemática de salud que evidencien una condición de vulnerabilidad social y económica.

DESCRIPCIÓN:

Beneficio que será asignado durante todo el año, previo informe socioeconómico realizado por una Asistente Social.

ACTIVIDADES:

Generar órdenes de compra para financiar Exámenes Médicos.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos 600403.-

Cuenta	Monto \$
24.01.007	1.300.000.-
Total	1.300.000.-

RECURSOS HUMANOS:

Encargada de Programas Sociales y Asistentes Sociales del Departamento de Desarrollo Comunitario.

Acuerdo N° 139-2014

F. Silva



APOYO EN EQUIPAMIENTO BÁSICO FAMILIAR**FUNDAMENTACIÓN:**

En virtud de la necesidad planteada por personas y familias de vulnerabilidad social y económica relacionada con el déficit en la implementación de una cama para pernoctar en adecuadas condiciones; también es una preocupación constante de la Municipalidad; con especial énfasis en gestantes, niño, niñas, adultos mayores y discapacitados.

Destinando recursos para el financiamiento en la compra de camas y literas completas satisfaciendo este requerimiento y contribuyendo a mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos.

OBJETIVO:

- Comprar implementación de camas y literas completas para beneficiar personas y familias que presentan crítica situación social y económica que no les permite resolver su problemática.

DESCRIPCIÓN:

Beneficio otorgado durante todo el año, posteriormente a la Licitación Pública y previo informe socioeconómico.

ACTIVIDADES:

Adquisición de marquesas, colchones, juegos de sábanas, frazadas de 1 1/2 plazas y literas, colchones, juegos de sabanas, frazadas de 1 plaza destinadas a beneficiarios del Departamento de Desarrollo Comunitario.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos 600404.-

Cuenta	Monto \$
24.01.007	3.500.000.-
Total	3.500.000.-

RECURSOS HUMANOS:

Encargada de Programas Sociales y Asistentes Sociales del Departamento de Desarrollo Comunitario.

RECURSOS FÍSICOS:

Bodega del Pañol donde se mantendrá este equipamiento y vehículo municipal para entrega de este beneficio a los beneficiarios.

Acuerdo N° 139-2014

Silva



OTRAS EMERGENCIAS**FUNDAMENTACIÓN:**

De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; una de las principales funciones del municipio es apoyar a las personas y sus familias que sean afectadas por una situación de Catástrofe o Emergencia; entre ellas: temporales, incendios, terremotos, inundaciones, tormentas eléctricas, sequías, aluviones, etc.- Es por ello que se deben cautelar recursos necesarios para abordar estas problemáticas.

Por otra parte; le corresponde costear el servicio funerario (urna y traslado) en los casos en los que el fallecido (a) esté en condición de indigencia, sin previsión social o que sus parientes no cuenten con el financiamiento para asumir estos gastos.

OBJETIVO:

- Otorgar recursos materiales y/o servicios para las personas y familias que con una crítica situación social y económica se vean enfrentados a una situación de emergencia.

DESCRIPCIÓN:

Beneficio que será proporcionado durante todo el año, previo informe socioeconómico.

ACTIVIDADES:

Adquirir los recursos materiales y/o servicios para personas y familias en condición de vulnerabilidad socioeconómica que presenten una problemática catalogada como emergencia.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: **600405**.

Cuenta	Monto \$
24.01.007	17.000.000.-
Total	17.000.000.-

RECURSOS HUMANOS:

Encargada de Programas Sociales y Asistentes Sociales del Departamento de Desarrollo Comunitario.

RECURSOS FÍSICOS:

Vehículo Municipal para realizar visitas domiciliarias y entregar las ayudas sociales a los beneficiarios

Acuerdo N° 139-2014

Spilvds



MARGINALIDAD HABITACIONAL**FUNDAMENTACIÓN:**

Considerando el constante requerimiento presentado por las personas y familias en condición de vulnerabilidad social y económica atendidas en nuestro departamento, relacionado con la necesidad de forro interior y exterior para sus viviendas, mediaguas en los casos que las infraestructuras se encuentren en muy deteriorado estado para habitarlas o exista la condición de hacinamiento, el municipio debe proporcionar el apoyo para quienes cuenten con condiciones mínimas de habitabilidad.

Para esto, se entregará materiales de construcción para forrar o ampliar sus viviendas y en aquellas situaciones de inhabitabilidad del inmueble o hacinamiento extremo; se asignarán Mediaguas.

OBJETIVO:

- Entregar materiales de construcción y /o mediaguas en los casos afectados por deficientes o extremas condiciones de sus viviendas, hacinamiento que presenten una crítica situación social y económica.

DESCRIPCIÓN:

Beneficio que será proporcionado durante todo el año, posteriormente a la Licitación Pública y previo informe socioeconómico.

ACTIVIDADES:

Adquisición de materiales de construcción y mediaguas.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: **600406.-**

Cuenta	Monto \$
24.01.007	22.500.000.-
Total	22.500.000.-

RECURSOS HUMANOS:

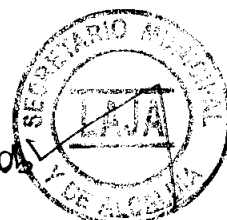
Encargada de Programas Sociales y Asistentes Sociales del Departamento de Desarrollo Comunitario.

RECURSOS FÍSICOS:

Bodega del Pañol destinada a guardar materiales de construcción y mediaguas para su posterior su distribución.

Acuerdo N° 139-2014

Spilva



APOYO A PERSONAS Y ORGANIZACIONES SOCIALES

FUNDAMENTACIÓN:

Uno de los objetivos principales de la Dirección de Desarrollo Comunitario, es la promoción social a partir de la comunidad organizada en instancias de participación social. El municipio aporta a este objetivo, entregando financiamiento para la contratación de personal de apoyo administrativo que genere instancias de acercamiento entre las organizaciones, el municipio y la población.

OBJETIVOS:

- Apoyar a las organizaciones comunitarias en distintas necesidades con personal capacitado para organizar, motivar, gestionar y entregar información a dirigentes vecinales y la comunidad en general.

DESCRIPCIÓN:

La labor a realizar se llevará a cabo en dependencias municipales o en el lugar que establezca la DIDECO.

ACTIVIDADES:

Contratación de personal.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: **600407.-**

Cuenta	Monto \$
21.04.004	8.050.000.-
Total	8.050.000.-

RECURSOS HUMANOS:

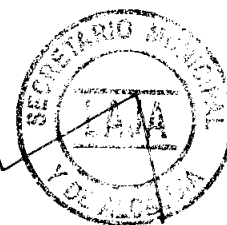
Apoyo administrativo Departamento de Desarrollo Comunitario
Apoyo administrativo Organizaciones Comunitarias.

RECURSOS FÍSICOS:

Oficinas Edificio Consistorial y Centro Cívico.

Acuerdo N° 139-2014

[Firma manuscrita]



ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA ALUMNOS DE ESCUELAS MUNICIPALES**FUNDAMENTACIÓN:**

Con el propósito de beneficiar a todos los niños y niñas de la comuna que asisten a establecimientos educacionales municipalizados sin distinción alguna, apelando a la igualdad y equidad en la distribución de los recursos, se ha generado la instancia de financiar la adquisición de vestuario escolar, con el objetivo de unificar la entrega de este beneficio a la comunidad escolar.

OBJETIVO:

- Apoyar a los alumnos de las escuelas municipalizadas, con la adquisición de vestuario escolar.

DESCRIPCIÓN:

La adquisición de vestuario se realizará el año 2015.

ACTIVIDADES:

Adquirir el vestuario escolar de acuerdo al modelo de cada establecimiento educacional, con los detalles y especificaciones técnicas necesarias.

Elaborar listados por establecimiento siendo responsabilidad de cada director la nómina de alumnos beneficiados, indicando nombre completo, talla y género.

Ceremonia de entrega de vestuario escolar

Distribución a cada alumno a cargo del director o encargado por establecimiento

Otras actividades inherentes al Programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: **600408.-**

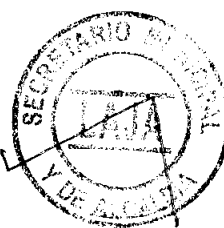
Cuenta	Monto \$
24.01.007	18.000.000.-
Total	18.000.000.-

RECURSO HUMANOS:

Director o Encargado de Establecimiento Educacional, personal DAEM, encargados de apoyar en la entrega de los listados, funcionarios DIDECO encargados de adquirir el vestuario escolar, funcionarios de Adquisiciones, otros .-

Acuerdo N° 139-2014

[Firma manuscrita]



ADULTOS MAYORES

FUNDAMENTACIÓN:

El envejecimiento de la población es un hecho innegable e ineludible. Es por esto que el municipio continuará respondiendo a las crecientes demandas de la población adulta mayor asumiendo el compromiso de otorgar las mejores condiciones para alcanzar una vejez activa, positiva y digna. Para ello, se busca promover la asociatividad y participación de este segmento de la población en actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas que faciliten un uso positivo del tiempo libre; haciéndolos sentirse integrados y autor realizados.

Asimismo, en función de la participación social, se continuarán realizando acciones tendientes al fortalecimiento organizacional de los adultos mayores de la comuna. Fomentando, por un lado, la formación y organización de nuevos clubes y apoyando el funcionamiento de las organizaciones existentes, por otro.

OBJETIVO:

- Contribuir a la organización y participación activa de los adultos mayores de nuestra comunidad a fin de mejorar su calidad de vida en el ámbito social, recreacional y cultural.

DESCRIPCIÓN:

Se continuará con la implementación de talleres en el área artístico- cultural; actividades recreativas y deportivas masivas: paseo local, caminata, juegos de salón, mateadas, celebración de Fiestas Patrias, campeonato de cueca y muestra folclórica, festejo mes del adulto mayor, celebración de Navidad y Aniversarios de Clubes; Jornada sobre el buen trato al adulto mayor, potenciar red intersectorial de la comuna; capacitaciones para el fortalecimiento de las organizaciones del adulto mayor, entre otras.

ACTIVIDADES:

Contratación de servicios de producción de eventos, amplificación, musicalización y show artísticos para paseo local, campeonato comunal de cueca, mateadas, celebración de mes del adulto mayor, tarde recreativa y otras actividades programadas durante el transcurso del año.

Contratación de prestaciones de servicios de monitores para la ejecución de talleres de instrumentación y folclor y taller de cueca.

Adquisición de alimentos y bebestibles requeridos para celebración mes del adulto mayor, mateadas, colaciones para actividades recreativas y deportivas y otras programadas durante el año.

Contratación de servicios de traslado requeridos para actividades con los adultos mayores dentro y fuera de la comuna.

Adquisición de insumos para ornamentación de espacios físicos donde se llevarán a cabo las distintas actividades programadas durante el año.

Adquisición de premios para actividades donde se realicen reconocimientos a adultos mayores y a organizaciones del adulto mayor.

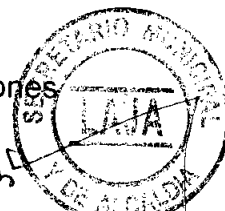
Coordinación con la Unión Comunal de Adulto Mayor y con los distintos clubes del adulto mayor para la óptima ejecución de las actividades planificadas.

Coordinación y planificación de actividades con sectores de la red.

Asesoría y Capacitación para postulación a Fondos Concursables a organizaciones de adultos mayores.

Awedo N° 139-2014

R. Silva



Acompañamiento a clubes de adultos mayores e integración a redes sociales disponibles.

Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centros de Costos: 600409.-

Cuenta	Monto \$
21.04.004	9.420.000.-
22.01.001	15.720.000.-
22.04.999	450.000.-
22.08.011	4.000.000.-
22.08.999	7.850.000.-
24.01.008	5.600.000.-
Total	43.040.000.-

RECURSOS HUMANOS:

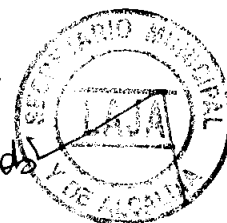
Encargada del Programa, personal DIDECO:

RECURSOS FÍSICOS:

Casa de la Cultura, Gimnasios Municipales, Balnearios, otros.

Acuerdo N° 139-2014

→ Soludo



A) SERVICIO DE ATENCIÓN REMOTA PARA ADULTOS VULNERABLES**FUNDAMENTACIÓN:**

En el contexto de las acciones desarrolladas por la Municipalidad para dar atención a los adultos mayores de la comuna, se pretende realizar lanzamiento de este proyecto que brinda apoyo a 25 personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad por presentar una deficiente red de protección familiar, problemas de salud crónicos y sin los canales activos de protección social. Esta iniciativa tiene como objetivo atender individualizadamente y en coordinación para responder a cualquier situación de emergencia o de seguridad de los adultos mayores.

OBJETIVO:

- Difundir lanzamiento de proyecto destinado a adultos mayores vulnerables de la comuna.
- Ejecutar y rendir iniciativa con financiamiento GORE 2014

DESCRIPCIÓN:

El lanzamiento del proyecto se realizará en mes de enero del año 2015, dando continuidad a proyecto de año anterior. Además, se realizará rendiciones mensuales e informe de gestión a gobierno regional.

ACTIVIDADES:

Coordinar con los clubes de adultos mayores su participación en la actividad.
 Coordinar asistencia de los beneficiarios, autoridades e instituciones.
 Difundir la actividad a través de la unidad de comunicaciones
 Adquirir servicio de alimentación para ceremonia de lanzamiento de la iniciativa.
 Registro audiovisual de las actividades.
 Realizar rendiciones mensuales a GORE
 Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: **600409**; Cuenta 22.01.001 \$200.000.-

RECURSOS HUMANOS:

Encargada Adultos Mayores.

Acuerdo N° 139-2014

F. Spilado



B) LANZAMIENTO DE FONDOS CONCURSABLES SENAMA**FUNDAMENTACIÓN:**

La Municipalidad, en conjunto con el Servicio Nacional del Adulto Mayor, convocan a la Ceremonia de Lanzamiento de los Fondos Concursables Proyectos Autogestionados año 2015, a todos los dirigentes de los 24 clubes de adultos mayores, promoviendo de esta forma las iniciativas y propuestas ideadas y ejecutadas por las organizaciones; con el propósito de mejorar la calidad de vida de las personas de este rango etario. El municipio aportará los recursos necesarios para la ejecución de la actividad.

OBJETIVOS :

- Realizar Ceremonia de Lanzamiento de los Fondos Concursables Senama.
- Otorgar atención de alimentación para los Dirigentes de los Clubes de Adultos Mayores de la comuna.

DESCRIPCIÓN:

La Ceremonia se realizará en Casa de la Cultura el primer trimestre año 2015.-

ACTIVIDADES:

Coordinar con los clubes de adultos mayores la participación de los dirigentes al lanzamiento comunal de los fondos concursables.

Realización de procedimientos administrativos para contratación de alimentos y bebidas.

Otras actividades inherentes al Programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

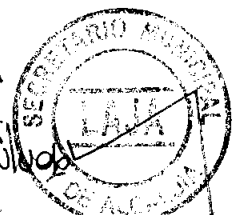
Centro de Costos **600409**; cuenta 22.01.001 \$120.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada Adultos Mayores, personal DIDECO.

Acuerdo N° 139-2014

[Handwritten signature]



C) PASEO LOCAL PARA ADULTOS MAYORES**FUNDAMENTACIÓN:**

La Municipalidad continuará desarrollando actividades de recreación que favorezcan el bienestar y la calidad de vida de los adultos mayores de la comuna. En función de ello, se efectuará un paseo dentro de Laja para que los integrantes de este grupo disfruten una jornada de ocio y entretenimiento al aire libre en un entorno natural. Dicha actividad se llevará a cabo en dos jornadas: una para los adultos mayores del sector rural y otra con los del área urbana. Cada una de ellas consistirá en compartir un almuerzo y onces, con realización de concursos, competencias tradicionales y show artístico.

OBJETIVO:

- Potenciar la participación de los adultos mayores en actividades recreativas que les permitan un buen aprovechamiento de su tiempo libre.

DESCRIPCIÓN:

Los paseos se realizarán durante primer trimestre del año 2015 en balneario de la comuna a definir.

ACTIVIDADES:

Coordinar con los clubes de adultos mayores su participación en la actividad.
 Difundir de las actividades a través de la unidad de comunicaciones
 Contratar servicios de amplificación, musicalización de evento.
 Contratar servicio de traslado de adultos mayores de los sectores urbano y rural de la comuna al lugar de la actividad.
 Adquirir servicio de alimentación y bebestibles.
 Adquirir premios para los adultos mayores que participen en concursos y competencias a realizarse durante actividad.
 Adquirir materiales para ornamentación.
 Registro audiovisual de las actividades.
 Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 400409.-

Cuenta	Monto \$
22.01.001	2.600.000.-
22.04.999	150.000.-
22.08.011	200.000.-
22.08.999	6.500.000.-
24.01.008	700.000.-
Total	10.150.000.-

RECURSOS HUMANOS:

Encargada de Adultos Mayores.

Acuerdo N° 139 - 2014

Silva



**D) TALLER DE FOLCLOR E INSTRUMENTACIÓN PARA AGRUPACIÓN
FOLCLÓRICA DE ADULTOS MAYORES ELIA ESPERANZA**

FUNDAMENTACIÓN:

Se continuará fomentando la participación de los adultos mayores en distintas instancias culturales que favorezcan el bienestar y la calidad de vida de este segmento de la población.

En este caso, se apoyará a los integrantes del Conjunto Folclórico Elia Esperanza mediante la contratación de un monitor de folclor e instrumentación, a fin de que esta organización mejore su capacidad técnica y artística. Como también preparando sus presentaciones en diversos eventos culturales y folclóricos donde representen a la comuna.

OBJETIVO:

- Fortalecer la participación de los adultos mayores en actividades culturales.

DESCRIPCIÓN:

Contratación de Monitor desde mayo a diciembre. La monitoría será realizada en sede de la Agrupación Elia Esperanza y/u otro lugar que la agrupación determine.

ACTIVIDADES:

Coordinar con directiva la definición del monitor a contratar.

Realizar gestiones administrativas para la contratación del monitor de folclor instrumentación.

Pago de los servicios de monitoria previa presentación de informe de actividades realizadas y boleta de honorarios visada por la Dideco

Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: **600409**, Cuenta 21.04.004; Monto \$1.400.000.-

RECURSOS HUMANOS:

Encargada de Adultos Mayores, Monitor a cargo del Taller.-

Acuerdo N° 139-2014

Silvas



E) TALLER DE CUECA PARA ADULTOS MAYORES**FUNDAMENTACIÓN:**

Se apoyará a los adultos mayores para que puedan adquirir las habilidades técnicas que requiere nuestro baile nacional y, al mismo tiempo, surjan parejas en condiciones de participar y competir en Campeonatos de Cueca del adulto mayor.

De esta manera, el municipio sigue contribuyendo a mejorar la calidad de vida de este segmento de la población, en la medida que salen de sus hogares, comparten con sus pares, se recrean y se sientan activos.

OBJETIVO:

- Facilitar el aprendizaje de técnicas en el baile nacional en los adultos mayores a través de la contratación de un monitor.
- Preparar parejas para competir en campeonatos de cueca.

DESCRIPCIÓN:

Contratación de monitor durante los meses de marzo a agosto.

ACTIVIDADES:

Contratación de monitor para taller de cueca

Gestión de pago de los servicios, previo presentación de informe de actividades realizadas, y boleta de honorarios visada por la Dideco.

Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: **400409**, Cuenta 21.04.004, \$700.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada de Adultos Mayores, Monitor a cargo del Taller.-

Auerdo N° 139-2014

Silva



F) CELEBRANDO CON NUESTRAS ORGANIZACIONES DE ADULTO MAYOR**FUNDAMENTACIÓN:**

Se mantendrán los espacios de participación e integración para los adultos mayores de los veinte clubes urbanos y rurales de la comuna. Para ello, se ha planificado diversas actividades que potencien la participación activa y organizada. En esta ocasión, el municipio celebrará de manera conjunta una instancia de camaradería con cada club, donde se realizarán competencias de salón, concursos de talentos y muestras de bailes, para esto el municipio aportará con premios a fin de contribuir en el desarrollo de esta iniciativa.

Esta actividad tiene como finalidad que nuestros adultos mayores se sientan incluidos y apoyados.

OBJETIVO:

- Promover la participación e integración de los adultos mayores a través de actividades de recreación y esparcimiento.

DESCRIPCIÓN:

La actividad se realizará en sede de cada organización, entre los meses de marzo a diciembre.

ACTIVIDADES:

Coordinación de actividad con cada organización.

Difusión de la actividad a través de la Unidad de comunicaciones.

Obtención de material visual sobre la participación de los adultos mayores a la actividad.

Adquisición de premios y otros.

Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

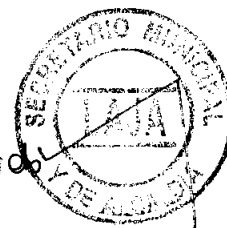
Centro de Costos: **400409**; cuenta 24.01.008, Monto:\$1.500.000.-

RECURSOS HUMANOS:

Encargada de Adultos Mayores, funcionarios Dideco.

Acuerdo N° 139-2014

F. Silva



G) ENCUENTROS COMUNALES E INTERCOMUNALES DE CLUBES**FUNDAMENTACIÓN:**

Se proyecta apoyar a adultos mayores pertenecientes a clubes que realicen jornadas de intercambio dentro y fuera de la comuna. Esta iniciativa tiene como objetivo generar un espacio de encuentro entre grupos de adultos mayores, donde puedan compartir experiencias, conocimientos, metodologías de trabajo y actividades recreativas.

OBJETIVO:

- Fortalecer la participación de los adultos mayores en actividades culturales y recreativas.

DESCRIPCIÓN:

Las jornadas se realizarán de acuerdo a solicitud de las organizaciones de adulto mayor entre los meses de febrero y diciembre.

ACTIVIDADES:

Contratación de servicio de traslado para adultos mayores.

Adquisición de alimentos

Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: **400409.-**

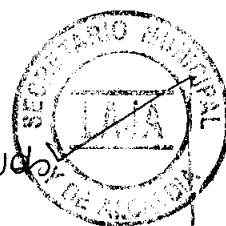
Cuenta	Monto \$
22.01.001	500.000.-
22.08.999	500.000.-
Total	1.000.000.-

RECURSOS HUMANOS:

Encargada de Adultos Mayores, funcionarios Dideco.

Acuerdo N° 139-2014

Spinoza



H) CAMPEONATO DE CUECA Y MUESTRA FOLCLÓRICA DEL ADULTO MAYOR

FUNDAMENTACIÓN:

En el marco de la convocatoria al Campeonato Nacional de Cueca del Adulto Mayor año 2015, se hace necesario realizar la fase clasificatoria comunal que permita elegir a la pareja de bailarines que representará a la Comuna en la instancia Provincial. Al mismo tiempo, se realizará una muestra folclórica a fin de que los adultos mayores puedan disfrutar otros bailes no contemplados en el campeonato.

Estas actividades, además de generar un encuentro y participación de este grupo etario, fomentan la práctica de la danza nacional y los valores culturales tradicionales de nuestra Patria.

OBJETIVOS:

- Seleccionar a los representantes para participar en el Certamen Provincial del Campeonato Nacional de Cueca del Adulto Mayor.
- Trasladar a las parejas de adultos mayores ganadores de certamen comunal (titulares, reemplazantes y folcloristas acompañantes) en instancia provincial.
- Promover la participación de los adultos mayores a través de actividades de recreación y esparcimiento.

DESCRIPCIÓN:

Se realizará en julio en el Gimnasio, ubicado en la Escuela José Abelardo Núñez.

ACTIVIDADES:

Adquisición de premios

Adquisición de alimentos

Contratación de servicio de amplificación, musicalización y amenización.

Adquisición de premios

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: **600409.**

Cuenta	Monto \$
22.01.001	300.000.-
22.08.999	350.000.-
22.08.011	600.000.-
24.01.008	400.000.-
Total	1.650.000.-

RECURSOS HUMANOS:

Encargada de Adultos Mayores, funcionarios de DIDECO, otros.

RECURSOS FÍSICOS:

Gimnasio, camioneta, pendón, estandartes y otros.

Acuerdo N° 139-2014

[Firma]



I) CELEBRANDO FIESTAS PATRIAS CON NUESTROS ADULTOS MAYORES**FUNDAMENTACIÓN:**

En el contexto de la celebración de Fiestas Patrias, el municipio continúa generando instancias de participación e integración entre los adultos mayores de los diferentes clubes de la comuna y se han planificado diversas actividades que potencien el sano esparcimiento de este segmento de la población. Se apoyará en la realización de competencias de salón y muestras de nuestro baile nacional en las sedes de las organizaciones, que finalizarán con una actividad de convivencia con sus respectivos asociados y para esto se entregará una canasta de alimentos que contribuirá al desarrollo de esta instancia de camaradería.

Esta iniciativa tiene como finalidad que nuestros adultos mayores se sientan considerados en una fecha tan especial en el espíritu de los chilenos, como también fomentar el desarrollo personal y organizacional de este grupo etario.

OBJETIVOS:

- Promover la asociatividad de los Adultos Mayores que participan en los diferentes clubes de la comuna.
- Contribuir con alimentos para el mejor desarrollo de las actividades de compañerismo.

DESCRIPCIÓN:

Se realizará en sede de cada organización, durante septiembre.

ACTIVIDADES:

Coordinación con organizaciones.
Adquisición de alimentos.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos **600409**; cuenta 22.01.001.- Monto: \$4.000.000.-

RECURSOS HUMANOS:

Encargada de Adultos Mayores, funcionarios de DIDECO, otros.

Acuerdo N° 139-2014

F. Silva



J) MATEADAS PARA ADULTOS MAYORES**FUNDAMENTACIÓN:**

Con el fin de promover acciones que valoran la asociatividad e integración de los adultos mayores, el municipio realizará Encuentros - Mateadas en diferentes sectores de la comuna, que en su desarrollo considera la realización de actividades como: concursos de talentos, competencias de baile y show artístico.

De esta manera, el municipio pretende fomentar prácticas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas mayores, a través de instancias donde puedan compartir con sus pares y ocupar su tiempo libre de manera positiva.

OBJETIVO:

- Promover un espacio para la asociatividad de los Adultos mayores mediante actividades recreativas y de esparcimiento.

DESCRIPCIÓN:

Se realizará desde la segunda quincena de julio hasta la última semana de agosto en instalaciones de colegios y sedes de organizaciones.

ACTIVIDADES:

Adquisición de alimentos.

Contratación de servicio de amplificación, musicalización y animación.

Adquisición de premios.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: **600409.**

Cuenta	Monto \$
22.01.001	2.500.000.-
22.04.999	100.000.-
22.08.011	2.500.000.-
24.01.008	2.000.000.-
Total	7.100.000.-

RECURSOS HUMANOS:

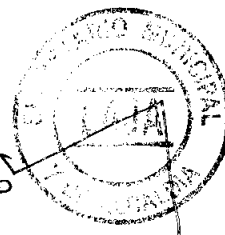
Funcionarios de DIDECO y otros.

RECURSOS FÍSICOS:

Gimnasio Municipal, ubicado en la Escuela José Abelardo Núñez, Sedes juntas de vecinos, camioneta, pendón y otros.

Acuerdo N° 139-2014

Silva



K) CELEBRACIÓN MES DEL ADULTO MAYOR**FUNDAMENTACIÓN:**

En 1990 se comenzó a celebrar, a nivel mundial, el 1° de octubre como el día del Adulto Mayor, con el objetivo de favorecer la toma de conciencia sobre el valor de la prolongación de la vida y de construir sociedades cada vez más integradoras y justas para todas las personas adultas mayores.

En virtud de ello, Chile también ha ido avanzando de forma positiva en políticas y programas que favorezcan a nuestros adultos mayores. Actualmente, se celebra en todo el país el mes de octubre como el "Mes del Adulto Mayor", donde se efectúan diversas actividades que celebran y festejan a este grupo etario.

En este marco, se ha planificado desarrollar diversas actividades deportivas, recreativas y culturales (caminata, juegos de salón, muestras deportivas y artísticas, otras), a fin de fomentar la participación e inclusión social de los adultos mayores y así fortalecer una imagen positiva de la vejez.

OBJETIVO:

- Generar espacios de participación y recreación de los adultos mayores.

DESCRIPCIÓN:

Las actividades se realizarán durante octubre.

ACTIVIDADES:

Adquisición de bebidas y alimentos para actividades.

Contratación de animación, musicalización y amplificación.

Adquisición de premios.

Contratación de traslado de adultos mayores de los sectores rurales.

Difusión de las actividades a través de la Unidad de Comunicaciones.

Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: **600409.-**

Cuenta	Monto \$
22.01.001	1.500.000.-
22.04.999	200.000.-
22.08.011	700.000.-
22.08.999	500.000.-
24.01.008	1.000.000.-
Total	3.900.000.-

RECURSOS HUMANOS:

Encargada de Programa del Adulto Mayor, Funcionarios de DIDECO, personal de unidad de comunicaciones, apoyo de funcionarios de DOM y otros.

RECURSOS FÍSICOS:

Gimnasio Municipal, ubicado en la Escuela José Abelardo Núñez, comedor Liceo A-66, vehículo, sillas, stands, pendón y otros.

Acuerdo N° 139-2014

[Firma]



L) NAVIDAD CON LOS ADULTOS MAYORES**FUNDAMENTACIÓN:**

En el marco de las fiestas de Navidad y de fin de año, el municipio procurará seguir generando espacios de participación e integración entre los adultos mayores de los clubes urbanos y rurales de la comuna. Para ello, se han planificado diversas actividades que fomenten el sano esparcimiento.

Se apoyará en la realización de exposición de manualidades elaboradas en los talleres ejecutados durante el año en los diferentes clubes y una jornada de convivencia en las sedes de las organizaciones, donde las personas mayores celebren de forma conjunta la Navidad y el cierre de sus actividades, para esto se entregará una canasta de alimentos que contribuirá al desarrollo de esta instancia de camaradería.

Esta iniciativa tiene como finalidad transmitir el espíritu navideño y fortalecer los lazos de amistad y de unión entre nuestros adultos mayores.

OBJETIVO:

- Promover la asociatividad de los Adultos Mayores que participan en los diferentes clubes de la comuna.

ACTIVIDADES:

Adquisición de alimentos.

Contratación de traslado de adultos mayores de sector rural.

Contratación de servicio de amplificación y animación.

RECURSOS FINANCIEROS:

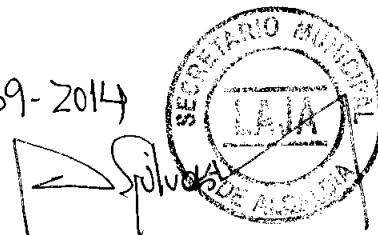
Centro de Costos: **600409.-**

Cuenta	Monto \$
22.01.001	4.000.000.-
Total	4.000.000.-

RECURSOS HUMANOS:

Encargada de Programa del Adulto Mayor, Funcionarios de DIDECO, personal de unidad de comunicaciones y otros.

Acuerdo N° 139-2014



LL) HONORARIOS PROFESIONAL QUE TRABAJA CON ADULTOS MAYORES**FUNDAMENTACIÓN:**

El envejecimiento de la población es un hecho presente a nivel nacional y nuestra comuna no está exenta de dicho fenómeno. Por lo que el municipio pretende continuar dando respuesta a las crecientes demandas de la población adulta mayor asumiendo el compromiso de otorgar las mejores condiciones para un envejecimiento activo y positivo. Es por ello, que se busca promover la asociatividad y participación de este segmento de la población en actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas que faciliten un uso positivo del tiempo libre; haciéndolos sentirse integrados ,es por ello que se cuenta con una trabajadora social ,para apoyar y promover la política comunal , tanto a nivel grupal como los casos sociales individuales ,entregando y coordinando con las redes para contar con un trabajo integral con este grupo etario.

OBJETIVO:

- Contratar una Trabajadora Social para ejecutar la política comunal del adulto mayor tanto a nivel grupal como individual, con una asesoría permanente.

DESCRIPCIÓN

Contratar los servicios a honorarios de una trabajadora social de enero a diciembre para trabajo con los adultos mayores tanto a nivel de clubes organizados, como la atención de casos sociales.

ACTIVIDADES

Acompañamiento a clubes de adultos mayores e integración a redes sociales disponibles.

Asesorar a los clubes de adultos mayores, en proyectos concursables a nivel municipal y regional (SENAMA).

Atención de casos sociales de adultos mayores y derivación de casos a redes de salud, tribunales; entre otras.

Asesorar a la Unión Comunal de adultos mayores.

Ejecutar las actividades de los adultos mayores durante el año.

Reuniones mensuales con la mesa comunal de los adultos mayores de la comuna.

Supervisar los talleres de los adultos mayores, culturales y deportivos recreacionales.

Coordinar el proyecto plan 24 hrs de telefonía celular con adultos mayores de la comuna.

RECURSOS FINANCIEROS:

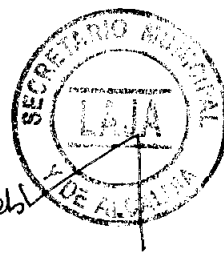
Centro de Costos **600409**; Cuenta 21.04.004; Monto: \$7.320.000.-

RECURSOS HUMANOS:

Trabajadora social.-

Acuerdo N° 139-2014

R. Silvestri



DISCAPACIDAD**FUNDAMENTACIÓN**

La discapacidad es un área prioritaria a nivel nacional y también local, la región del Bío-Bío es la que posee el mayor porcentaje de personas en situación de discapacidad a nivel país, teniendo esto presente la Municipalidad apoyará en esta temática; ya sea con recursos o con espacios dispuestos para las personas u organizaciones que se dediquen al trabajo en el área de la discapacidad. Dicho apoyo puede hacerse efectivo a través del fortalecimiento de áreas como la recreación, el espaciamento, la visibilización, la capacitación y asesoría de personas en situación de discapacidad, como así también en el financiamiento total o parcial de ayudas técnicas a solicitud de los usuarios.

OBJETIVO:

- Generar instancias que apoyen a personas en situación de discapacidad de la comuna, a través de monitorias, talleres, información, espacios de espaciamento y recreación y ayudas técnicas en caso que corresponda.

DESCRIPCIÓN:

Durante el año.

ACTIVIDADES:

Atención de personas en situación de discapacidad que acuden a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Apoyo a las personas con discapacidad en la inscripción en el registro nacional de la Discapacidad.

Postulaciones a ayudas técnicas del Senadis.

Gestionar la entrega de implementos de apoyo como: bastones ortopédicos, plantillas ortopédicas, bastones guadores para ciegos, fajas lumbares entre otras, con financiamiento municipal.

Financiamiento total o parcial por parte del municipio para la reparación de implementos como: sillas de ruedas convencionales y deportivas, bastones ortopédicos y guadores entre otros.

Financiamiento total o parcial de gastos de traslado por participación en reuniones, charlas o seminarios fuera de la comuna de la directiva y/o socios de agrupaciones de discapacitados

Realizar las gestiones administrativas necesarias para la contratación de los servicios de monitores para talleres para realizar durante el año.

Asesorar a un grupo de discapacitados de Laja en la medida que lo requiera

Entregar premios en alguna actividad recreativa.

Otras actividades inherentes al Programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600410.-

Cuenta	Monto \$
21.04.004	8.020.000.-
22.08.999	200.000.-
24.01.007	400.000.-
24.01.008	100.000.-
Total	8.720.000.-

RECURSOS HUMANOS:

Encargada del Programa y funcionarios DIDECO.

Acuerdo N° 139-2014

[Firma]



A) HONORARIOS ENCARGADA PROGRAMA DISCAPACIDAD**FUNDAMENTACIÓN**

La discapacidad es un área prioritaria tanto a nivel nacional como local, la región del Bío-Bío es la que posee el mayor porcentaje de personas en situación de discapacidad a nivel país, teniendo esto presente la Municipalidad apoyará en esta temática contando con una persona Encargada de la Atención de Personas en Situación de Discapacidad

OBJETIVO GENERAL:

- Contar con una profesional Encargada de la atención integral de personas en situación de Discapacidad.

DESCRIPCIÓN:

Contratación de profesional, Asistente Social para orientar y entregar ayuda personalizada a las personas discapacitadas.

ACTIVIDADES:

Atención de personas en situación de discapacidad que acuden a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Apoyo a las personas con discapacidad en la inscripción en el registro nacional de la Discapacidad.

Postulaciones a ayudas técnicas del Senadis.

Gestionar la entrega de implementos de apoyo como: bastones ortopédicos, plantillas ortopédicas, bastones guadores para ciegos, fajas lumbares entre otras, con financiamiento municipal.

Asesorar a un grupo de discapacitados de Laja en la medida que lo requiera

Otras actividades inherentes al Programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600410.-

Cuenta	Monto \$
21.04.004	7.320.000.-
24.01.007	400.000.-
24.01.008	100.000.-
Total	7.820.000.-

RECURSOS HUMANOS:

Asistente Social, Encargada del Programa.

Acuerdo N° 139-2014

[Firma]



B) TALLER MANUALIDADES PARA AGRUPACIÓN DE DISCAPACITADOS Y AMIGOS DE LAJA

FUNDAMENTACIÓN:

La Municipalidad apoya a las personas situación de Discapacidad de la comuna, a través de diversas acciones generadas desde la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Las personas en situación de discapacidad requieren sentirse útiles en la sociedad y cuentan con recursos mínimos y las pensiones asistenciales son insuficientes para satisfacer las necesidades. Por ello, requieren de aprender nuevas destrezas que les permitan incrementar sus ingresos, en respuesta a esta constante solicitud de la Agrupación de Discapacitados y Amigos de Laja es que el municipio apoyara en la contratación de un monitor de manualidades para dicha agrupación.

OBJETIVO:

- Apoyar a la "Agrupación de Discapacitados y Amigos de Laja", en la contratación de un Monitor de Manualidades.

DESCRIPCIÓN:

El programa contempla la contratación de un monitor desde mayo a noviembre, por tres horas semanales.

Los talleres serán realizados en la sede de la "Agrupación de Discapacitados y Amigos de Laja" y/o en otro lugar que la agrupación determine.

ACTIVIDADES:

Coordinación con dirigentes de la agrupación del monitor a contratar.

Contratación del monitor de manualidades.

Pago de servicios de monitoría, previa presentación de informe de actividades realizadas y boleta de honorarios visada por DIDECO.

Otras actividades inherentes al programa.

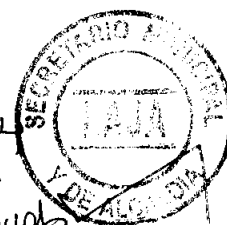
RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos **600410**; cuenta 21.04.004; Monto \$700.000.-

RECURSOS HUMANOS:

Funcionarios DIDECO y Finanzas

Acuerdo N° 139 - 2014



[Handwritten signature]

C) JORNADA RECREATIVA PARA AGRUPACIÓN DE DISCAPACITADOS Y AMIGOS DE LAJA

FUNDAMENTACIÓN:

Las personas en situación de discapacidad son especialmente vulnerables, sus recursos son escasos ya que solamente, cuentan con las pensiones asistenciales que les otorga el Estado, que son insuficientes para satisfacer las necesidades básicas y por ende; no disponen de recursos para realizar actividades de recreación y esparcimiento. Por esta razón el municipio apoyará a las personas con discapacidad participantes de la Agrupación de Discapacitados y Amigos de Laja con una jornada recreativa, iniciativa tiene como objetivo generar un espacio de esparcimiento, donde puedan compartir experiencias, conocimientos, actividades recreativas, entre otras.

De esta manera, se continuará fomentando la participación de las personas en situación de discapacidad en distintas instancias, realizándose las gestiones pertinentes para la contratación del servicio de traslado.

OBJETIVO:

- Fortalecer la participación de las personas en situación de discapacidad en actividades de esparcimiento y recreación.

DESCRIPCIÓN:

La jornada se realizará en enero, durante un día.

ACTIVIDADES:

Coordinación con directiva y socios de la Agrupación de discapacitados y amigos de Laja.

Contratación de servicio de traslado para los socios de la Agrupación.

Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos; **600410** cuenta 22.08.999; Monto: \$200.000.-

RECURSOS HUMANOS:

Encargada del programa, funcionarios DIDECO y funcionarios Adquisiciones.

Acuerdo N° 139-2014

Silva



PROGRAMA INGRESO ÉTICO FAMILIAR**FUNDAMENTACIÓN:**

El municipio mediante convenio con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) y acorde a su metodología llevará cabo la ejecución del Programa a través del Acompañamiento Psicosocial y Sociolabora. El primero, enfocado en el desarrollo de recursos y capacidades de la familia para facilitar la inclusión social y desarrollo, y el segundo en la mejora de las capacidades de los usuarios para generar ingresos en forma autónoma mediante su inserción al mundo del trabajo.

Lo anterior se concretará en la realización de las sesiones individuales tanto en el domicilio de las familias como en otro domicilio designado para la sesión, además de la realización de talleres temáticos para fortalecer las capacidades de cada usuario, el cual será gestionado, implementado y apoyado por los correspondientes profesionales del Programa.

OBJETIVOS:

- Realizar apoyo para que a través de su propio esfuerzo y compromiso, las familias superen su situación de pobreza extrema.
- Trabajar de manera personalizada junto a la familia en el ámbito social y laboral, facilitando el desarrollo familiar, la autonomía y la inserción laboral.
- Informar a las familias de los beneficios y servicios a los que pueden acceder de acuerdo al reconocimiento de logros y al cumplimiento de deberes asociados a metas familiares, área de salud, educación y trabajo.

DESCRIPCIÓN:

El Programa se ejecuta desde enero a diciembre.

ACTIVIDADES:

Adquirir servicios para el funcionamiento de la Unidad de intervención Familiar de Programa a nivel comunal.

Efectuar sesiones con beneficiarios del Programa.

Ejecutar 8 talleres temáticos, 3 al Acompañamiento Sociolaboral y 5 al Psicosocial.

Asesorar y postular a usuarios a programas de emprendimiento de FOSIS.

Coordinar instancias de formación para potenciar los recursos de la familia.

Participar en capacitaciones y actividades de formación atingentes a la metodología del programa.

Contratar servicio de movilización para equipo.

Otras actividades relacionadas con el programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: **600411.-**

Cuenta	Monto \$
21.04.004	10.556.000.-
22.08.999	6.300.000.-
Total	16.856.000.-

RECURSOS HUMANOS:

Directora Departamento de Desarrollo Comunitario, Asesores Psicosociales, Asesores Sociolaborales.

RECURSOS MATERIALES:

Materiales de oficina, equipos computacionales.

Acuerdo N° 139-2014



**A) CONTRATACIÓN SERVICIO DE MOVILIZACIÓN PROGRAMA DE
INGRESO ÉTICO FAMILIAR**

FUNDAMENTACIÓN:

El programa de Ingreso Ético Familiar desarrolla actividades que implican el traslado de los Asesores para la realización de sesiones familiares en el domicilio de los beneficiarios, correspondientes tanto a la zona urbana y rural, acorde a la metodología de trabajo establecida en Convenio Fosis, con los Acompañamientos Psicosocial y Laboral.

OBJETIVOS:

- Contratar servicio de movilización para el funcionamiento de la Unidad de intervención Familiar de Programa a nivel comunal.

DESCRIPCIÓN:

Ejecutar la metodología del programa mediante intervención domiciliaria.

ACTIVIDADES:

Contratar servicio de movilización para equipo de Profesionales de Programa de Acompañamiento Psicosocial.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600411.-

Cuenta	Monto \$
22.08.999	6.300.000
Total	6.300.000

RECURSOS HUMANOS:

Asesores Psicosociales y Laborales.

RECURSOS MATERIALES:

Carpetas de registro sesión, tarjetas de recursos, lápices, plan familiar y plan laboral.

Acuerdo N° 139-2014

→ Soludo



**B) CONTRATACIÓN ASESORES PSICOSOCIALES PROGRAMA DE INGRESO
ÉTICO FAMILIAR****FUNDAMENTACIÓN:**

En el marco de la implementación del Programa Ingreso Ético Familiar en la comuna de Laja, es necesario que la municipalidad contrate dos Asesores Psicosociales por media jornada cada uno, a modo de dar cumplimiento a convenio entre Fosis y Municipio.

OBJETIVOS:

- Promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permitan a las familias su inclusión social y desenvolvimiento autónomo.
- Contribuir al logro del plan de intervención definido en el programa Eje.

DESCRIPCIÓN:

Ejecutar la metodología del programa mediante intervención domiciliaria.
Promover la construcción de un vínculo de confianza con cada una de las familias atendidas.

ACTIVIDADES:

Contratar dos Asesores Psicosociales para el Programa Ingreso ético Familiar.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costo: **600411**; Cuenta 21.04.004.- Monto: \$10.556.000.-

RECURSOS HUMANOS:

Asesores Psicosociales.

RECURSOS FÍSICOS:

Oficina en Centro Cívico.

Acuerdo N° 139-2014

[Firma]



SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD**FUNDAMENTACIÓN:**

El consumo de drogas y alcohol es una realidad que afecta directa o indirectamente a todas las personas, siendo transversal a los niveles socioeconómicos y lugares de nuestro país. Por este motivo, la prevención, es importante para reducir el consumo, por lo que se deben realizar acciones que consideren elementos de la estrategia preventiva nacional.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, es el encargado de la ejecución de políticas en materia de prevención, en el marco del cumplimiento de la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol y bajo el convenio de colaboración Técnica y Financiera para la implementación del Programa SENDA Previene en la Comunidad en la comuna de Laja.

Este programa tiene la finalidad de instalar políticas preventivas territoriales sistemáticas e integrales basadas en actividades en establecimientos focalizados, talleres a organizaciones comunitarias y otras instituciones públicas y privadas que requieran fortalecer y sensibilizar a la comunidad.

Considerando la importancia que los Gobiernos Comunales trabajen en el tema; es imperioso continuar con las campañas de prevención en los diferentes ámbitos como son: Ámbito Escolar, Comunitario, Laboral, Tratamiento, Integración y Rehabilitación.

OBJETIVO:

- Sensibilizar e instalar acciones preventivas en la comunidad sobre el consumo excesivo de alcohol y drogas promoviendo la prevención y cambios de hábitos en el consumo en la población.

DESCRIPCIÓN:

Las actividades se llevarán a cabo desde enero a diciembre. Los espacios que se utilizarán serán: Casa de la Cultura (Auditorio y Salas de Reuniones), Gimnasios Municipales, Sala de reuniones Municipio, Escuelas Municipales y Liceo Héroes de la Concepción, Área Científico Humanista y Área Técnico Profesional. Las actividades a desarrollar en este programa son:

Capacitaciones y Talleres Preventivos Seminario Temática Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol ámbito escolar, comunitario y laboral. (Marzo a diciembre)

Feria Preventiva Comunal. (Octubre)

Campañas de sensibilización en el ámbito de alcohol y drogas "Cero Alcohol", Fiestas Patrias, Navidad, Año Nuevo y Fines de Semana especiales. (Enero a diciembre)

Mesas Técnicas de Trabajo Educación, Salud Mental e Integración y Gestión Territorial Regionales Provinciales y Comunales. (Enero a diciembre)

Día de la Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas. (Junio)

ACTIVIDADES:

Adquisición de materiales de librería para talleres. (Papelería, tintas, goma de pegar, lápices de colores etc.)

Adquisición de insumos para alimentos (Bebidas, jugos galletas, etc.) para atención de los participantes de los talleres.

Contratación de servicios de coffee break y otros.

Acuerdo N° 139-2014

F. Solís



Elaboración, diseño y compra de servicios publicitarios, folleterías, artículos, cuadernos, palomas, pendones, fondos de escenarios, pasacalle, libretas, lápices institucionales y otros.

Contratación de servicios de amplificación.

Adquisición de servicios de traslado fuera de la comuna (Capacitaciones, cometidos equipo senda, traslado profesores etc.)

Adquisición de premios e incentivos para actividades preventivas.

Coordinación con otros programas municipales. (Deporte, Mujeres Jefas de Hogar y otros).

RECURSOS FINANCIEROS:

Presupuesto Municipal, Centro de Costos **600412.-**

Cuenta	Monto \$
22.01.001	550.000.-
22.04.001	300.000.-
22.07.002	2.000.000.-
22.07.999	2.000.000.-
22.08.007	200.000.-
22.08.999	300.000.-
24.01.008	1.050.000.-
Total	6.400.000.-

RECURSOS HUMANOS:

Directora de Desarrollo Comunitario, Coordinadora Comunal de Senda Previene Laja, maestro de ceremonia, funcionarios de DIDECO y otros.

RECURSOS FÍSICOS:

Casa de la Cultura, establecimientos educacionales focalizados por el programa, Gimnasio Municipal, Salas de Reuniones, camioneta, podio, pendón y otros.

Acuerdo N° 139-2014

R. Solís



A) CAPACITACIONES Y TALLERES PREVENTIVOS ÁMBITO ESCOLAR, COMUNITARIO Y LABORAL

FUNDAMENTACIÓN:

La prevención es anticipar los problemas asociados al consumo de drogas, a través de la realización de acciones que tienden a reducir la probabilidad de aparición de éstos, fortaleciendo los factores protectores y minimizando los riesgos; fortalecer capacidades o herramientas personales que les permitan enfrentar y abordar en forma sana y creativa los problemas.

En el contexto de la planificación del Programa Chile Previene en la Comuna se implementarán talleres de capacitación en el ámbito Sociolaboral, Comunitaria y Educacional, estos talleres serán dirigidos a Alumnos, Profesores en Competencias e Iniciativas Preventivas, Programa Actitud Padres y Apoderados "La prevención Comienza en Casa", Centro de Alumnos Activos, Organizaciones Comunitarias, Certificación de Escuelas, Ámbito Laboral, familia y detección precoz en los establecimientos focalizados por el programa y Seminario de temáticas Preventivas.

OBJETIVO:

- Fortalecer y entregar herramientas para el accionar y prevención en la temática de drogas y alcohol en los establecimientos focalizados, organizaciones comunitarias, centros de padres y empresas privadas.

DESCRIPCIÓN:

Los talleres se desarrollarán de enero a diciembre, en terreno.

Los establecimientos educacionales focalizados son: Unidades Educativas municipales urbanas, rurales y Colegio Santa Cruz.

ACTIVIDADES:

Adquisición de materiales de librería y oficina para talleres didácticos y presentación de temáticas.

Adquisición de insumos de alimentos para participantes.

Adquisición de premios e incentivos para participantes.

Contratación servicios de amplificación.

Elaboración, diseño y compra de servicios publicitarios, folleterías, artículos, cuadernos, palomas, pendones, fondos de escenarios, pasacalle, libretas, lápices institucionales y otros.

Contratación de servicios de coffee break.

RECURSOS FINANCIEROS:

Presupuesto Municipal: Centro de Costos **600412.-**

Cuenta	Monto \$
22.07.999	300.000.-
24.01.008	300.000.-
Total	600.000.-

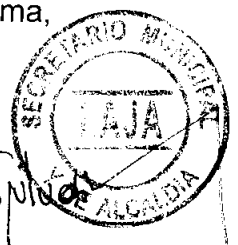
RECURSOS HUMANOS:

Directora de Desarrollo Comunitario, Coordinadora Comunal de Senda Previene, Maestro de Ceremonia, Funcionarios de DIDECO.

RECURSOS FÍSICOS:

Casa de la Cultura, Establecimientos Educativos focalizados por el Programa, Gimnasio Municipal, Salas de Reuniones, camioneta, podio, pendón y otros.

Acuerdo N° 139-2014



B) FERIA PREVENTIVA COMUNAL**FUNDAMENTACIÓN:**

En el marco de la prevención del consumo de drogas y alcohol, el Servicio Nacional de Drogas y Alcohol tiene como uno de sus objetivos sensibilizar a la comunidad. Para dar cumplimiento a ello, se realizará la Feria Preventiva con los establecimientos focalizados que están insertos en el Programa Previene de la comuna.

Esta feria cumple con la finalidad de mostrar a la comunidad el trabajo realizado en la comuna de Laja con estos establecimientos, involucrando a otras instituciones que han participado en el proceso de talleres e intervención. También tendrán los alumnos y comunidad educativa podrán conocer aún más el trabajo que realiza cada institución. Se espera que asistan alrededor de 500 alumnos y 12 instituciones con la oferta programática que existe Laja.

OBJETIVOS:

- Sensibilizar e informar a la comunidad educativa acerca de los distintos actores comunales que potencian el desarrollo de espacios preventivos y de la oferta programática que existe en Laja, promoviendo acciones de convivencia con otros establecimientos.

DESCRIPCIÓN:

La feria preventiva se desarrollará durante octubre, a través de todos los programas preventivos educacionales desarrollados en la común. También se solicitará la colaboración de instituciones y redes locales y provinciales para el desarrollo de la misma. La actividad se realizará en la Plaza Cívica.

ACTIVIDADES:

Adquisición de materiales de librería y oficina para talleres didácticos y presentación de temáticas. (Papelería, goma de pegar, lápices, cuadernos, etc.)

Adquisición de alimentos para colaciones dirigida a los participantes de la feria Preventiva. (Jugos, galletas, bebidas, etc.).

Adquisición de premios e incentivos para participantes en concursos en feria preventiva.

Adquisición de artículos publicitarios, pendón, pasacalles, palomas etc.

Contratación de servicios de amplificación.

RECURSOS FINANCIEROS:

Presupuesto Municipal: Centro de Costos **600412**, Cuenta 24.01.008; Monto \$250.000.-

RECURSOS FISICOS:

Plaza Cívica, camioneta, podio, pendón y otros.

RECURSOS HUMANOS:

Directora de Desarrollo Comunitario, Coordinadora Comunal de Senda Previene, maestro de ceremonia, funcionarios de DIDECO.

Acuerdo N° 139 - 2014

[Firma manuscrita]



**C) CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN DEL ÁMBITO DE LA PREVENCIÓN
DEL CONSUMO EXCESIVO DE ALCOHOL Y DROGAS**

FUNDAMENTACIÓN:

En el marco de las acciones preventivas del Programa, se desarrollan estrategias de sensibilización a la comunidad para promover la prevención del consumo de alcohol. Considerando la importancia que los Gobiernos Comunales trabajen en este tema, es imperioso continuar con las campañas en diferentes dimensiones como son: Campaña promocional radial – cápsulas informativas; entrega de material impreso publicitario orientado a la prevención del consumo de alcohol en actividades como: Ferias Preventivas, Feria Agroartesanal, Campaña Cero Alcohol. Actividades de difusión televisiva y campañas en portales web.

OBJETIVOS:

- Sensibilizar a la comunidad sobre el consumo excesivo de alcohol y drogas promoviendo la prevención para generar cambios de hábitos en la población.
- Utilizar diferentes MCS para llegar a la mayor cantidad de público, utilizando distintos canales de distribución del material promocional.

DESCRIPCIÓN:

La campaña de sensibilización está focalizada en la intervención social a través de las comunicaciones y recursos audiovisuales.

Campaña preventiva a través de los Medios de Comunicación Social.

Entrega de material escrito concerniente a la prevención del alcoholismo en actividades masivas.

Contratación de amplificación y servicios de producción para difusión de campañas.

Desarrollar acciones de sensibilización a través de la compra de artículos publicitarios para ser entregadas en actividades durante el año.

Otras actividades relacionadas con el Programa de Prevención del consumo de Alcohol.

Como una forma de optimizar los canales de distribución se realizarán variadas actividades: Campaña Preventiva de Consumo Excesivo de Alcohol "Si Manejas, Entrega las Llaves", orientada a los conductores que concurran al municipio en el marco del pago de permiso de circulación. Día Internacional de la Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol (Junio); Campaña Control Cero Alcohol Fiestas Patrias, Navidad, Año Nuevo y Fines de semana especiales. (Enero a diciembre)

ACTIVIDADES:

Adquisición y compra de artículos publicitarios (folletería, lápices, libretas y cuadernos institucionales, posta documentos, etc.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600412

Cuenta	Monto \$
22.07.002	2.000.000.-
22.07.999	1.700.000.-
24.01.008	250.000.-
Total	3.950.000.-

RECURSOS FÍSICOS:

Camioneta, podio, pendón y otros.

RECURSOS HUMANOS:

Directora de Desarrollo Comunitario, Coordinadora Comunal de Senda Previene, Funcionarios de DIDECO.

Anejo N° 139-2014

Spilvech



**D) MESAS TÉCNICAS DE TRABAJO EDUCACIÓN, SALUD MENTAL E
INTEGRACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL REGIONALES,
PROVINCIALES Y COMUNALES**

FUNDAMENTACIÓN:

En el marco de las acciones preventivas del Programa Senda Previene, se desarrollan alianzas y formalización de redes locales el contar con redes de apoyo que participen activamente de las actividades realizadas por la escuela, comunidad es una práctica que promueve factores protectores dentro y fuera del establecimiento, organizaciones sociales y alianzas gubernamentales por un compromiso con la realización de estas actividades para promover la prevención del consumo de alcohol, en atención a la preocupación de esta problemática que afecta a las familias de Laja.

OBJETIVO:

Promover la participación de las redes locales en mesas temáticas preventivas del consumo alcohol y drogas en ámbito local, Provincial, Regional y Nacional.

DESCRIPCIÓN:

Las mesas se desarrollarán entre los meses de enero y diciembre. Se realizarán en ámbito local con las temáticas de educación, tratamiento e integración, gestión territorial y políticas de salud. Además de la presencia del equipo de senda Previene en diferentes mesas de trabajo a nivel provincial, regional y nacional.

ACTIVIDADES:

Adquisición de materiales de librería y oficina para talleres didácticos y presentación de temáticas. (Papelería, goma de pegar, lápices, cuadernos, etc.)
Adquisición de insumos de alimentos para colaciones dirigida a los participantes de los talleres. (Jugos, galletas, bebidas, etc.).
Devolución de pasajes y traslado a los participantes (profesores, profesionales, alumnos, equipo Senda Previene Laja y otros) en mesas de trabajo provinciales y regionales.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: **600412.**

Cuenta	Monto \$
22.01.001	300.000.-
22.04.001	300.000.-
22.08.007	200.000.-
22.08.999	300.000.-
Total	1.100.000.-

RECURSOS FÍSICOS:

Camioneta, podio, pendón y otros.

RECURSOS HUMANOS:

Directora de Desarrollo Comunitario, Coordinadora Comunal de Senda Previene Laja, Maestro de Ceremonia, funcionarios de DIDECO.

Acuerdo N° 139-2014

[Firma]



E) DÍA DE LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL**FUNDAMENTACIÓN:**

En el marco de la celebración del día Internacional de la Prevención del Consumo y tráfico de drogas y alcohol, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) desarrollara actividades de carácter preventivas y de difusión. El Programa Previene de Laja se suma a las celebraciones que se realizan en Chile y el mundo en esta fecha 26 de Junio instaurada por las Naciones Unidas para el fortalecimiento de las acciones para la prevención del consumo y tráfico de drogas en establecimientos educacionales de la comuna.

OBJETIVO:

- Sensibilizar a la comunidad en marco de la Celebración del día Internacional de la Prevención del consumo y tráfico drogas y alcohol.

DESCRIPCIÓN:

Las actividades se realizarán a partir de la tercera semana de junio, a través de una convocatoria de todos los establecimientos municipales, subvencionados y particulares pagados para que participen en actividades relevantes celebrando el Día Internacional de no consumo de drogas y alcohol y se desarrollarán en el gimnasio municipal o en la plaza respectivamente.

ACTIVIDADES:

Adquisición de materiales de librería y oficina para actividades didácticas y presentación de temáticas. (Papelería, goma de pegar, lápices, cuadernos, etc.)
 Adquisición de insumos de alimentos para colaciones dirigida a los participantes de las actividades. (Jugos, galletas, bebidas, etc.).
 Contratación de amplificación.
 Adquisición de productos publicitarios como palomas, pendones, pasacalles, artículos publicitarios (Lápices, bolsas ecológicas etc.)
 Adquisición y compra de Premios para participantes día la prevención

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos 600412.-

Cuenta	Monto \$
22.01.001	250.000.-
24.01.008	250.000.-
Total	500.000.-

RECURSOS FÍSICOS:

Gimnasio Municipal, sillas, mesas, paneles, escenario, camioneta, podio, pendón y otros.

RECURSOS HUMANOS:

Directora de Desarrollo Comunitario, Coordinadora Comunal de Senda Previene Laja, Maestro de Ceremonia, Funcionarios de DIDECO y otros.

Acuerdo N° 139-2014

[Firma manuscrita]



BECAS MUNICIPALES**FUNDAMENTACIÓN:**

En el último tiempo ha habido un aumento de la población con interés por continuar estudios superiores, ya sean profesionales o técnicos, lo que incrementa a su vez; la demanda por apoyo estudiantil, que incluye becas, créditos exenciones de arancel y otras. Como respuesta a eso la Municipalidad apoya a los estudiantes de la comuna que posean un alto rendimiento académico, que tienen problemas socioeconómicos que les dificulta el acceso a la educación superior; subvencionando el pago de matrícula y pasajes.

Por otra parte, en la comuna existen muchos jóvenes que practican variadas disciplinas deportivas, destacándose a nivel regional, nacional e internacional obteniendo los mejores resultados de su especialidad. Sin duda; los gastos que se incurren para desarrollar cualquier deporte son considerables y es por esto que este programa pretende entregar una beca para solventar en parte algunos gastos.

Los procedimientos para ser beneficiario de este programa se encuentran en el marco regulatorio de las becas municipales.

OBJETIVOS:

- Otorgar ayuda en dinero para el pago de la matrícula de educación superior.
- Otorgar ayuda en pasajes para alumnos de educación superior.
- Otorgar beca municipal de apoyo a la educación para alumnos en situaciones especiales.
- Otorgar beca a aquellos deportistas destacados.

DESCRIPCIÓN:

Las postulaciones se realizarán desde el 15 de enero al 15 de febrero.

Los interesados deberán hacer llegar la documentación solicitada para postular, al Departamento de Desarrollo Comunitario.

ACTIVIDADES:

Difusión del proceso de postulación a las becas.

Recepción y análisis de documentación de postulantes.

Entrevistas sociales a los postulantes y visita domiciliaria.

Realización de informe social.

Realizar planilla de alumnos seleccionados en forma jerarquizada a partir de puntajes obtenidos por la aplicación de instrumentos de evaluación.

Publicación de los resultados.

Ceremonia de entrega de becas.

Entrega del beneficio.

Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos 600413.-

Cuenta	Monto \$
24.01.007	27.000.000.-
22.01.001	100.000.-
Total	27.100.000.-

RECURSOS HUMANOS:

Funcionarios DIDECO, funcionarios Adquisiciones.

Acuerdo N° 139-2014

F. Silva



A) BECA MUNICIPAL DE MATRÍCULA**FUNDAMENTACIÓN:**

Los jóvenes de la comuna de Laja han mostrado un gran interés por continuar con sus estudios superiores. Sin embargo; en algunas ocasiones estos intereses se ven truncados por los altos costos de las matrículas. En respuesta a esto el municipio ha decidido apoyarlos con una beca que cubra en forma total o parcial este costo, instaurando la llamada Beca de Matrícula que consiste en ayuda en dinero, a alumnos que se encuentren matriculados en una Universidad, Instituto Profesional, Centro de Formación Técnica, cuya carrera e Institución se encuentre acreditada por el Ministerio de Educación.

Esta Beca es incompatible con otra beca o beneficio estudiantil municipal.

OBJETIVO:

- Otorgar ayuda en dinero para el pago de la matrícula de educación superior.

DESCRIPCIÓN:

Las postulaciones se realizarán entre el 15 de enero y el 15 de febrero.

Los interesados en postular deberán hacer llegar la documentación solicitada, al Departamento Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario

ACTIVIDADES:

Difusión del proceso de postulación a beca de Matrícula.

Recepción y análisis de documentación de postulantes.

Entrevistas sociales a los postulantes y visita domiciliaria.

Realización de informe social.

Realizar planilla de alumnos seleccionados en forma jerarquizada a partir de puntajes obtenidos por la aplicación de instrumentos de evaluación.

Publicación de los resultados

Entrega del beneficio por una vez en el año previa presentación de comprobante del pago de matrícula.

Otras actividades inherentes al programa.

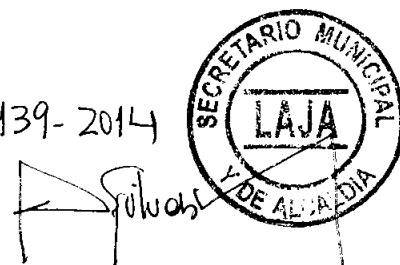
RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos **600413**; cuenta 24.01.007.; Monto \$5.000.000.-

RECURSO HUMANOS:

Funcionarios DIDECO, funcionarios Finanzas.

Acuerdo N° 139-2014



B) BECA MUNICIPAL TRANSPORTE**FUNDAMENTACIÓN:**

Cada día aumenta la cantidad de jóvenes que deciden continuar sus estudios superiores. Sin embargo; Laja no cuenta Instituciones de Educación Superior, por lo se deben trasladar a otras ciudades para continuar sus estudios, generando el consiguiente incremento del gasto en el presupuesto familiar, que no siempre puede ser solventado por las familias. En respuesta a esto el municipio, otorga una Beca de Transporte, consistente en la entrega de pasajes a Los Ángeles o Concepción, a alumnos de la comuna que estén matriculados en una Universidad, Instituto Profesional, Centro de Formación Técnica, cuya Carrera e Institución se encuentre acreditada por el Ministerio de Educación.

La Beca de Transporte es incompatible con otra beca o beneficio estudiantil municipal.

OBJETIVO:

- Otorgar ayuda en pasajes para los alumnos de educación superior seleccionados.

DESCRIPCIÓN:

Las postulaciones se realizarán desde el 15 de enero al 15 de febrero.

Los interesados en postular deberán hacer llegar al Departamento Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario la documentación solicitada para postular.

ACTIVIDADES:

Difusión del proceso de postulación a las becas.

Recepción y análisis de documentación de postulantes.

Entrevistas sociales a los postulantes y visita domiciliaria.

Realización de informe social.

Realizar planilla de alumnos seleccionados en forma jerarquizada a partir de puntajes obtenidos por la aplicación de instrumentos de evaluación.

Publicación de los resultados

Licitación y adquisición de pasajes.

Ceremonia de entrega de becas.

Entrega de pasajes en forma semanal.

Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costo **600413**; cuenta 24.01.007; Monto: \$20.000.000.-

RECURSO HUMANOS:

Funcionarios DIDECO, funcionarios Adquisiciones.

Acuerdo N° 139-2014



C) CEREMONIA BECAS MUNICIPALES**FUNDAMENTACIÓN:**

En el contexto de las acciones desarrolladas por la Municipalidad para prestar apoyo a jóvenes estudiantes de educación superior de la comuna con dificultades socioeconómicas y buen rendimiento académico, se pretende realizar una Ceremonia de Entrega de Becas Municipales. Esta iniciativa tiene como objetivo dar a conocer a la comunidad las distintas becas que entrega el municipio y la cantidad de alumnos becados.

De esta manera, el municipio pretende continuar apoyando a este segmento de la población tan importante de la comuna.

OBJETIVO:

- Realizar Ceremonia de Becas municipales entregadas a alumnos de educación superior.

DESCRIPCIÓN:

La ceremonia se realizará en abril, en la Casa de Cultura.

ACTIVIDADES:

Coordinar asistencia de los beneficiarios y autoridades a dicha ceremonia.
Difundir la actividad a través de la unidad de comunicaciones
Adquirir servicio de alimentación para ceremonia
Registro audiovisual de las actividades.
Coordinar lugar y servicio de amplificación.
Otras actividades inherentes al programa.

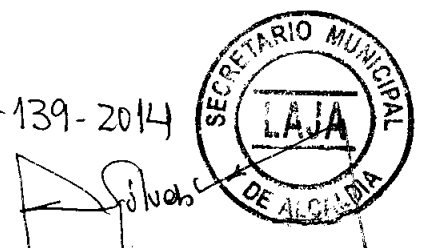
RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos **600413**, cuenta 22.01.001; Monto: \$100.000

RECURSOS HUMANOS:

Funcionarios DIDECO, funcionarios Adquisiciones.

Acuerdo N° 139-2014



D) BECA MUNICIPAL PARA DEPORTISTAS**FUNDAMENTACIÓN:**

En la comuna existen muchos jóvenes que practican variadas disciplinas deportivas, destacándose a nivel regional, nacional e internacional obteniendo los mejores resultados de su especialidad. Sin duda; los gastos que se incurren para desarrollar cualquier deporte son considerables y es por esto que este programa pretende entregar una beca para solventar en parte algunos gastos.

OBJETIVO:

- Otorgar beca a aquellos deportistas destacados de la comuna, que pueda servir para solventar los gastos que incurran en el desarrollo de su disciplina deportiva.

DESCRIPCIÓN:

Las postulaciones se realizarán desde el 15 de enero al 15 de febrero.
Los interesados en postular deberán hacer llegar al Departamento Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario la documentación solicitada para postular.

ACTIVIDADES:

Difusión del proceso de postulación a las becas.
Recepción y análisis de documentación de postulantes.
Entrevistas sociales a los postulantes y visita domiciliaria.
Realización de informe social.
Realizar planilla de alumnos seleccionados en forma jerarquizada a partir de puntajes obtenidos por la aplicación de instrumentos de evaluación de antecedentes.
Publicación de los resultados
Ceremonia de entrega de becas.
Entrega del beneficio por una vez en el año previa presentación de la documentación correspondiente
Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: **600413**.- Cuenta 24.01.007; Monto \$2.000.000.-

RECURSOS HUMANOS:

Funcionarios DIDECO.

Acuerdo N° 139-2014

Spilvob



MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR**FUNDAMENTACIÓN:**

El Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar del Servicio Nacional de la Mujer, ejecutado mediante Convenio de Cooperación por la Municipalidad de Laja, es implementado en la comuna desde el año 2008, atendiendo a una cohorte anual de 130 mujeres, mediante una estrategia de intervención promocional que por un lado apunta al fortalecimiento y desarrollo de capacidades de las Jefas de Hogar y, por otro, a conciliar la oferta de las redes institucionales de apoyo de forma coordinada, oportuna y pertinente a los perfiles de las mujeres participantes de este programa, con el propósito de promover el acceso igualitario de las mujeres a los diversos ámbitos de la sociedad.

En este sentido el municipio considera a la mujer como un importante foco de atención que incide favorablemente en el desarrollo de la economía comunal, promueve, impulsa y asiste la implementación del programa, generando a través de él, la posibilidad de plasmar nuevas oportunidades de desarrollo vinculadas a las áreas de fomento productivo e inserción laboral de mujeres jefas de hogar, mediante la participación activa en el programa, que permiten generar un impacto positivo en la economía familiar y local.

OBJETIVOS:

- Implementar un Programa de Gestión Municipal que permita contribuir a la inserción laboral de calidad de las mujeres, entregando herramientas para enfrentar las principales barreras de acceso que enfrentan en el mercado del trabajo. En mujeres trabajadoras jefas de hogar o segundas receptoras de ingreso de los hogares más vulnerables de la comuna. Logrando generar un impacto positivo en la economía familiar y local, generando una articulación, organización y búsqueda de escenarios participativos que respondan a las problemáticas de las mujeres trabajadoras, como una política de desarrollo ciudadano.
- Promover un programa que responda a las necesidades formativas, empresariales y laborales, de las mujeres jefas de hogar en materias de competencias laborales y emprendimiento, durante el año 2014.

ACTIVIDADES:

Ceremonia de Lanzamiento y Egreso de Programa, junto a autoridades comunales y mujeres participantes del programa.

Talleres de Habilitación Laboral con enfoque de género, punto de partida de la participación en el programa, constituyendo la fase previa a los demás componentes.

Capacitación Laboral, Capacitación técnica a mujeres para que adquieran y/o refuercen competencias laborales para mejorar la empleabilidad, mediante acciones de coordinación con SENCE y otros organismos públicos y privados.

Apoyo al Emprendimiento, asistencia técnica a mujeres perfil independiente, para postular a proyectos de emprendimiento, fuentes de financiamiento y/o capacitaciones que fortalezcan sus negocios.

Nivelación Estudios, acciones de coordinación con distintas instituciones asociadas al área, para la búsqueda de estrategias en el acceso a nivelación de estudios básicos y medios.

Acuerdo N° 139-2014

[Firma]



Alfabetización Digital, acciones de coordinación con DIBAM y otras entidades públicas y privadas, para la entrega de cursos que permitan mejorar las habilidades tecnológicas de las mujeres perfil dependiente e independiente.

Atención en Salud Odontológica, acciones de coordinación con el Ministerio de Salud y otras Instituciones públicas y privadas, para la búsqueda de estrategias que permitan otorgar atención dental integral, según disponibilidad presupuestaria de dichas entidades.

Atención Preescolar, gestión de acceso preferente, a jardines infantiles y salas cunas de las/os hijas/os de trabajadoras y jefas de hogar y a otras modalidades de cuidado infantil para trabajadoras en cursos de capacitación.

Talleres extra programáticos de formación para la mujer.

Encuentros Zonales, Regionales, Provinciales y Comunales del Programa.

Otras actividades inherentes al Programa.

DESCRIPCIÓN:

El programa se ejecutará desde enero a diciembre.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: **600414.-**

Cuenta	Monto \$
21.04.004	5.310.000.-
22.01.001	100.000.-
22.04.001	100.000.-
22.08.011	550.000.-
22.08.999	300.000.-
24.01.008	100.000.-
Total	6.460.000.-

RECURSOS HUMANOS:

Equipo Comunal; Coordinadora Comunal y Encargada Laboral PMTJH.

Acuerdo N° 139-2014

[Firma manuscrita]



PASAJES**FUNDAMENTACIÓN:**

En aquellos casos en los que las personas afectadas por una crítica situación social - económica y que requieran trasladarse a otro lugar por una situación particular de salud pudiendo ser: asistir a consulta médica de especialistas, realización de exámenes médicos, tratamiento de quimioterapia, radioterapia, sesiones con Profesionales de la Teletón, gestión de un trámite indispensable; entre otros.

El Municipio destinará recursos para la adquisición de pasajes o bien, generar anticipos para compra o devoluciones.

OBJETIVO:

- Proporcionar pasajes a personas y familias que presentan una condición de vulnerabilidad social y económica que no les permite resolver su problemática.

DESCRIPCIÓN:

Beneficio que será proporcionado durante todo el año, posteriormente a la Licitación del Convenio de Suministro y previo informe socioeconómico.

ACTIVIDADES:

Adquisición de pasajes y/o elaboración de decreto para otorgar anticipos para comprar o devolver pasajes.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos **600415.-**

Cuenta	Monto \$
24.01.007	1.000.000.-
Total	1.000.000.-

RECURSOS HUMANOS:

Encargada de Programas Sociales y Asistentes Sociales del Departamento de Desarrollo Comunitario.

Acuerdo N° 139-2014

Asíndulo



ENCUESTADORAS FPS Y APOYO A PROGRAMA SOCIALES**FUNDAMENTACIÓN:**

La Ficha de Protección Social es un instrumento que tiene como objetivo identificar, priorizar y seleccionar a potenciales beneficiarios de programas sociales y beneficios del Estado de acuerdo a su condición de vulnerabilidad socioeconómica identificando a las familias más vulnerables, y a raíz de ello proporcionando un puntaje que refleja la vulnerabilidad familiar. Por lo anterior, la Municipalidad continuará la aplicación de las encuestas solicitadas a través de demanda espontánea o actualización requeridas por el Ministerio de Desarrollo Social. Para ello, la oficina de Ficha Protección Social contará con un equipo capacitado y acreditado por el Ministerio de Desarrollo Social que asegure a los usuarios que los distintos procesos (encuestaje), digitación y procesamiento de la información sean objetivos y con los respaldos respectivos de cada situación particular de los encuestados.

Este programa permitirá la contratación del equipo de FPS, considerando los honorarios de secretaria, dos encuestadoras y para el 2015 la incorporación de personal de apoyo para llevar a efecto convenio de implementación modelo de atención ciudadana del Ministerio de Desarrollo Social (Instalación de dispensador de certificados y ordenador de fila) cuyo objetivo es mejorar la calidad de la atención en tiempo y respuesta a los requerimientos ciudadanos en tema ficha protección social.

OBJETIVOS:

- Contratar personal con experiencia y capacitado por el Ministerio de Desarrollo Social
- Contar y mantener actualizada la base de datos comunal de la FPS de los residentes o pobladores permanentes de la comuna.

DESCRIPCIÓN:

El personal de la Ficha Protección Social será contratado desde enero a diciembre del año considerando para ello a una secretaria, dos encuestadoras, personal de apoyo quienes deberán cumplir las orientaciones complementarias del nivel nacional, regional y comunal.

ACTIVIDADES:

Rendir prueba de acreditación anual convocado por el Ministerio de Desarrollo Social

Contratación personal acreditado.

Otras actividades inherentes al programa

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: **600416.-**

Cuenta	Monto \$
21.04.004	13.500.000.-
Total	13.500.000.-

RECURSOS HUMANOS:

Encargada de FPS, encuestadoras, personal de apoyo.

Acuerdo N° 139-2014

Silvel



APOYO A PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL**FUNDAMENTACIÓN:**

Una preocupación permanente del Municipio es mejorar la calidad de vida de los habitantes de Laja, con mayor énfasis en las personas que presentan alguna patología psiquiátrica con carencia de redes de apoyo familiares y una condición de vulnerabilidad social y económica. Encontrándose en situación de riesgo psicosocial ellos mismos y generándolo hacia la población, en sus episodios de crisis por descompensación, de las enfermedades de alcoholismo, esquizofrenia, trastornos psicóticos entre otros. Debido a la inasistencia a controles médicos de salud mental en los Centros de Atención Primaria urbano y rural de la comuna.

Problemática que es abordada a través de este Programa destinando recursos para el financiamiento de la internación de una persona en una Clínica Privada de Santiago, otorgándosele un servicio especializado en la patología que la afecta. Por lo cual en el periodo de tiempo de su internación ha logrado su compensación médica, restitución de hábitos, moderación de su conducta agresiva, relacionarse adecuadamente con sus pares y profesionales que la atienden, beneficiándose su salud física y mental.

OBJETIVO:

- Proporcionar servicio especializado de salud mental a paciente con enfermedad psiquiátrica internada en Clínica Privada de Santiago.

DESCRIPCIÓN:

Beneficio que será otorgado durante todo el año.

ACTIVIDADES:

Financiamiento de prestaciones entregadas por la Clínica Santa Elena de Santiago para paciente psiquiátrica de Laja.

RECURSOS HUMANOS:

Encargada de Programas Sociales y Asistentes Sociales del Departamento de Desarrollo Comunitario.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600417.-

Cuenta	Monto \$
24.01.007	7.000.000.-
Total	7.000.000.-

Acuerdo N° 139-2014

→ Silveira



CAPACITACIÓN A ORGANIZACIONES

FUNDAMENTACIÓN:

La administración municipal en su afán de entregar capacitación permanente a los dirigentes sociales de base y apoyar en su labor como tal, llevará a efecto un programa anual de capacitación orientado a dirigentes sociales de las organizaciones funcionales y territoriales en temas relativos y de interés de éstos, formando alianzas y coordinaciones con otras instituciones públicas para contar o contratar expositores.

A través de este programa se realizarán charlas, reuniones, talleres, encuentros, jornadas de capacitaciones, seminarios, entre otras.

OBJETIVO:

- Contar con un programa que permita brindar un espacio de reunión, charlas, talleres, capacitaciones, seminarios y atención de camaradería donde puedan participar los dirigentes sociales para potenciar y otorgar nuevos conocimientos para mejorar su desempeño.

DESCRIPCIÓN:

Las jornadas podrán realizarse en espacios municipales como casa de la cultura, sala de reuniones de la unión comunal o cualquier otra dependencia o recinto que cumpla con los requerimientos de las actividades. En febrero la Encargada del Programa elaborará un calendario anual de capacitación donde se establecerá las fechas y temas de capacitación, el que será informado a nivel de Uniones Comunales. El programa considera recursos para atender a los asistentes, entrega de material, contratación servicio de movilización, servicio de alimentación y producción de desarrollo de eventos; entre otros.

ACTIVIDADES:

- Ejecutar dos capacitaciones masivas para dirigentes vecinales y sociales
- Realizar dos o talleres orientados a dirigentes, principalmente de juntas de vecinos y adultos mayores
- Realizar una jornada de capacitación ampliada en agosto, que permita compartir instancias de camaradería junto a autoridades comunales.
- Ejecutar un seminario para dirigentes sociales fuera de la Comuna.
- Elaboración de invitación a participantes a las distintas jornadas de capacitación y talleres.
- Realizar gestiones administrativas para la adquisición de los recursos materiales necesarios, alimenticios y/o contratación de servicios para las jornadas y capacitaciones.
- Habilitación de los espacios físicos donde se desarrollarán las capacitaciones
- Atención de los asistentes a las jornadas de capacitación y/o talleres
- Arriendo de transporte
- Preparar ceremonia de clausura y certificación de asistencia a jornadas de capacitación o talleres.
- Compra de menaje para la realización de actividades de capacitación (Termos, hervidor eléctrico, vajilla, mantelería etc.)
- Otras actividades inherentes al programa.

Acuerdo N° 139 - 2014

A. Solís



RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600418.-

Cuenta	Monto \$
22.01.001	750.000.-
22.04.001	75.000.-
22.04.008	400.000.-
22.04.999	25.000.-
22.08.011	3.200.000.-
22.08.999	3.000.000.-
24.01.008	1.000.000.-
Total	8.450.000.-

RECURSOS MATERIALES:

Biblioteca, Casa de la Cultura, sala de reuniones, material de oficina, obsequios, arreglos florales, certificados, alimentos; servicios generales, calefactores, pódium, pendones, vajilla, data, notebook; etc.-

RECURSOS HUMANOS:

Encargada, personal OO.CC; expositores; chofer; dirigentes etc.

Acuerdo N° 139-2014

R. Spilweber



A) REUNIONES SECTORIALES CON ORGANIZACIONES O COMUNIDAD**FUNDAMENTACIÓN:**

Una de las acciones fundamentales de la gestión municipal, es mantener informada a la comunidad de manera permanente en relación al quehacer municipal, especialmente a dirigentes sociales y representantes de las organizaciones, a quienes a través de esta instancia, se les posibilita a interiorizarse de los avances, recursos y obras ejecutadas por el municipio; pudiendo además, participar activamente, haciendo consultas y planteando inquietudes y necesidades. En esta actividad participan jefes de servicios públicos, jefes de Departamentos del municipio; entre otros.

OBJETIVO:

- Compartir con la comunidad gestiones, acciones y lineamientos generales realizadas por la actual administración en la cual puedan establecerse un espacio para la consulta ciudadana, a través de una convocatoria realizada a los dirigentes sociales de la comuna.

DESCRIPCIÓN:

Se realizarán dos reuniones durante el año (marzo y octubre); en el Gimnasio Municipal ubicado en la Escuela José Abelardo Núñez y se convocará a todos los dirigentes sociales de la comuna

ACTIVIDADES:

Convocar a dirigentes sociales, vecinos, adultos mayores, deportes, etc.
 Comprar alimentos tales como: café, azúcar, té, agua mineral, galletas, otros.
 Contratar arriendo de servicio amplificación.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: **600418.-**

Cuenta	Monto \$
22.01.001	250.000.-
22.04.001	25.000.-
22.08.999	300.000.-
Total	575.000.-

RECURSOS MATERIALES:

Mesas, sillas, pódium, pendón, amplificación, tazas, hervidor eléctrico, insumos alimenticios, entre otros

RECURSOS HUMANOS:

Encargada de organizaciones comunitarias, funcionarios municipales, personal de comunicaciones, maestro de ceremonia, dirigentes, entre otros.

Acuerdo N° 139-2014

Solís



B) CHARLAS PARA DIRIGENTES Y COMUNIDAD**FUNDAMENTACIÓN:**

Mantener una comunicación constante con los dirigentes de base es una apuesta del municipio local, por ello durante el año 2015 se espera continuar realizando charlas, orientadas a dirigentes vecinales y adultos mayores a través de las respectivas uniones comunales con la finalidad de mantener informado en el aspecto administrativo, en temas como: deberes y obligaciones de los cargos directivos, plan de trabajo anual, formulación de balances financieros, aspectos esenciales de la Ley N°19.418 e información que emane de los diversos departamentos municipales. También a través de este programa se podrán contratar expositores para temas de específicos.

OBJETIVOS:

- Realizar dos charlas a dirigentes sociales que permitan instruir y repasar aspectos de la Ley N°19.418.-
- Apoyar a dirigentes en la elaboración y entrega de documentos requeridos por Ley N° 19.418 a Secretaria Municipal
- Entregar información en cuanto a la inscripción y actualización del registro central de colaboradores de fondos públicos.
- Mantener informados a los dirigentes respecto a proyectos y programas que el municipio se encuentra ejecutando o por desarrollar.

DESCRIPCIÓN:

Las charlas se realizarán a dirigentes vecinales y de adultos mayores en casa de la cultura. Las charlas serán realizadas por la Encargada de Organizaciones Comunitarias y podrán participar de ellas también otros funcionarios municipales que requieran informar respecto de su quehacer municipal.

ACTIVIDADES:

Calendarizar jornada de charlas

Convocar a las diversas organizaciones sociales, dirigentes vecinales, adultos mayores, etc.

Realización de charla

Brindar servicio de atención a asistentes

Otras acciones inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: **600418.-**

Cuenta	Monto \$
22.01.001	250.000.-
22.04.001	25.000.-
22.04.999	25.000.-
22.08.999	500.000.-
Total	800.000.-

RECURSOS MATERIALES:

Sala reuniones unión comunal, Casa de la Cultura, hervidor, vajilla, mantelería alimentos, café, azúcar, data, notebook, pendón, calefactores, etc.

RECURSOS HUMANOS:

Encargada de Organizaciones comunitarias, expositor, encargada de programa adulto mayor, funcionarios municipales, etc.

Acuerdo N° 139-2014

F. Spilveda



C) AGOSTO, DIRIGENTES EMPODERADOS EN LA COMUNIDAD**FUNDAMENTACIÓN:**

En el mes del dirigente social, se realizará una jornada de capacitación para representantes de organizaciones territoriales y funcionales de la comuna en donde se abordará la temática "Dirigentes Sociales empoderados en la Comunidad", la importancia de su intervención como líderes en la toma de decisiones a nivel comunal y los alcances y relevancia que revisten los dirigentes sociales para la gestión local. El encuentro de representantes de organizaciones territoriales y funcionales y permitirá el reconocimiento a la labor y el esfuerzo de los dirigentes locales, quienes participan activamente junto al municipio para mejorar la calidad de vida de sus vecinos. Esta instancia otorgará un espacio de reflexión y compartir un almuerzo entre dirigentes sociales y autoridades. Este programa se desarrollará con la participación de alrededor de 120 dirigentes en algún recinto de Laja.

OBJETIVOS:

- Realizar Charla a dirigentes territoriales y funcionales de la comuna.
- Entrega de reconocimiento a los dirigentes sociales que asistan a la jornada.
- Brindar servicio de almuerzo

DESCRIPCIÓN:

La jornada se realizará en agosto, instancia donde se realizará un capacitación en la que los dirigentes tendrán la posibilidad de compartir un espacio de distensión y camaradería. La actividad se desarrollará en un lugar o recinto dentro de la comuna, acorde a las necesidades de capacitación en el que se brindará servicio de atención para los dirigentes.

Recepción e inscripción.

Bienvenida palabras Sr. Alcalde

Inicio Jornada

Entrega obsequio a dirigentes

Almuerzo

ACTIVIDADES:

Contratación de

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: **600418.-**

Cuenta	Monto
22.08.011	1.600.000.-
22.08.999	1.300.000.-
24.01.008	1.000.000.-
Total	3.900.000.-

RECURSOS MATERIALES:

Camionetas, movilización, arriendo amplificación, stand, mesas sillas, mantelería, vajilla, data, notebook, lugar físico, entre otros

RECURSOS HUMANOS:

Personal del Departamento de Desarrollo Comunitario, otros.

Acuerdo N° 139-2014



D) CAPACITACIÓN EN ALFABETIZACIÓN DIGITAL PARA DIRIGENTES SOCIALES

FUNDAMENTACIÓN:

Las tecnologías de la información, son una realidad latente en nuestra sociedad, en donde los jóvenes llevan la delantera y los más adultos van quedando postergados. En este contexto, el desafío es ir incorporando paulatinamente esta herramienta tecnológica, en el conocimiento de nuestros dirigentes sociales utilizando los recursos municipales al alcance de los usuarios como lo es el programa Biblioredes. El primer desafío lo realizamos durante el 2014 capacitando a más de 25 dirigentes en alfabetización digital básica, para el 2015 nuestro principal objetivo es capacitar a 30 nuevos dirigentes de acuerdo a sus necesidades cuya finalidad será poner a disposición nuevas competencias necesarias para incorporar la tecnología en su quehacer social. Los cursos tendrán una duración de catorce horas cronológicas y será impartido por funcionarias municipales.

OBJETIVOS:

- Continuar proceso de capacitación en alfabetización digital a dirigentes sociales.
- Otorgar nuevas herramientas tecnológicas para su desempeño social
- Crear y utilizar correos electrónicos.

DESCRIPCIÓN:

Las capacitaciones se realizarán en la Biblioteca Municipal, en dos jornadas que tendrán una duración de 14 horas cronológicas.

Inscripción

Coordinar días y horarios de capacitación con monitoras Municipales

Realización de clases en biblioteca Municipal

Llevar registro de asistencia

Elaborar certificados de Capacitación

Compra de insumos para cierre de capacitación y certificación; café, té, azúcar, torta y otros.

Ceremonia de cierre y certificación

ACTIVIDADES:

Adquirir alimentos para cierre de la actividad.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: **600418.-**, Cuenta 22.01.001; Monto \$100.000.-

RECURSOS MATERIALES:

Biblioteca, computadores, calefacción; entre otros.

RECURSOS HUMANOS:

Encargada de OO.CC, personal municipal que otorga capacitación, alumnas; entre otros.

Acuerdo N° 139-2014

Silvado



E) ENCUENTRO E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIA EN GESTIÓN COMUNITARIA

FUNDAMENTACION:

La Municipalidad, a través de la oficina de organizaciones comunitarias realizará una jornada de capacitación con representantes de dirigentes vecinales de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos con la finalidad de intercambiar experiencias de participación y gestión comunitaria con otra comuna de nuestra región. Ocasión que permitirá conocer el trabajo comunitario, estrategias y experiencia innovadoras que desarrollan otras comunas en el ámbito del quehacer del dirigente vecinal. Mediante esta jornada se espera que nuestros dirigentes puedan adquirir nuevos conocimientos y experiencias posibles de replicar en la gestión comunitaria. El municipio financiará transporte, servicios de comidas, arriendo de local para la jornada y material de apoyo para el dirigente.

OBJETIVOS:

- Propiciar un encuentro intercomunal entre dirigentes vecinales.
- Potenciar el intercambio de experiencia, para empoderar de prácticas sociales participativas e innovadoras en el quehacer del dirigente social.
- Conocer el trabajo que desarrollan Uniones comunales de Juntas de Vecinos

DESCRIPCIÓN:

La Encargada establecerá contacto con Director de Desarrollo Comunitario de otra ciudad de la 8va región para coordinar encuentros con dirigentes de Laja. La actividad se desarrollará en noviembre y podrán participar alrededor de 85 dirigentes vecinales de la Comuna

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: **600418.-**

Cuenta	Monto \$
22.01.001	150.000.-
22.04.001	25.000.-
22.08.011	1.600.000.-
22.08.999	900.000.-
Total	2.675.000.-

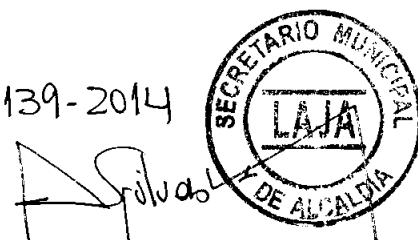
RECURSOS MATERIALES:

Data, notebook, lápices, carpetas, vehículo municipal, buses, alimentos, etc.

RECURSOS HUMANOS:

Encargada de organizaciones comunitarias, chofer, etc.

Acuerdo N° 139-2014



F) ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FUNDAMENTACIÓN:

Como Municipalidad realizamos numerosas actividades enmarcadas dentro diversos programas municipales, para los que se requiere, permanentemente; insumos y equipamiento básico para brindar una buena atención en coffees, en las que participan un gran número de dirigentes y vecinos en actividades tales como: capacitaciones, celebraciones oficiales, Fiestas Patrias., etc.- Por ello, se considera necesario la adquisición y utilización de este equipamiento como hervidores, vajilla, copas, manteles, y otros. Ello permitirá mejorar la calidad de nuestras jornadas que se reflejará en break y coffees que brindaremos a nuestros invitados.

OBJETIVO:

- Adquirir menaje para brindar mejor atención a nuestros usuarios en reuniones, capacitaciones, charlas y actividades convocadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario y el Municipio.

DESCRIPCIÓN:

Mediante este programa se podrá adquirir termos, hervidores, loza, mantelería y menaje necesario para la ejecución de actividades municipales.

ACTIVIDADES:

Adquisición de elementos para desarrollar el programa.
Realizar compras de equipamiento.
Utilización de equipamiento en actividades municipales

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: **600418**; Cuenta 22.04.008; Monto \$400.000.-

RECURSOS MATERIALES:

Hervidor eléctrico, termos, mantelería, vajilla, menaje; entre otros.

RECURSOS HUMANOS:

Encargada de organizaciones Comunitarias, personal de adquisiciones, etc.

Acuerdo N° 139-2014

A. Solís



DESARROLLO DEL AGRO LAJINO

FUNDAMENTACIÓN:

Siendo Laja una comuna más bien industrial que agrícola, se requiere buscar nuevas fuentes de ingreso para la población, en especial en el sector rural; que se caracteriza por tener principalmente micro productores que se dedican a explotar escasamente sus suelos y carecer de tecnología de punta.

El Gobierno Local debe apuntar al desarrollo económico para el productor del sector rural, evitando con ello la migración campo - ciudad.

Este programa pretende impulsar la actividad agrícola, innovando en los procesos productivos, buscando alternativas más rentables y sustentables en el tiempo, generando con ello mayores recursos y mejor calidad de vida para los habitantes rurales.

OBJETIVO:

- Desarrollar un programa de trabajo de mejoramiento de las condiciones de vida del productor rural, a través de nuevos sistemas de acción y de gestión.

DESCRIPCIÓN:

Las actividades se realizarán durante el año.

ACTIVIDADES:

Asesorar a los productores para conseguir mejores producciones y capacitarlos con nuevas tecnologías.

Articular redes de trabajo en conjunto con las diversas áreas de fomento productivo en la difusión y apoyo en la formulación de proyectos.

Prevenir la llegada de plagas que afecten el ecosistema de nuestra comuna.

Prevenir la proliferación masiva de perros vagos en el área urbana y controlar las plagas que les afecten.

Preservar a través del tiempo las costumbres y tradiciones del campesinado de nuestra zona.

Realizar controles de erosión a través de los programas de Gobierno.

Trabajar en la regularización de títulos de dominio.

Obtener un mayor porcentaje de familias que se beneficien con el programa de Subsidio Rural.

Organizar y realizar en conjunto con los agricultores una actividad tradicional.

Apoyar y mejorar sistemas existentes de extracción de agua para consumo y riego de pequeñas explotaciones agrícolas, adquiriendo materiales y mano de obra para optimizar los recursos en familias de condición de vulnerabilidad social y económica.

Otras actividades relacionadas o inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600419.-

Cuenta	Monto \$
21.04.004	200.000.-
22.04.004	2.000.000.-
22.04.005	200.000.-
24.01.007	1.000.000.-
Total	3.400.000.-

RECURSOS HUMANOS:

Encargado de Desarrollo Rural.

Acuerdo N° 139-2014



[Handwritten signature]

A) OPERATIVO TRATAMIENTO Y LIMPIEZAS DE FOSAS SÉPTICAS**FUNDAMENTACIÓN:**

Producto del trabajo directo con la gente y sus grupos organizados se ha detectado un alto porcentaje de familias que reiterativamente presentan y reclaman soluciones frente al rebalse de cámaras o fosas sépticas de su viviendas; especialmente aquellas que se encuentran más concentrada en poblaciones villorrios en los sectores rurales, generando un problema de salubridad mayor, dañando suelos destinados a huertos familiares y cultivos mayores, emisión de gases tóxicos y malos olores debido a la masificación de viviendas en algunos sector lo que genera un mayor superficie contaminada . Debido a lo anterior, a partir de este año se implementará - de modo experimental - un innovador tratamiento de fosas a través de un sistema biodegradable en aquellas familias de más escasos recursos que presenten problemas en el sistema de eliminación de excretas y desagües.

OBJETIVOS:

- Realizar compra de producto biodegradable para tratamiento de fosas.
- Efectuar a lo menos un operativo en sector rural con la presencia de la asistencia técnica y encargado de desarrollo rural, que proveerá el producto biodegradable
- Realizar seguimiento del resultado del tratamiento en viviendas.

ACTIVIDADES:

Seleccionar beneficiarios a través de reunión con dirigentes.

Coordinar asistencia técnica del proveedor del producto en terreno.

Licitación insumos.

Respaldar la entrega de beneficio.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: **600419**; Cuenta 24.01.007; Monto \$1.000.000.-

RECURSOS HUMANOS:

Encargado de Desarrollo Rural, funcionarios adquisiciones.-

Acuerdo N° 139 - 2014

R. Solís



B) OPERATIVO SANITARIO Y CHARLA EDUCATIVA**FUNDAMENTACIÓN:**

El área de Desarrollo Rural, realizará al menos tres operativos sanitarios en diferentes sectores, dirigidos a desparasitación a Bovinos, Equinos y Caninos, desparasitación externa, dirigido al control de garrapatas; plaga que afecta a diferentes sectores de nuestra comuna, tanto urbano como rural.

Esta plaga si no se controla, podría generar enfermedades infectocontagiosas en la población, además se dictará una Charla Educativa de tenencia responsable, como también incluirá tópicos de limpieza de su entorno.

OBJETIVOS:

- Contribuir a la erradicación de plaga de garrapatas en los sectores poblados del área rural y antiparasitario a la maza ganadera de los pequeños agricultores, se coordinara con la Sociedad Protectora de Animales, esterilizaciones en algún punto de mayor concentración canina.

DESCRIPCIÓN:

Distintos sectores a definir.

ACTIVIDADES:

Coordinación con dirigentes vecinales (intervención animal y charla educativa.
Cotización de insumos a requerir (insecticidas y pipetas individuales)
Otras actividades inherentes al programa

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: **600419.-**

Cuenta	Monto \$
22.04.004	2.000.000.-
22.04.005	200.000.-
TOTAL	2.200.000.-

RECURSOS HUMANOS:

Encargado de Desarrollo Rural, funcionarios PRODESAL:

Acuerdo N° 139-2014

[Firma]



C) INSEMINACIÓN ARTIFICIAL**FUNDAMENTACIÓN:**

A través de su área de Desarrollo Rural y el programa Prodesal, enfocarán su trabajo directo con agricultores y ganaderos menores de nuestra comuna. En este contexto se realizará una capacitación a técnicos y profesionales y agricultores en Inseminación Artificial, en vientres muertos, persiguiendo con esto, mejorar las razas Bovinas existentes tanto de leche, carne o doble propósito.

OBJETIVO:

- Mejorar raza ganadera bovina existente, con algunos agricultores que cumplan los requisitos necesarios para inseminar.

DESCRIPCIÓN:

La capacitación se realizará el segundo semestre.
Se requiere contar con vientres de buena condición corporal con uno o dos partos, infraestructura adecuada, detección de celo; entre otros.

ACTIVIDADES:

Contratación de Profesional idóneo, para realizar las Inseminación Artificial, con su respectiva documentación.
Cancelar honorarios a profesional, boleta que debe ser visada por la Directora del Departamento de Desarrollo o quien la subrogue.
Otras actividades inherentes al Programa

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: **600419**; Cuenta 21.04.004, Monto \$200.000.-

Acuerdo N° 139-2014



ENTIDAD PATROCINANTE / EGIS**FUNDAMENTACIÓN:**

Tiene como objetivo principal, postular a través del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, modalidad "Construcción en Nuevos Terrenos" a familias vulnerables de la comuna, en terrenos del sector Altos del Laja, propiedad de la Constructora J.M García, donde se especifican funciones y responsabilidades que asumen cada EP en los proyectos habitacionales que se postularán el año 2015.

Convenios actuales en Ejecución:

OBJETIVOS:

- Conseguir cambios cualitativos y cuantitativos en el acceso a la vivienda propia.
- Informar y asesorar a la comunidad sobre postulaciones a subsidios, indicando los requisitos y documentos requeridos.
- Postular a subsidios habitacionales de construcción de viviendas o mejoramientos y ampliaciones a familias factibles según lo indican los decretos que regulan los subsidios habitacionales.
- Prestación de asesoría social y técnica a familias beneficiadas con subsidios habitacionales postulados por la EGIS.
- Promover la formación, funcionamiento y coordinación de comités habitacionales, prestándoles asistencia técnica y legal.

DESCRIPCIÓN:

Para la realización de las actividades de la Entidad Patrocinante, es necesaria la contratación de:

Dos Profesionales del Área Social.

Dos Profesional del área Técnica. (01 Coordinador).

ACTIVIDADES:

Contratar personal para la oficina.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600420.-

Cuenta	Monto \$
21.04.004	32.280.000.-
22.12.005	1.000.000.-
Total	33.280.000.-

RECURSOS MATERIALES:

Espacio físico para atención de público, según condiciones que indica el Convenio marco suscrito y camioneta municipal para visitas a terreno.

RECURSOS HUMANOS:

Director de SECPLAN, Personal del Programa: Arquitecto/Coordinadora EGIS, Ingeniero Constructor, Asistente Social y Trabajadora Social.

Acuerdo N° 139-2014

[Firma]



APOYO A COMITÉ DE AGUA POTABLE Y/O FAMILIAS PARA MITIGAR LA SEQUÍA

FUNDAMENTACIÓN:

Con el propósito de apoyar a organizaciones y/ o familias de escasos recursos, que se vean perjudicados por la falta de este vital elemento, se hace imperioso contar con recursos que posibiliten desarrollar acciones que vayan en su auxilio y que les permita salir de esta urgente necesidad.

OBJETIVOS:

- Proporcionar financiamiento para costear: mano de obra y materiales cuando corresponda, a personas o comunidades.

DESCRIPCIÓN:

Con los recursos que se destinen y previa evaluación socioeconómica, se comprarán materiales necesarios o se contratará mano de obra idónea; para realizar las obras pertinentes (durante el año).

ACTIVIDADES:

Visitas domiciliarias del encargado del programa y asistente social,

Realizar informes sociales para evaluar si amerita la ayuda.

Realizar gestiones administrativas para la contratación y pago de los de servicios y/o mano de obra, para la instalación de los equipos o materiales.

Supervisión de la obra por parte del Comité y del Municipio (DOM. - Desarrollo Rural)

Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos 600421.-

Cuenta	Monto
21.04.004	\$ 1.000.000.-
24.01.007	\$ 2.000.000.-
Total	\$ 3.000.000.-

RECURSOS HUMANOS:

Encargado de Desarrollo Rural, personal del Departamento de Obras.

Acuerdo N° 139-2014

[Firma]



MUNICIPIO Y GOBIERNO EN TERRENO, MUNICIPIO PUERTAS ABIERTAS**FUNDAMENTACIÓN:**

Este programa espera mejorar y acercar la información, beneficios y servicios municipales y del Estado a las personas y familias que por diversas carencias ya sea; aislamiento, marginalidad, pobreza, desinformación u otro; vean imposibilitada su capacidad de recurrir directamente al municipio o a los servicios públicos que no se encuentran en nuestra comuna.

En conocimiento de esto, se coordinará dos jornadas de Municipio y Gobierno en Terreno, en sectores urbanos o rurales. Se gestionará el traslado de oficinas municipales, servicios públicos y sociales (servicio de peluquería y otros) que brinden atenciones a los vecinos de manera integral; incluyendo servicios comunitarios, sociales, deportivos, sanitarios, entre otros; que se potencien y complementen en acciones conjuntas, directas y focalizadas en beneficio de los vecinos.

Paralelamente; o bien de forma independiente se podrán desarrollar a través de este programa Diálogos Ciudadanos y Municipio Puertas Abiertas con la finalidad de satisfacer las necesidades de información de la comunidad, convocando para ello a vecinos y dirigentes sociales.

OBJETIVO:

- Facilitar y acercar la información municipal y servicios públicos a la comunidad, potenciado la participación social.

ACTIVIDADES:

Difusión de la actividad (Perifoneo, página municipal, lienzos, etc.)
 Elaboración de invitación para la convocatoria a invitados y autoridades.
 Compra de insumos alimenticios necesarios.
 Habilitación de los espacios físicos donde se desarrollará la actividad.
 Contratación servicios de peluquería y otros necesarios.
 Contratación de servicios de amplificación, producción de eventos y movilización
 Elaboración y diseño de pendones, palomas, etc.
 Compra de premios.
 Otras actividades inherentes al Programa.

DESCRIPCIÓN:

La DIDECO coordinará y establecerá fechas de ejecución.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: **600422.-**

Cuenta	Monto \$
22.01.001	200.000.-
22.07.002	200.000.-
22.08.011	300.000.-
22.08.999	400.000.-
24.01.008	100.000.-
Total	1.200.000.-

RECURSOS FÍSICOS:

Gimnasio Municipal, stand, mesas sillas, arriendo amplificación, calefacción, podio, pendón, hervidores, vajilla, arriendo de movilización, etc.

RECURSOS HUMANOS:

Directora de Desarrollo Comunitario; funcionarios municipales, funcionarios servicios públicos, vecinos, dirigentes sociales, choferes, etc.

Acuerdo N° 139-2014

Silvado



**APOYO EN TRASLADO Y PREMIOS A ORGANIZACIONES
FORMALES E INFORMALES**

FUNDAMENTACIÓN:

Una de las necesidades más requeridas por las organizaciones sociales es el servicio de traslado de sus delegaciones a encuentros, intercambios, participación a capacitaciones, en campeonatos y salidas recreativas tanto dentro como fuera de nuestra comuna.

Este proyecto permitirá a las organizaciones formales (funcionales o territoriales) y aquellas informales tener la posibilidad de ser apoyadas total o parcialmente en la contratación de servicios del traslado (movilización) para el cumplimiento de sus compromisos y también podrá el Municipio; a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, financiar la entrega de premios y otros para contribuir en el cumplimiento de los objetivos y actividades que desarrollarán las organizaciones en el marco de su programa de trabajo.

OBJETIVO:

- Contar con un programa que permita apoyar a las organizaciones en servicio de traslados y premios a través de la solicitud formal cuyo objetivo principal es apoyar el buen desarrollo de las actividades propias de las organizaciones.

DESCRIPCIÓN:

Mediante este programa el municipio podrá financiar en forma total o parcialmente el requerimiento de traslado (movilización) realizado a través de solicitud formales por parte de la organización. La organización solicitante luego de recibido el apoyo deberá ingresar el respaldo de beneficiarios tanto en lo relativo a la movilización como en el caso de entrega de premios.

ACTIVIDADES:

Recepción de solicitud
Responder a requerimiento
Contratación o adquisición del servicio solicitado
Ejecución de la actividad
Recepción de documento respaldo (nómina de asistencia) de la actividad realizada.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: **600423.-**

Cuenta	Monto \$
22.08.999	2.500.000.-
24.01.008	600.000.-
Total	3.100.000.-

RECURSOS MATERIALES:

Buses, lista de usuarios beneficiarios, entre otros.

RECURSOS HUMANOS:

Encargada de organizaciones, funcionarios adquisiciones; entre otros.

Acuerdo N° 139 -2014



MONITORÍAS DIVERSAS A LA COMUNIDAD**FUNDAMENTACIÓN:**

La Municipalidad, a través de la oficina de organizaciones comunitarias ejecutará y coordinará la realización de talleres de manualidades, apresto y/o repostería mediante las demandas formales de vecinos canalizadas por intermedio de sus organizaciones de bases; cuyo objetivo principal es otorgar nuevas herramientas para fomentar la creatividad, participación y la capacidad emprendedora de personas que deseen nuevas oportunidades para lograr un desarrollo más integral.

Paralelamente se desarrollarán talleres o cursos de monitorías en Casa de la Cultura de nivel más especializado que serán dirigidas y abiertas a la comunidad que no esté participando en otros talleres municipales. Ambos, se ejecutarán en el segundo semestre y tendrán una duración máxima de tres meses. El municipio financiará la contratación del personal (monitoras o monitores) y podrá financiar la compra parcial de materiales necesarios para iniciar talleres.

OBJETIVOS:

- Realizar talleres de monitorías (diversas) y cursos abiertos a la comunidad en sector urbano y rural de la comuna
- Entregar nuevas herramientas y conocimientos en técnicas manuales y de desarrollo personal para mejorar la calidad de vida de las participantes

DESCRIPCIÓN:

Se contratarán monitoras expertas o con experiencia certificadas para cubrir las necesidades manifiestas por las organizaciones o comunidad urbana o rural. Los talleres están dirigidos principalmente a organizaciones sociales (clubes de adultos mayores, juntas de vecinos, talleres laborales) entre otros.

ACTIVIDADES:

Difusión del programa a través de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos y reuniones con la comunidad. Recepción de solicitudes de talleres a través de Oficina de partes.

Ejecución de agosto a octubre. Licitación insumos para talleres.

Cierre con coffee break y exposición comunal en Casa de la Cultura.

RECURSOS FINANCIEROS

Centro de Costos: **600424.-**

Cuenta	Monto \$
21.04.004	5.000.000.-
22.01.001	100.000.-
22.04.999	500.000.-
Total	5.600.000.-

RECURSOS FÍSICOS Y MATERIALES:

Sedes sociales, Casa de la Cultura, materiales de trabajo, registro asistencia, entre otros.

RECURSOS HUMANOS:

Encargada Organizaciones Comunitarias, personal Casa de la Cultura, monitoras beneficiarias, funcionarios adquisiciones.

Acuerdo N° 139-2014



OFICINA MUNICIPAL DE INTERMEDIACION LABORAL - OMIL -**FUNDAMENTACIÓN:**

La Oficina Municipal de Intermediación Laboral, es un organismo dependiente administrativamente de las municipalidades chilenas, y bajo la dependencia técnica del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE. Fueron establecidas por la Ley 19.518, promulgada en 1997. Son las sucesoras legales de las Oficinas Municipales de Colocación, creadas en 1976 por el Decreto Ley N° 1446.

Las Omil son organismos técnicos que en forma gratuita relacionan la oferta y demanda de trabajo, otorgando información y orientación para el empleo; además de potenciar enormemente el acceso a mejorar las competencias laborales a través de la capacitación. Al mismo tiempo, son la puerta de entrada a los programas sociales relacionados con Empleo y capacitación que ejecuta el Estado.

OBJETIVOS:

- Entregar un servicio de calidad, con estándares demostrables en cuanto a la ejecución de programas y convenios que motiven la inserción laboral y la calificación y perfeccionamiento de sus usuarios.

DESCRIPCIÓN:

Gestión permanente de vacantes con empresas comunales.

Campañas de difusión de vacantes mediante alianzas con empresas.

Difusión de vacantes laborales en portal web.

Certificación de Seguro de Cesantía del Fondo de Cesantía Solidario (FCS)

Asesoría a Empresas y publicación de ofertas de empleo.

Visitar las empresas para realizar análisis de los puestos de trabajo.

Informar a usuarios sobre programas implementados desde Sence.

Levantamiento de necesidades de capacitación.

Proporcionar mano de obra calificada en términos de conocimiento, habilidades y actitudes para un mejor desempeño en un puesto de Trabajo.

ACTIVIDADES:

Contratación de un administrativo de Apoyo permanente, en la ejecución de Programas y servicios Omil.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: **600425.-**

Cuenta	Monto \$
21.04.004	2.580.000.-
Total	2.580.000.-

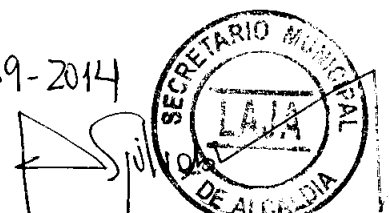
RECURSOS MATERIALES:

Dependencias Municipales, Casa de La Cultura, mobiliario, materiales de oficina, equipos computacionales, pendón, otros.

RECURSOS HUMANOS:

Encargada Omil.

Acuerdo N° 139-2014



PRODESAL 1

FUNDAMENTACIÓN:

El Prodesal es un programa de INDAP ejecutado a través de la Municipalidad, a la que INDAP transfiere recursos por medio de un Convenio de Colaboración, los que se complementan con los recursos que aporta dicha entidad ejecutora. Estos recursos deben destinarse a la contratación de un Equipo Técnico que entregue asesoría técnica permanente a los agricultores, quienes se organizan en Unidades Operativas entre 119 y 135 agricultores.

El Prodesal 1 atiende a 119 usuarios de los sectores: Santa Ana, Curaco, Quelén, Quelén, Río Laja, Chorrillos, Lavanderos, que agrupa a agricultores de los sectores Pantanillos, Cerrillos, Las Ciénagas, Quillayal y Diuquín.

La Unidad Operativa Prodesal 1, tiene varios rubros destacados como: ganadería; producción de hortalizas al aire libre (huerta casera y chacra) y bajo plástico de hortalizas de hojas y frutos (con lo cual se establecieron parcelas demostrativas para ver la diferenciación de algunos cultivos con el manejo de guano rojo, malla-antihelada y micro túneles); Elaboración de Mermeladas y Conservas. Recolección de frutos silvestres y deshidratados; viñas, para la producción de uvas, vinos y licores artesanales. Frutales, rubro presente en todos los sectores.

OBJETIVO:

- Apoyar a los pequeños productores agrícolas y a sus familias que desarrollan actividades silvoagropecuarias para fortalecer sus sistemas productivos y actividades conexas, procurando aumentar sus ingresos y por ende a mejorar su calidad de vida.

ACTIVIDADES:

Asesorar técnicamente a todos los agricultores que integran la Unidad Operativa.

Sistematizar la información del Diagnóstico, en el sistema informático <http://diagnósticos.indap.cl>.

Segmentar a los agricultores de la Unidad Operativa, según perfil descrito en las Normas del Programa, según diagnóstico.

Elaborar los planes de trabajo de los agricultores de la Unidad Operativa.

Elaborar Informes Técnicos.

Evaluar en terreno, las demandas de los agricultores del Programa.

Ingresar la postulación de los Proyectos de Inversión en la Plataforma de Inversiones, certificando que cumplan las exigencias señaladas en la Norma vigente de Programa de Inversiones (PDI e IFP).

Elaborar las Solicitudes del Capital de Trabajo - Fondo de Apoyo Inicial (FAI) para los agricultores que pertenecen al segmento 1 del Programa.

Elaborar programación mensual y semanal de actividades.

Capacitaciones y asesorías personalizadas realizadas por el Equipo Técnico, en los temas relacionados a cada rubro de trabajo (Hortofrutícola, producción animal, recolección de frutos silvestres, especialidades campesinas, biopreparados, entre otros), en los distintos sectores.

Gestión y contratación de profesionales o instituciones que realicen capacitaciones y cursos, en los rubros que se están trabajando.

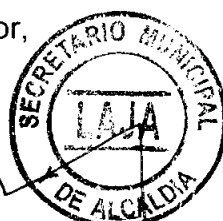
Realización de unidades demostrativas con nuevos cultivos o iniciativas comerciales.

Realización de Capacitaciones relacionados con Programas Sanitarios por sector, tanto para bovinos, equinos, entre otros.

Realización de visitas o giras técnicas para conocimiento de nuevas experiencias.

Acuerdo N° 139 - 2014

AsilvobL



Elaboración de Proyectos IFP (Incentivo al Fortalecimiento Productivo), FAI (Fondo de Apoyo Inicial), PDI especial (Programa de Desarrollo de Inversiones), PPSRF (Programa de Praderas suplementarias y Recursos Forrajeros) otorgados por INDAP, cuando corresponda.

Gestión para la Elaboración de Proyectos del Sistema de Incentivos de Recuperación de Suelos Degradados (SIRSD-s).

Gestión para la elaboración de Proyectos de Riego Intrapredial (PRI).

Realización de informes para solicitud de créditos INDAP.

Reuniones y planificación de actividades con Representantes de grupo y Unidad.

Supervisión de actividades y construcciones realizadas en la temporada.

Supervisión de agricultores en conjunto con Ejecutivo Integral del Programa.

Participación de Capacitaciones y Reuniones realizadas por INDAP, para los Equipos Técnicos.

Gestión para la obtención de recursos destinados a proyectos de microempresa informal o formal, según se requiera (Fosis, Fondef, Sercotec, Corfo, Innova, etc.)

Participación, organización de muestras y ferias costumbristas.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: **800101.-**

Cuenta	Monto \$
21.04.004	4.000.000.-
22.01.001	200.000.-
22.04.001	50.000.-
22.04.004	1.200.000.-
22.04.005	150.000.-
22.04.006	150.000.-
22.04.009	100.000.-
22.04.013	200.000.-
22.04.015	330.000.-
22.04.999	1.000.000.-
22.07.002	350.000.-
22.08.999	1.400.000.-
22.09.999	2.200.000.-
22.11.999	2.500.000.-
Total	13.830.000.-

RECURSOS HUMANOS:

Equipo Técnico y Secretaria.

Acuerdo N° 139-2014

[Firma manuscrita]



PRODESAL 2

FUNDAMENTACIÓN:

El Prodesal es un programa de INDAP ejecutado a través de la Municipalidad a la que INDAP transfiere recursos por medio de un Convenio de Colaboración, los que se complementan con los recursos que aporta dicha entidad ejecutora. Estos recursos deben destinarse a la contratación de un Equipo Técnico que entregue asesoría técnica permanente a los agricultores, quienes se organizan en Unidades Operativas entre 119 y 135 agricultores.

La Unidad Operativa Prodesal 2 atiende a 135 usuarios de sectores: Los Ciénegos, Quiebrafrenos, Puente Perales, Las Playas, La Pina, La Colonia y Apelahue, que agrupa a agricultores de Santiago Chico, Chillancito - El Bosque, Santa Elena y Picul.

El módulo 2, tiene varios rubros destacados como: Lechero - Quesero, rubro concentrado en el sector de Quiebrafrenos; Ganadería Mayor (vacunos); Ganadería Menor. Producción de hortalizas al aire libre (huerta casera y chacra) y bajo plástico de hortalizas de hojas y frutos; Elaboración de Mermeladas y Conservas; viñas, para la producción de uvas, vinos y licores artesanales, destacándose los sectores de Las Playas y Quiebrafrenos; Frutales, rubro presente en todos los sectores.

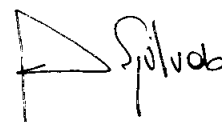
OBJETIVO:

- Apoyar a los pequeños productores agrícolas y a sus familias que desarrollan actividades silvoagropecuarias para fortalecer sus sistemas productivos y actividades conexas, procurando aumentar sus ingresos y por ende a mejorar su calidad de vida.

ACTIVIDADES:

Asesorar técnicamente a todos los agricultores que integran la Unidad Operativa.
Sistematizar la información del Diagnóstico, en el sistema informático <http://diagnosticos.indap.cl>.
Segmentar a los agricultores de la Unidad Operativa, según perfil descrito en las Normas del Programa, según diagnóstico.
Elaborar los planes de trabajo de los agricultores de la Unidad Operativa, utilizando la información de los reportes de las encuestas de diagnóstico, el análisis del territorio y del mercado, los rubros más importantes y los puntos críticos por rubro e intervención de estas actividades.
Elaborar los Informes Técnicos, que entregue cuenta de las actividades realizadas en relación a las establecidas en el Plan de Trabajo.
Evaluar en terreno, las demandas de los agricultores del Programa
Ingresar la postulación de Proyectos de Inversión en la Plataforma de Inversiones, certificando que cumplan las exigencias señaladas en la Norma vigente de Programa de Inversiones (PDI).
Elaborar las Solicitudes del Capital de Trabajo - Fondo de Apoyo Inicial (FAI) para los agricultores que pertenecen al segmento 1 del Programa.
Elaborar programación mensual y semanal de actividades.
Capacitaciones realizadas por el Equipo Técnico, en los temas relacionados a cada rubro de trabajo (Hortofrutícola, ganadería, lechería, recolección de frutos silvestres, especialidades campesinas, viñedos, entre otros), en los distintos sectores.
Gestión y contratación de profesionales o instituciones que realicen capacitaciones y cursos, en los rubros que se están trabajando.
Realización de unidades demostrativas con nuevos cultivos o iniciativas comerciales.

Acuerdo N° 139 - 2014




Realización de Capacitaciones relacionados con Programas Sanitarios por sector, tanto para bovinos, equinos, entre otros.

Realización de visitas o giras técnicas para conocimiento de nuevas experiencias.

Elaboración de Proyectos IFP (Incentivo al Fortalecimiento Productivo), FAI (Fondo de Apoyo Inicial), PDI especial (Programa de Desarrollo de Inversiones), PPSRF (Programa de Praderas suplementarias y Recursos Forrajeros) otorgados por INDAP, cuando corresponda.

Gestión para la Elaboración de Proyectos del Sistema de Incentivos de Recuperación de Suelos Degradados (SIRSD-s).

Gestión para la elaboración de Proyectos de Riego Intrapredial (PRI).

Realización de informes para solicitud de créditos INDAP.

Reuniones y planificación de actividades con Representantes de grupo y Unidad.

Supervisión de actividades y construcciones realizadas en la temporada.

Supervisión de agricultores en conjunto con Ejecutivo Integral del Programa.

Participación de Capacitaciones y Reuniones realizadas por INDAP, para los Equipos Técnicos.

Gestión para la obtención de recursos destinados a proyectos de microempresa informal o formal, según se requiera (Fosis, Fondef, Sercotec, Corfo, Innova, etc.)

Participación, organización y de muestras y ferias costumbristas.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: **800102.-**

Cuenta	Monto \$
21.04.004	6.550.000.-
22.01.001	150.000.-
22.04.001	100.000.-
22.04.004	900.000.-
22.04.005	150.000.-
22.04.006	450.000.-
22.04.013	650.000.-
22.04.015	410.000.-
22.04.999	110.000.-
22.07.002	200.000.-
22.08.011	1.380.000.-
22.08.999	900.000.-
22.11.999	3.423.000.-
Total	15.373.000.-

RECURSOS HUMANOS:

Equipo Técnico y Secretaria.

Acuerdo N° 139-2014

R. Silva



ÍNDICE
PROGRAMAS DEPORTIVOS RECREATIVOS

- 1) ARBITRAJES
- 2) TRASLADO DE CLUBES A CAMPEONATOS
- 3) DEPORTES FEDERADOS
- 4) OLIMPIADAS MUNICIPALES
- 5) FOMENTO AL DEPORTE
- 6) IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA Y PREMIOS
- 7) CORRIDAS ATLÉTICAS LAJA
- 8) ESCUELA FÚTBOL DE PROYECCIÓN
- 9) TALLERES MUNICIPALES DEPORTIVOS RECREATIVOS
- 10) VERANO ENTRETENIDO

Acuerdo N° 139 - 2014



DETALLE SUBPROGRAMA 5 PROGRAMAS DEPORTIVOS 2015 EN M\$

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACION	Código 215: GASTOS DENOMINACION	ARBITRAJE	TRASLADO A DEPORTISTAS A CAMPEONATOS	DEPORTES FEDERADOS	OLIMPIADAS MUNICIPALES	FOMENTO AL DEPORTE	IMPLEMENTACION DEPORTIVA	CORRIDAS ATLETICAS	ESCUELA DE FUTBOL PROYECCION	TALLERES DEPORTIVOS RECREATIVOS	VERANO ENTRENANDO	TOTAL PROGRAMAS DEPORTIVOS
21			Gastos en Personal	0	0	0	0	9.072	0	0	3.000	13.500	400	25.972
	04		Otros Gastos en Personal	0	0	0	0	9.072	0	0	3.000	13.500	400	25.972
		004	Prestación Servicios en programas comunitarios	0	0	0	0	9.072	0	0	3.000	13.500	400	25.972
22			Bienes y Servicios de Consumo	1.000	3.500	2.000	3.200	0	5.000	1.500	1.500	1.500	1.000	20.200
	01		Alimentos y Bebidas	0	0	1.500	1.000	0	0	1.000	500	500	400	4.900
	02		Para personas	0	0	1.500	1.000	0	0	1.000	500	500	400	4.900
		001	Textiles, Vestuario y Calzado	0	0	0	0	0	1.500	0	0	0	0	1.500
		002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	0	0	0	0	0	1.500	0	0	0	0	1.500
	04		Materiales de Uso y Consumo	0	0	0	0	0	3.500	0	0	0	0	3.500
		002	Textos y otros materiales de enseñanza	0	0	0	0	0	3.500	0	0	0	0	3.500
	07		Publicidad y Difusión	0	0	500	400	0	0	500	200	500	200	2.300
		002	Servicios de Impresión	0	0	500	400	0	0	500	200	500	200	2.300
		999	Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	08		Servicios Generales	1.000	3.500	0	1.800	0	0	0	800	500	400	8.000
		999	Otros	1.000	3.500	0	1.800	0	0	0	800	500	400	8.000
24			Transferencias Corrientes	0	0	1.000	1.000	0	2.500	1.800	0	1.000	600	7.900
	01		Al Sector Privado	0	0	1.000	1.000	0	2.500	1.800	0	1.000	600	7.900
		008	Premios y Otros	0	0	1.000	1.000	0	2.500	1.800	0	1.000	600	7.900
				1.000	3.500	3.000	4.200	9.072	7.500	3.300	4.500	16.000	2.000	54.072

Acuerdo N° 139-2014

[Firma]



ARBITRAJES

FUNDAMENTACIÓN:

Las reglas, las sanciones, el buen accionar de un deporte debe estar a cargo de una persona, para ello existen aquellos que se le denomina árbitros, que son los encargados de que el deporte cumpla con algunas exigencias para su normal desarrollo, sin esta persona el deporte no podría cumplir el propósito de sana convivencia, ni tampoco las normativas y reglas que tiene, se podrían cumplir, por ello este programa contemplara la contratación de árbitros para actividades que así lo requieran como: campeonatos de fútbol, voleibol básquetbol.

OBJETIVOS:

- Permitir que las actividades deportivas se desarrollen con normalidad, a través de la contratación de árbitros.

DESCRIPCIÓN:

En los meses de verano, vacaciones de invierno, periodos de cierre de actividades (noviembre), se desarrollan diferentes actividades, en las cuales se necesitan contar con árbitros. Los cuáles serán contratados para la actividad específica a desarrollarse en el día

ACTIVIDADES:

Contratación de árbitros para actividades deportivas.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600501.-

Cuenta	Monto \$
22.08.999	1.000.000.-
Total	1.000.000.-

RECURSOS HUMANOS:

Encargado de Deportes, árbitros.

RECURSOS FÍSICOS:

Gimnasios municipales y canchas.

Acuerdo N° 139-2014



TRASLADO DE CLUBES A CAMPEONATOS**FUNDAMENTACIÓN:**

Clubes o instituciones deportivas están constantemente en competencias, a raíz de la participación en estos encuentros surge la necesidad de trasladarse a diferentes ciudades. Es por ello que este programa apoyará a aquellas organizaciones que necesiten viajar; contribuyendo con el servicio de movilización ya sea parcial o totalmente.

OBJETIVO:

- Contribuir a los traslados de clubes a campeonatos, ya sea de manera parcial o total.

DESCRIPCIÓN:

Se recepcionarán diferentes solicitudes de Clubes, que estén participando en campeonatos, siendo ésta la población objetiva del programa. La duración del programa se extenderá por el año.

ACTIVIDADES:

- Recepción de solicitudes de organizaciones deportivas.
- Contratación de servicio de movilización, bajo contrato de suministro para todo el año.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: **600502.**

Cuenta	Monto \$
22.08.999	3.500.000.-
Total	3.500.000.-

RECURSOS HUMANOS:

Encargado de Deportes, funcionarios Adquisiciones.

RECURSOS FÍSICOS:

Buses y furgones.

Acuerdo N° 139-2014

[Firma]



DEPORTES FEDERADOS

FUNDAMENTACIÓN:

Muchas disciplinas deportivas tales como: Canotaje, Taekwondo, Atletismo entre otras; están bajo el alero de Federaciones, es por ello que en muchas comunas las asociaciones, clubes deportivos surgen como necesidad para sustentar la práctica de deportes federados. A menudo los campeonatos y diferentes encuentros deportivos, implican gastos, ya sea para organizar o participar en ellos, debido a esta problemática es que este Programa apoyará aquellas iniciativas en donde las organizaciones deportivas requieran alimentación y premios.

OBJETIVO:

- Apoyar a distintos clubes u organizaciones deportivas que requieran alimentación o premios para participar en campeonatos.

DESCRIPCIÓN:

Se recepcionarán las solicitudes de Clubes y Asociaciones Deportivas durante todo el año, siendo ésta la población objetiva de esta iniciativa.

ACTIVIDADES:

- Recepción solicitudes de organizaciones deportivas.
- Adquisición de premios y alimentos (colaciones).

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600503.-

Cuenta	Monto \$
22.01.001	1.500.000.-
22.07.002	500.000.-
24.01.008	1.000.000.-
Total	3.000.000.-

RECURSOS HUMANOS:

Encargado de Deportes, personal de Adquisiciones.

RECURSOS FÍSICOS:

Alimentos, premios, otros.

Acuerdo N° 139-2014

[Firma]



OLIMPIADAS MUNICIPALES**FUNDAMENTACIÓN:**

Las olimpiadas municipales es un programa que se ha ido trabajando por años, apoyando el desarrollo del deporte rural y ahora también; apoyando actividades recreativas de invierno. En estas olimpiadas se llevan a cabo competencias de diferentes deportes, como fútbol, rayuela, tenis de mesa; entre otros.

La alta convocatoria a estas actividades, impulsan al municipio a mantenerlas en el tiempo.

OBJETIVOS:

- Organizar olimpiadas de invierno y rurales.
- Seguir la tradición de actividades.

DESCRIPCIÓN:

En el mes de julio, período de vacaciones; se realizará la etapa de Olimpiadas de invierno, en la que participan jóvenes de distintos sectores de la comuna, siendo un tiempo de recreación y sana convivencia.

En el mes de noviembre se realizarán las Olimpiadas Rurales, en las que participan los clubes de la Unión Comunal de Clubes Rurales la Estrella.

En ambas actividades se contempla la entrega de premios y alimentación, además se incluye servicios de amplificación y traslados.

ACTIVIDADES:

- Adquisición de premios y alimentos para la realización de Olimpiadas.
- Difusión de actividades.
- Adquisición de servicios de amplificación y traslados.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600506.-

Cuentas	Monto
22.01.001	1.000.000.-
22.07.002	400.000.-
22.08.999	1.800.000.-
24.01.008	1.000.000.-
Total	4.200.000.-

RECURSOS HUMANOS:

Encargado de Deportes, Clubes Rurales, personal DIDECO, chofer, Unidad de Comunicaciones.

RECURSOS FÍSICOS:

Buses, stand, balones, gimnasio, canchas.

Acuerdo N° 139-2014

F. Silva



FOMENTO AL DEPORTE

FUNDAMENTACIÓN:

Laja, ha sobresalido en el ámbito deportivo los últimos años, ya sea en agrupaciones federadas o en la escuela deportiva municipal. Hoy en día un gran número de deportistas lajinos se destacan en su especialidad, con importantes logros nacionales e internacionales.

Para coordinar y atender a los requerimientos de quienes están ligados al deporte, es necesario contar con un profesional idóneo para apoyar, administrar y optimizar los recursos; procurando brindar la posibilidad de participación.

OBJETIVOS:

- Contar con un profesional en el cargo de Encargado de Deportes en la comuna.

DESCRIPCIÓN:

- Profesional encargado del Área de Deportes Comunal, a cargo de gestionar, coordinar con clubes deportivos actividades, realizar proyectos, proponer iniciativas, trabajando desde enero a diciembre a tiempo completo.

ACTIVIDADES:

- Contratación de profesional idóneo en el cargo de Encargado Deportes Comunal

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600507.-

Cuenta	Monto \$
21.04.004	9.072.000.-
Total	9.072.000.-

RECURSOS HUMANOS:

Encargado Comunal de Deportes

RECURSOS FÍSICOS:

Oficina en Edificio Consistorial, gimnasios, canchas, otros.

Acuerdo N° 139-2014



IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA Y PREMIOS**FUNDAMENTACIÓN:**

Todo trabajo o realización de alguna actividad necesita herramientas necesarias que ayuden a que se desarrolle de mejor manera, en el caso del deporte, los materiales como: balones, mallas, silbatos, conos, camisetas, petos, entre otros; son indispensables para que se pueda desenvolver de mejor manera la ejecución de un taller o actividad deportiva.

Es por ello, que a través de este programa se adquirirá implementación deportiva variada, que se requiere para el funcionamiento de talleres deportivos y junto con ello; se consignarán premios para actividades que lo ameriten.

OBJETIVOS:

- Adquirir implementación deportiva necesaria para el funcionamiento de talleres deportivos.
- Adquirir premios.

DESCRIPCIÓN:

Se realizará un catastro de materiales necesarios para el desarrollo de talleres deportivos; adquiriendo lo indispensable y cubriendo todas las disciplinas que se desarrollen. Esto se llevará a cabo en febrero con el fin de tener a disposición la implementación deportiva para el resto del año.

ACTIVIDADES:

- Catastro de implementación deportiva.
- Adquisición de implementación deportiva.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600509.-

Cuenta	Monto \$
22.04.002	3.500.000.-
22.02.002	1.500.000.-
24.01.008	2.500.000.-
Monto	7.500.000.-

RECURSOS HUMANOS:

Encargado de deportes.

RECURSOS FÍSICOS:

Balones, mallas, petos, conos, mesas de ping pong, camisetas, bandas elásticas, colchonetas, entre otros.

Acuerdo N° 139-2014

R. Silva



CORRIDAS ATLÉTICAS LAJA

FUNDAMENTACIÓN:

Correr significa perseguir algo, un sueño, una meta... si hablamos de 10 kilómetros para un matemático son 10.000 metros; pero ¿Si hablamos de running?...running es aquel que corre por 3,5 o 10 kilómetros, que disfruta de la esencia del deporte al aire libre. Según datos del artículo running Chile, se le denomina la nueva moda del deporte que busca masificar la práctica deportiva y mostrar los diferentes lugares y atractivos que pueden ofrecer comunas o ciudades. Teniendo en cuenta esta reseña, el municipio organizará corridas atléticas con difusión a nivel regional y nacional, entregando hidratación y premios a los participantes, creando las instancias de participación, masificación y compromiso con el deporte, como así mismo ser parte de un mundo deportivo que cada vez atrae más adeptos.

OBJETIVO:

- Organizar corridas atléticas y masificar la realización de deporte al aire libre.

DESCRIPCIÓN:

Corridas atléticas de 3, 5 o 10 kilómetros en mayo, octubre, y diciembre, alrededor de laguna La Señoraza y calles de la Comuna, considerando premiación e hidratación para los participantes.

ACTIVIDADES:

- Adquisición de premios y alimentos para la realización de corridas.
- Difusión de actividades a nivel local regional y nacional.
- Creación de rutas estratégicas para la corrida.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600510.-

Cuentas	Monto \$
22.01.001	1.000.000.-
22.07.002	500.000.-
24.01.008	1.800.000.-
Total	3.300.000.-

RECURSOS HUMANOS:

Encargado de Deportes, personal DIDECO, chofer, Unidad de Comunicaciones.

RECURSOS FÍSICOS:

Podio de vencedores, mesas, sillas y toldos, camioneta

Acuerdo N° 139-2014



ESCUELA FÚTBOL DE PROYECCIÓN

FUNDAMENTACIÓN:

El fútbol es conocido como el Deporte Rey, según estudios de la revista científica "Scielo"; 8 de cada 10 niños ha jugado fútbol y 5 de ellos en la adolescencia le dedican más de dos días a la semana a su práctica, en comparación a otros deportes figura como el primero en preferencia entre los adultos, también para muchos se convierte en su trabajo, dedicándose a ello.

En Chile existen muchos clubes deportivos que desarrollan el fútbol de manera profesional, quienes captan jóvenes en sus categorías menores para posteriormente llevarlos a un nivel profesional. En la comuna existen muchos talentos, que por falta de oportunidades; no han podido demostrar sus habilidades y destrezas, tampoco se ha podido consolidar una selección que represente la comuna en instancias deportivas. Debido a esto, se desarrollará la Escuela de Fútbol de Proyección que permitirá formar jóvenes, relucir sus talentos y que sean capaces de ampliar sus horizontes en la materia del fútbol; estará a cargo de un Profesional idóneo, con todas las herramientas necesarias para su desarrollo.

OBJETIVOS:

- Formar jóvenes futbolistas con destrezas y habilidades necesarias para enfrentar el fútbol.
- Crear hábitos y valores necesarios para un joven que quiere proyectarse en el fútbol.

DESCRIPCIÓN:

Se formará la Escuela de Fútbol de Proyección, a partir del mes de febrero hasta noviembre, estando a cargo de un profesional (Entrenador de fútbol calificado). Se formará jóvenes e instruirá en la materia del fútbol, participando en campeonatos, pruebas de selección de talentos deportivos, además se potenciará una selección juvenil lajina.

ACTIVIDADES:

- Contratación de Profesional a cargo de Escuela de Fútbol de Proyección.
- Contratación de movilización para traslados a competencias.
- Adquisición de bienes (alimentos) para deportistas en campeonatos.
- Difusión de horarios y días de ejecución.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos 600511.-

Cuentas	Monto \$
21.04.004	3.000.000.-
22.01.001	500.000.-
22.07.002	200.000.-
22.08.999	800.000.-
Total	4.500.000.-

RECURSOS HUMANOS:

Encargado de Deportes, profesional encargado de la realización de la Escuela de Fútbol, Unidad de Comunicaciones.

RECURSOS FÍSICOS:

Gimnasio, canchas.

Averdo N° 139-2014



TALLERES MUNICIPALES DEPORTIVOS RECREATIVOS

FUNDAMENTACIÓN:

Sin duda el deporte contribuye al bienestar y calidad de vida de las personas, también es parte de la recreación y ocio. No cabe duda, que practicar deporte cambia muchos hábitos. Pero si no existe el espacio y las condiciones para practicarlo, pasa inadvertido o se imposibilita la práctica. En este sentido es que el municipio ofrecerá todas las herramientas para su ejecución, implementando talleres deportivos para la comunidad, con una amplia gama de disciplinas, con profesionales expertos en cada deporte, ejecutándose en distintos sectores de la comuna.

OBJETIVOS:

- Generar espacios y condiciones para el desarrollo de deportes.
- Desarrollar diferentes talleres deportivos a cargo de monitores especializados en cada disciplina.

DESCRIPCIÓN:

Talleres deportivos de diferentes disciplinas como: fútbol varones, fútbol damas, básquetbol mixto, voleibol mixto, baile entretenido para dueñas de casa, actividad física para el adulto mayor y tenis de mesa.

Se implementarán de febrero a noviembre, desarrollándose en gimnasios municipales y diferentes sectores de la comuna (sedes sociales), dirigidos a jóvenes, dueñas de casa y adultos mayores. Al término de cada taller en noviembre se realizará una presentación y/o desarrollo de campeonato.

ACTIVIDADES:

- Contratación de personal necesario para el desarrollo de talleres deportivos.
- Adquisición de bienes y servicios necesarios para la ejecución de actividades (alimentación, amplificación)
- Difusión de horarios y lugar de desarrollo de talleres deportivos.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: **600512**

Cuenta	Monto \$
21.04.004	13.500.000.-
22.01.001	500.000.-
22.07.002	500.000.-
22.08.999	500.000.-
24.01.008	1.000.000.-
Total	16.000.000.-

RECURSOS HUMANOS:

Encargado de Deportes, profesionales encargados de talleres deportivos. Unidad de comunicaciones.

RECURSOS FÍSICOS:

Balones, mallas, petos, conos, mesas de ping pong, entre otros.

Acuerdo N° 139-2014

[Firma]



VERANO ENTRETENIDO**FUNDAMENTACIÓN:**

El verano es una etapa donde jóvenes – principalmente - gozan de vacaciones escolares y las alternativas recreacionales juegan un papel fundamental para distraerse y pasar ratos agradables. En este contexto, el deporte juega un rol protagónico, contribuyendo a la recreación y esparcimiento. Además, dentro de la normativa legal, señala que es responsabilidad de los municipios fomentar la práctica de deportes, es por ello que generarán actividades en el período estival; desarrollándose clases de Zumba, campeonatos de fútbol y voleibol playa en el balneario de la Laguna la Señoraza. Se entregarán premios a los participantes de las actividades, como también hidratación.

OBJETIVOS:

- Organizar actividades recreativas en periodo estival
- Promover el deporte y la actividad física.
- Provocar instancias de participación.

DESCRIPCIÓN:

En enero y febrero se desarrollarán clases de zumba en balneario laguna La Señoraza, campeonatos de Baby fútbol Playa y Voleibol, entregando premios e hidratación para los participantes de las actividades

ACTIVIDADES:

- Contratación de monitor para clases de Zumba.
- Difusión de actividades.
- Adquisición de premios e hidratación.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: **600513**

Cuenta	Monto \$
21.04.004	400.000.-
22.01.001	400.000.-
22.07.002	200.000.-
22.08.999	400.000.-
24.01.008	600.000.-
Total	2.000.000.-

RECURSOS HUMANOS:

Encargado de Deportes, monitor de Zumba, personal DIDECO, chofer, Unidad de Comunicaciones.

RECURSOS FÍSICOS:

Toldos, cancha, escenarios, camioneta



Acuerdo N° 139-2014



ÍNDICE
ACTIVIDADES CULTURALES

- 1) ESTRATEGIA CULTURAL
- 2) FESTIVAL DE RAÍZ FOLCLÓRICA
- 3) LÍRICA CALLEJERA
- 4) KARAOKE CIUDADANOS
- 5) PASA CALLE DE TUNAS
- 6) ORQUESTA CLÁSICA INFANTIL DE LAJA
- 7) MUESTRA TEMÁTICA ÓLEO SOBRE TELA
- 8) TALLERES TEMÁTICOS PARA JÓVENES
- 9) TOCATAS JUVENILES
- 10) OFICINA DE PROYECTOS SOCIALES
- 11) JUVENTUD EN MI BARRIO
- 12) BATUCADA LAJINA
- 13) FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA
- 14) LAJA EN CUENTOS BREVES
- 15) FERIA DEL LIBRO
- 16) DÍA DEL LIBRO
- 17) DÍA DE LA DANZA
- 18) DÍA DEL TEATRO
- 19) DÍA DE LA FOTOGRAFÍA
- 20) ENCUENTRO FOLCLÓRICO 2015
- 21) CONCIERTO DE NAVIDAD
- 22) TALLER PLÁSTICA
- 23) TALLER FOLCLÓRICO MUNICIPAL
- 24) MONITORÍAS CULTURALES

Acuerdo N° 139 - 2014

DETALLE SUBPROGRAMA 6 PROGRAMAS CULTURALES 2015 EN M\$

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	ESTRATEGIA CULTURAL	FESTIVAL FOLKLORICO	EVENTOS ARTIS. CULT. LIRICA	KARAKE CIUDADANO	PASAJES TUNAS	ORQUESTA INFANTIL LAJA	MUESTRA OLEO	JOVENES TALLERES TEMATICOS	JOVENES TOCANTAS JUVENILES	APOYO A ORGANIZACIONES GESTION	JUVENTUD MI BARRIO	BATUCADA LAJINA	FOMENTO LECTURA HONORARIOS	LAJA EN CUENTOS BREVES	FERIA DEL LIBRO	DIA DEL LIBRO	DIA INTERNACIONAL DANZA	DIA DEL TEATRO	DIA DE FOTOGRAFIA	ENCUENTRO FOLKLORICO LAJA	CONCIERTO DE NAVIDAD	TALLER PLASTICA	TALLER FOLKLORICO	MONITORIAS	TOTAL PROGRAMAS CULTURALES
21			8.820	0	0	0	0	21.000	0	0	0	8.190	0	0	13.970	0	0	0	0	0	0	0	0	3.000	3.000	5.000	62.980
		Gastos en Personal	8.820	0	0	0	0	21.000	0	0	0	8.190	0	0	13.970	0	0	0	0	0	0	0	0	3.000	3.000	5.000	62.980
04		Otros Gastos en Personal	8.820	0	0	0	0	21.000	0	0	0	8.190	0	0	13.970	0	0	0	0	0	0	0	0	3.000	3.000	5.000	62.980
22		004 Prestación Servicios en programas comunitario	8.820	0	0	0	0	21.000	0	0	0	8.190	0	0	13.970	0	0	0	0	0	0	0	0	3.000	3.000	5.000	62.980
		Bienes y Servicios de Consumo	0	35.500	300	200	600	5.950	330	1.750	2.000	0	3.000	700	100	400	2.500	500	1.000	600	150	750	750	0	0	0	57.080
01		Alimentos y Bebidas	0	200	0	0	0	500	150	100	0	500	0	0	100	100	0	200	0	100	0	0	0	0	0	0	1.950
		001 Para personas	0	200	0	0	0	500	150	100	0	500	0	0	100	100	0	200	0	100	0	0	0	0	0	0	1.950
02		Textiles, Vestuario y Calzado	0	0	0	0	0	500	0	0	0	0	0	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.000	
		002 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	0	0	0	0	0	500	0	0	0	0	0	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.000	
04		Materiales de Uso y Consumo	0	1.400	0	0	0	0	0	400	0	0	0	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.000	
		999 Otros	0	1.400	0	0	0	0	0	400	0	0	0	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.000	
07		Publicidad y Difusión	0	400	0	30	0	400	30	250	0	0	0	0	0	300	0	0	40	40	0	50	50	0	0	1.590	
		002 Servicios de Impresión	0	400	0	30	0	400	30	250	0	0	0	0	0	300	0	0	40	40	0	50	50	0	0	1.590	
08		Servicios Generales	0	33.500	300	170	600	4.550	150	1.000	2.000	2.500	0	0	0	0	2.500	300	960	460	150	700	700	0	0	50.540	
		011 Serv. Producción de Eventos	0	33.500	300	170	600	4.550	150	1.000	2.000	2.500	0	0	0	0	2.500	300	960	460	150	700	700	0	0	50.540	
999		Otros	0	0	300	170	600	4.550	150	1.000	2.000	0	500	0	0	0	2.500	300	0	460	150	700	700	0	0	14.080	
		Transferencias Corrientes	0	2.600	0	0	0	400	0	0	0	0	0	0	0	300	0	200	0	0	0	0	0	0	0	3.500	
01		Al Sector Privado	0	2.600	0	0	0	400	0	0	0	0	0	0	0	300	0	200	0	0	0	0	0	0	0	3.500	
		008 Premios y Otros	0	2.600	0	0	0	400	0	0	0	0	0	0	0	300	0	200	0	0	0	0	0	0	0	3.500	
			8.820	38.100	300	200	600	27.350	330	1.750	2.000	8.190	3.000	700	1.070	700	2.500	700	1.000	600	150	750	750	3.000	3.000	5.000	123.560

Acuerdo N° 139-2014



ESTRATEGIA CULTURAL**FUNDAMENTACIÓN:**

La cultura de un pueblo es indispensable para su desarrollo, su crecimiento y su consolidación, de modo que pueda generar una sociedad más equitativa, democrática e integradora.

Se hace imperante que a nuestra comuna se entreguen conocimientos, que aumenten el acervo cultural, a través de rescate de nuestras tradiciones y costumbres. Además que genere espacios suficientes donde se puedan conocer de modo cabal su historia, pero que también se conozca lo que sucede en el mundo con otras culturas y expresiones artísticas que enriquecerán el saber comunal.

OBJETIVOS:

- Promover el desarrollo de la cultura y las artes en sus distintas manifestaciones.
- Crear espacios e instancias de participación de la comunidad en actividades y programas culturales.
- Promover la organización como un medio y una herramienta para la canalización de la cultura.
- Desarrollar acciones de capacitación y formación en el ámbito de la cultura y las artes.
- Contratar un profesional o experto para que realiza funciones de Encargado de Cultura.

ACTIVIDADES:

Contratación de los servicios honorarios del Encargado de Cultura.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: **600601.-**

Cuenta	Monto \$
21.04.004	8.820.000.-
Total	8.820.000.-

DESCRIPCIÓN

Realizar un diagnóstico de la realidad comunal con el fin de orientar la intervención de la Municipalidad en materia cultural.

Realizar un plan de desarrollo cultural para Laja.

Elaborar los presupuestos relacionados con la inversión e intervención cultural.

Desarrollar distintas actividades de carácter cultural.

Generar los programas, decretos y trámites administrativos para la gestión de las actividades.

Promover el uso adecuado de la casa de la cultura para las manifestaciones y el desarrollo cultural.

Realizar catastro de las distintas organizaciones culturales así como los distintos cultores y gestores culturales de Laja.

Crear instancias de encuentro entre nuestra comuna y otras comunas de la región y del país.

RECURSOS HUMANOS:

Encargado de Cultura.

RECURSOS FÍSICOS:

Casa de la Cultura Fritz N° 200

Acuerdo N° 139-2014



FESTIVAL DE RAÍZ FOLCLÓRICA "SEMBRANDO CANTO"**FUNDAMENTACIÓN:**

Este festival de raíz folclórica tiene ya casi veinte años de trayectoria y se realiza durante la época estival. Es un evento que convoca a compositores e intérpretes de todo el país, privilegiando las composiciones inéditas.

Laja se ha posicionado dentro del mundo folclórico, por propender al rescate de las tradicionales composiciones musicales y por potenciar la fuerza interpretativa de los participantes.

Además de recursos propios, es necesario gestionar con la empresa privada el apoyo financiero para lograr la realización de un espectáculo de calidad y que permita, invitar al show a artistas con connotación a nivel nacional, ya que en importancia, es el segundo festival de raíz folclórica del sur de Chile.

OBJETIVO:

- Fomentar y rescatar la música folclórica, a través de un festival de competición, asociando un show artístico atractivo para la comunidad.

DESCRPCIÓN:

Se desarrollará la Primera Semana de febrero, dos días, en el sector la Laguna La Señoraza, a partir de las 21:00 horas; donde competirán grupos o solistas con canciones de raíz folklórica y con artistas invitados de connotación nacional.

Confeccionar material publicitario. Difundir el festival a través de medios de comunicación social. Preseleccionar los temas recepcionados.

Solicitar apoyo financiero a empresas privadas, contratar artistas, habilitar espacios donde se desarrollará el festival. Formar comisiones de trabajo, designar jurado precalificador y calificador de los temas. Grabar temas precalificados.

Otras actividades relacionadas con el programa.

ACTIVIDADES:

Adquisición de alimentos.

Gestionar anticipos para entrega de premios.

Contratación servicios de impresión, contratación servicio amplificación.

Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600602

Cuenta	Monto \$
22.01.001	200.000.-
22.04.999	1.400.000.-
22.07.002	400.000.-
22.08.011	33.500.000.-
24.01.008	2.600.000.-
Total	38.100.000.-

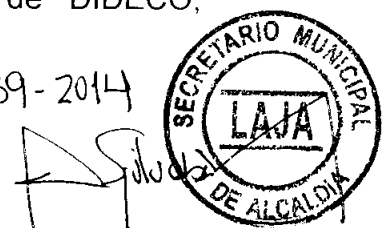
RECURSOS MATERIALES:

Galvanos, maderas, pintura, clavos, flores, alimentos, bebidas, cinta, corchetes
Materiales de aseo, amplificación, stand, perifoneo, palomas, pasa calles.

RECURSOS HUMANOS:

Funcionarios municipales de distintos departamentos, personal de DIDECO, Comisión organizadora, entre otros.

Acuerdo N° 139-2014



LÍRICA CALLEJERA

FUNDAMENTACIÓN:

Siendo la cultura indispensable para el desarrollo de nuestra comuna, se realizará una presentación, titulada "Lírica Callejera". Esta intervención consta de una cantante soprano, quien caminará por calle Balmaceda interpretando música lírica con la finalidad de ir acercando este arte musical a todos los transeúntes en forma directa de manera excepcional, ya que históricamente esta manifestación artística ha sido reservada solamente a teatros y salas de espectáculos.

El estilo a ocupar es el barroco y para ello la cantante soprano vestirá con atuendo típico, vale decir, un vestido ostentoso con corsé, peluca, sombrilla, zapatos de manera llamativa para cumplir objetivo de impacto visual y auditivo. Además se propone que sea acompañada de un joven con los atuendos típicos de la época donde la dama vaya tomada de su brazo caminando.

Esta presentación, de intervención urbana, comenzara desde Calle Alessandri para finalizar en Plaza Cívica.

OBJETIVO:

- Generar impacto en los transeúntes creando una sensación ficticia donde esta pareja atípica a nuestros tiempos cause la sensación que fueron trasportados desde el siglo XVII a nuestro siglo XXI.
- Captar interés en la comunidad el saber de este periodo y así, educar a la comunidad de manera auditiva y visual, además de entregar cultura, que sea para todo espectador que les permita salir de la rutina diaria.

DESCRIPCIÓN:

Lírica Callejera, jueves 08 de enero.

Lugar: comienzo calle Alessandri término Plaza Cívica.

ACTIVIDADES:

Gestión para movilización municipal, donde se montará equipo de amplificación.

Contratación cantante lírica y actor.

Gestión con Unidad de Comunicaciones para cubrir evento desde su inicio hasta el final, cena para artistas más funcionario responsable.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600603.-

Cuenta	Monto \$
22.08.999	300.000.-
Total	300.000.-

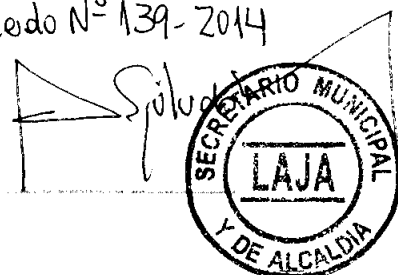
RECURSOS MATERIALES:

Camioneta municipal que traslade equipo de amplificación.

RECURSOS HUMANOS:

Responsable Programa: Encargado de Cultura, personal DIDECO.

Acuerdo N° 139-2014



KARAOQUES CUIDADANOS**FUNDAMENTACIÓN:**

Las expresiones del arte en sus diversas manifestaciones, llenan los tiempos y los espacios del hombre, estas además vienen a entretener, distraendo positivamente, sacando a las personas de su rutina diaria, por ello se hace necesario realizar una actividad de entretenimiento y esparcimiento denominada Karaoke ciudadanos. Para ello contaremos con un animador de Karaoke experto en esta disciplina y que cuente con un vasto repertorio para diferentes grupos etarios, además que cuente con carisma motivando a todo espectador a la participación de esta iniciativa. Esta actividad se realizará una vez por semana en esta época estival, siendo nuestra plaza cívica el punto neurálgico de concentración.

OBJETIVO:

- Brindar un espacio cultural para todos los ciudadanos de nuestra comuna una vez por semana, llamar la atención atrayéndolos a esta forma de hacer música, entreteniéndolos sanamente a nuestros jóvenes y adultos y llevar un momento de alegría con participación de todo el público, además potenciar en ellos su personalidad y autoestima, que puedan sentir la alegría de ser artistas, "cantantes" no importando profesionalismo en ellos, sino más bien el compartir en familia sanamente.

DESCRIPCIÓN:

Actividad: Karaoke Ciudadanos

Fechas: viernes 01 enero/ viernes 15 enero/ viernes 29 enero

Lugar: Plaza Cívica

ACTIVIDADES

Gestión para contratación de artista.

Gestión vehículo municipal para traslado de equipos desde Casa de la Cultura, un para instalación de sonido (tramoya).

Gestión con área de Comunicaciones para cubrir la actividad.

Cena para artista y funcionario responsable.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: **600604.-**

Cuenta	Monto \$
22.07.002	30.000.-
22.08.999	170.000.-
Total	200.000.-

RECURSOS MATERIALES:

Camioneta municipal que traslade equipo de amplificación desde Casa de la Cultura Plaza Cívica.

Micrófono y amplificación básica.

Pantalla para proyectar letras.

RECURSOS HUMANOS:

Artista cantante experta en karaoke, personal para la instalación de equipo, chofer.

Responsable programa: Encargado de Cultura.

Acuerdo N° 139-2014



PASA CALLE DE TUNAS**FUNDAMENTACIÓN:**

Una de las expresiones del arte con mayor recepción en el público es la música. Un estilo de música conocida por todos es la Tuna que es una hermandad de estudiantes universitarios que portan una combinación de vestimentas antiguas y que interpretan temas musicales del folclor europeo e hispanoamericano, usando generalmente instrumentos de cuerdas, como guitarras, bandurrias mandolinas etc. Sus orígenes se remontan a los siglos XV y XVI.

Se requiere contratación de productora para el encuentro, cuya presentación comenzará con una pasa calle para finalizar con un Concierto en Casa de la Cultura.

OBJETIVOS:

- Generar impacto visual y auditivo en nuestra ciudad con atuendos poco común en vestimenta artística.
- Educar sobre este estilo de música.
- Captar la atención de manera positiva extrapolando a los observantes de lo cotidiano a lo artístico callejero.

DESCRIPCIÓN:

Actividad Pasa calle de Tunas, viernes 13 de marzo; de 17:00 a 18:30 horas.

Lugar primer grupo: partida desde calle Alessandri a Plaza Cívica.

Lugar segundo grupo: partida desde Avenida los ríos a Plaza Cívica.

Lugar tercer grupo: Villa Laja, luego retoma en Avenida Los Ríos a Balmaceda.

ACTIVIDADES:

Contratación de tunas.

Gestión para contar con movilización municipal, para traslado del tercer grupo que actuará en Villa Laja.

Gestión con Comunicaciones para cubrir evento desde su inicio hasta el final.

Cena para artistas después de concierto más funcionario responsable.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: **600605.-**

Cuenta	Monto \$
22.08.999	600.000.-
Total	600.000.-

RECURSOS MATERIALES:

Furgón municipal que traslade artistas a Villa Laja.

RECURSOS HUMANOS:

Encargado de Cultura.

Acuerdo N° 139-2014



ORQUESTA CLÁSICA INFANTIL DE LAJA

FUNDAMENTACIÓN:

La creación de la Orquesta Clásica Infantil en nuestra comuna, es un proyecto que trajo consigo resultados que van más allá del aprender a interpretar un determinado instrumento, pues apunta a la formación de los participantes, niños y jóvenes de la comuna, instalando valores y actitudes que les servirán a lo largo de sus vidas; de ahí la importancia de que esta sea una iniciativa que perdure en el tiempo.

Para la concreción de estas ideas se hace necesaria la suma de muchos actores, en este caso: el Municipio, el director de la orquesta, los profesores, los padres y los niños. Es por ello, que uno de los sellos de este proyecto es la calidad de los sus Maestros, todos músicos de primer nivel y profesionales en cada disciplina.

Además de lo anterior; es muy importante preservar la conservación de los instrumentos, y para eso hay que contar con una mantención constante de los mismos.

OBJETIVOS:

- Consolidar el trabajo que se ha venido realizando en los cinco años anteriores, fortaleciendo el trabajo de los integrantes de la Orquesta Infantil de Laja, a través de presentaciones y conciertos dentro y fuera de la comuna
- Efectuar mantención, reparación para los instrumentos.
- Adquirir insumos para instrumentos (cuerdas, pes de castillas; entre otros)
- Contratación de maestros idóneos en las artes musicales.

DESCRIPCIÓN:

Realizar audiciones para que se integren nuevos alumnos (Marzo).

Realizar al menos tres conciertos durante el año (Agosto, septiembre y diciembre).

Realizar dos presentaciones de avances.

Otras actividades relacionadas o inherentes al programa.

ACTIVIDADES:

Adquisición de premios, alimentación, material de oficina, publicitario y de difusión.

Arriendo de Servicio de Amplificación y traslado de profesores.

Contratación de Profesores y Director de Orquesta.

Arreglo de Instrumentos.

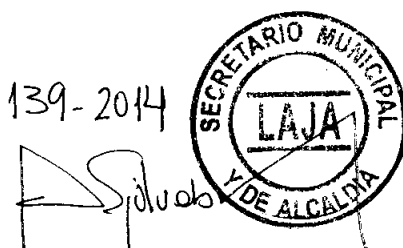
Confección de Invitaciones

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: **600606.-**

Cuenta	Monto \$
21.04.004	21.000.000.-
22.01.001	500.000.-
22.02.002	500.000.-
22.07.002	400.000.-
22.08.999	4.550.000.-
24.01.008	400.000.-
Total	27.350.000.-

Acuerdo N° 139-2014



RECURSOS MATERIALES:

Casa de la Cultura, Escuela Amanda Labarca, Parroquia Cristo Rey, atriles, instrumentos, vehículos municipales, sillas, pendones, mesas, otros.

RECURSOS HUMANOS:

Encargada, Director y Maestros de la Orquesta, Personal de Comunicaciones, Funcionarios Dideco, Conductores, Personal Cuadrilla; entre otros.-

Acuerdo N° 139-2014



[Handwritten signature]

MUESTRA TEMÁTICA ÓLEO SOBRE TELA**FUNDAMENTACIÓN:**

Una de expresiones del arte más constantes en el tiempo es la plástica, con ella nuestros antepasados aborígenes plasmaron sus vidas su historia su forma de construir, de cazar y todo cuanto quisieron reflejar para perpetuarse en el tiempo, el arte pictórico a diferencias de las otras expresiones artísticas, puede perpetuar dependiendo de la calidad de los óleos por más de 200 años. Esta exposición pictórica, desarrollada en la técnica del óleo sobre tela, que lleva por nombre "Muestra Temática" busca entregar una parte de las inmensas posibilidades que tiene la técnica del óleo para representar y dar a conocer la visión del artista respecto al entorno que lo rodea. De esta manera se pretende no solamente realizar una actividad cultural, sino que además, posibilitar a quienes tienen el interés por vincularse con la creación plástica, como un complemento a sus actividades, Por tanto se requiere contratar a profesional, artista dedicado a esta disciplina que cuente con una variedad de cuadros para ser expuestos en nuestra pinacoteca además de dos talleres a colegios y visitas en general.

OBJETIVOS:

- Entregar arte visual a todos quienes visiten esta exposición, educando sobre el óleo y los logros que puede producir retratando imágenes en forma perfecta.
- Producir una exposición.

DESCRIPCIÓN:

Actividad: Muestra Temática Óleos sobre tela.

Fecha: lunes 06 al lunes 20 de abril, Pinacoteca Casa de la Cultura, Inauguración 19:00 horas.

ACTIVIDADES:

Contratación de artista.

Gestión para contar con movilización municipal, para traslado de Cuadro.

Contratación servicio de cóctel para 80 personas.

Gestión con comunicaciones para cubrir evento desde su inicio hasta el final.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600607.-

Cuenta	Monto \$
22.01.001	150.000.-
22.07.002	30.000.-
22.08.999	150.000.-
Total	330.000.-

RECURSOS MATERIALES:

Camioneta municipal que traslade óleos desde lugar físico donde se encuentran y devolución de los mismos una vez terminada la muestra.

RECURSOS HUMANOS:

Artista Plástico, Personal municipal. Responsable programa: Encargado de Cultura.

Acuerdo N° 139-2014

Silvado



TALLERES TEMÁTICOS PARA JÓVENES

FUNDAMENTACIÓN:

En la actualidad no existen espacios formativos para jóvenes, más que los existentes en la educación formal, de esta manera que se hace indispensable contar con una oferta que permita incorporar a los jóvenes en acciones de carácter educativas, formativas y de generación de capacidades en sus distintas áreas de interés.

OBJETIVO:

- Implementar talleres y clínicas formativas para jóvenes en sus distintas áreas de interés.
- Incorporar capacidades técnicas a los jóvenes en temas no tradicionales

DESCRIPCIÓN:

Semana del 13 al 18 de julio.

Se desarrollará en las vacaciones de invierno y se contará con una oferta programática de talleres y clínicas formativas para jóvenes en temas como comunicaciones (radio, televisión, web) elaboración de proyectos, música, artesanía, derechos juveniles, liderazgo; entre otros.

ACTIVIDADES:

Desarrollar programa de la actividad y carta Gantt.

Contratar personal pertinente.

Adquisición de alimentos.

Contratar servicio de amplificación.

Contratar servicio impresión.

Coordinación logística para camioneta y servicios de apoyo.

Coordinación con Unidad de Comunicaciones para la difusión, registro, invitaciones y protocolo en general.

Otras acciones inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600609

Cuenta	Monto \$
22.01.001	100.000.-
22.04.999	400.000.-
22.07.002	250.000.-
22.08.999	1.000.000.-
Total	1.750.000.-

RECURSOS MATERIALES:

Casa de la cultura (auditorio y salas multiuso), camioneta municipal para los distintos traslados de la producción, amplificación, piezas publicitarias, diplomas, proyector.

RECURSOS HUMANOS:

Encargado Proyectos Sociales, Encargado de Cultura, Unidad Comunicaciones, equipo SENDA, chofer.

Acuerdo N° 139-2014

→ Soludo



TOCATAS JUVENILES

FUNDAMENTACIÓN:

Existen en la comuna una cantidad importante de Bandas de Rock formadas por jóvenes. Estos grupos carecen de espacios para el desarrollo de su arte y expresión musical. Si bien la Municipalidad facilita las dependencias de la Casa de la Cultura; no cuentan con mayor equipamiento como amplificación y todos los equipos técnicos asociados a este tipo de actividades. Es de esta manera que se plantea implementar al menos en dos oportunidades una tocata en donde cuenten con todas las condiciones de infraestructura, equipamiento técnico y difusión, para promover su encuentro y desarrollo.

OBJETIVOS:

- Implementar tocatas juveniles donde los jóvenes se encuentren e intercambien sus capacidades y potencialidades musicales.
- Promover el desarrollo de bandas emergentes entre los jóvenes de la comuna.

DESCRIPCIÓN:

La actividad se llevará a cabo en enero y octubre, actividad para ser implementada en un espacio al aire libre teniendo como primera alternativa la Plaza Cívica I y como alternativas la población Altos del Laja por su densidad poblacional y la costanera Sur de la Laguna en donde se encuentra emplazado el Skate Park dada la convergencia de jóvenes que ahí se genera. En las oportunidades se velará por una adecuada producción y la participación de las distintas bandas.

ACTIVIDADES:

Contratar servicio de amplificación
 Coordinación logística para camioneta
 Coordinación con Unidad de Comunicaciones para la difusión, registro, invitaciones y protocolo en general.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600610

Cuenta	Monto \$
22.08.999	2.000.000.-
Total	2.000.000.-

RECURSOS MATERIALES:

Escenario, camioneta municipal para traslados de la producción, amplificación; entre otros.

RECURSOS HUMANOS:

Encargado Proyectos Sociales, Encargado de Cultura, equipo comunicaciones, chofer.

Acuerdo N° 139-2014

[Firma]



OFICINA DE PROYECTOS SOCIALES

FUNDAMENTACIÓN:

La Comunidad y en particular sus organizaciones sociales y comunitarias carecen de un espacio técnico administrativo que tenga una especial preocupación por la concursabilidad y canalización de recursos para sus proyectos y necesidades, a excepción de la oficina de SECPLAN que aborda los proyectos de mayor envergadura. Los fondos menores del Estado quedan en tierra de nadie por lo que se pierde muchas posibilidades de obtener financiamiento, además, cuando conocen de ellos carecen de las condiciones técnicas para poderlos enfrentar de buena manera.

OBJETIVOS:

- Promover la concursabilidad de proyectos a los fondos del Estado.
- Elaborar proyectos de carácter social para la Municipalidad y las distintas organizaciones sociales.
- Apoyar los Programas del Departamento de Desarrollo Comunitario.

DESCRIPCIÓN:

La oficina está situada en dependencias de la Municipalidad, cuanta con los equipos tecnológicos computacionales y herramientas administrativas necesarias, además de un encargado con conocimientos y experiencia en la temática.

ACTIVIDADES:

Realización de Diagnóstico
Definición de Lineamientos y funcionalidad oficina de Proyectos Sociales.
Generación de catastro y base de datos de organizaciones.
Identificación líneas de financiamiento y fondos concursables.
Capacitación a Organizaciones comunitarias.
Charlas de organismos del Estado.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600612.-

Cuenta	Monto \$
21.04.004	8.190.000.-
Total	8.190.000.-

RECURSOS MATERIALES:

Equipamiento Administrativo, salas de reuniones, equipos didácticos, proyector, materiales de oficina, entre otros.

RECURSOS HUMANOS:

Encargado de proyectos sociales y apoyo a programas sociales.

Acuerdo N° 139-2014



JUVENTUD EN MI BARRIO

FUNDAMENTACIÓN:

El Barrio y la Población son el lugar de encuentro de jóvenes por naturaleza, su lugar de desarrollo, expresión y participación. A su vez, es el lugar donde pueden entretenerse en torno al deporte, actividades y expresiones recreativas. No obstante, también puede ser el espacio para el encuentro con el consumo de alcohol y drogas entre otros flagelos sociales. Es de esta manera que se hace necesario intervenir en sus espacios de encuentro inmediato como es la población y el barrio con actividades de carácter recreativas musicales y de expresión joven que denominaremos Juventud en mi Barrio.

OBJETIVOS:

- Generar espacio de recreación y expresión jóvenes en los barrios en torno al deporte y la música y sus distintas expresiones.
- Contar con información oportuna y pertinente relacionada con oportunidades de incorporación social, educacional, laboral entre otras atingentes.

DESCRIPCIÓN:

Se realizará en enero, febrero, marzo, octubre y noviembre.

Se intervendrá en 5 barrios con actividades recreativas deportivas y musicales con el fin de promover la participación de jóvenes. Se focalizarán barrios precarios y con algún grado de marginalidad como Altos del Laja, Villa Los Pinos, El Mirador, pudiendo considerarse algunos sectores rurales.

ACTIVIDADES:

Desarrollar Programa de la actividad y carta Gantt

Contratar personal pertinente

Contratar servicios de amplificación

Coordinación logística para camioneta y servicios de apoyo

Coordinación con Unidad de Comunicaciones para la difusión registro, invitaciones y protocolo.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos **600614.-**

Cuenta	Monto \$
22.01.001	500.000.-
22.08.011	2.000.000.-
22.08.999	500.000.-
Total	3.000.000.-

RECURSOS MATERIALES:

Camioneta municipal para los distintos traslados de la producción, escenarios, amplificación, entre otros.

RECURSOS HUMANOS:

Encargado proyectos sociales, Encargado de Cultura, equipo comunicaciones, equipo SENDA, chofer.

Acuerdo N° 139 - 2014

F. Silva



BATUCADA LAJINA

FUNDAMENTACIÓN:

A partir del proyecto aprobado y financiado por el Gobierno Regional del Biobío denominado Jóvenes en Acción que incorpora la adquisición de Equipos musicales de Batucada y otros aportes de Organizaciones Comunitarias, posibilitan la implementación de una Batucada de Jóvenes Local, la que podrá contar además con monitores que enseñen las técnicas rítmicas y musicales. De esta manera que se hace indispensable el poder inyectar recursos para la compra de vestuario y accesorios para darle una imagen más corporativa y contextualizada.

OBJETIVOS:

- Compra y adquisición de vestuario y accesorios para el grupo de batucada local.
- Contar con jóvenes incorporados al grupo de batucada local aprendiendo técnicas rítmicas y musicales propias de esta expresión.}

DESCRIPCIÓN:

Estas adquisiciones se realizarán la segunda quincena de enero y la presentación Pública se desarrollará a fines de enero. Esta actividad se conjugará con otras expresiones juveniles.

ACTIVIDADES:

Adquisición de vestuario.

Adquisición de otros elementos necesarios para el desarrollo del programa.

Coordinación logística para camioneta y servicios de apoyo.

Coordinación con Unidad de Comunicaciones para la difusión registro, invitaciones y protocolo.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600615.-

Cuenta	Monto \$
22.02.002	500.000.-
22.04.999	200.000.-
Total	700.000.-

RECURSOS MATERIALES:

Casa de la Cultura (auditorio y salas multiuso), camioneta municipal para traslados de la producción, entre otros.

RECURSOS HUMANOS:

Encargado proyectos sociales, equipo comunicaciones, equipo SENDA, chofer.

Acuerdo N° 139-2014



FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA

FUNDAMENTACIÓN:

La Municipalidad a través de la Biblioteca Pública cumple variadas funciones, todas de igual importancia para la comunidad: entregar cultura, fomentar la lectura, utilizar de manera óptima y positiva las herramientas tecnológicas, facilitar los medios para acceder a ellas; junto con esto debe ser lugar de encuentro, de comunicación, participación y también tener una función en la recopilación, conservación y difusión del patrimonio cultural.

Para cumplir con esto, la Biblioteca debe superar el bajo índice del comportamiento lector y de la mala calidad de lectura en todos los grupos etarios; es indispensable dar espacios de encuentro, entretenimiento, aventura y aprendizaje para que esto se fortalezca.

OBJETIVOS:

- Acercar la Biblioteca a la comunidad, a modo de ampliar la cantidad de usuarios activos, mejorando el comportamiento lector de la comunidad, fortaleciendo la lectura en los distintos grupos etarios según sus características particulares.
- Generar un vínculo con las diferentes instituciones de la comunidad, para afianzar los lazos y facilitar el cumplimiento de estas tareas.
- Generar acciones para el rescate cultural local.
- Entregar educación, información y protección a la ciudadanía, sobre sus derechos y deberes como consumidores, a través de la plataforma de SERNAC.
- Ser apoyo para algunos programas municipales entregando capacitación a través de BiblioRedes.
- Capacitación en Alfabetización Digital, Word y Redes Sociales, a la comunidad a través del programa BiblioRedes.

DESCRIPCIÓN:

Planificación, coordinación y ejecución de todos los programas que tienen como base el fomento lector, teniendo por finalidad lograr las metas trazadas para el año.

Contratar profesional del área y un apoyo administrativo.

Contratar profesional para el Taller Literario.

Realización de un Taller Literario que comenzaría los primeros días de enero para desarrollarse durante todos los martes del año.

ACTIVIDADES:

Dar los espacios para la lectura recreativa sin excluir medios modernos de transmisión.

Poner al alcance de la comunidad la tecnología a través del programa de BiblioRedes.

Apoyar e incentivar la formación de grupos amigos de la Biblioteca, permitiendo hacer fomento lector con personas de diferentes grupos etarios.

Crear redes de apoyo con los colegios, para agendar actividades culturales en conjunto.

Realizar exposiciones temáticas que despierten el interés de la comunidad, acercándolos a la Biblioteca.

Fomentar y facilitar espacios de encuentro entre escritores y aficionados de la comuna.

Acuerdo N° 139- 2014

[Firma manuscrita]



Realizar un taller Literario guiado por un tutor especialista en esa área.

Realizar talleres de lectura para el adulto mayor.

Realizar actividades de fomento lector, tales como: celebración del Día del Libro, Feria del Libro Leído, etc.

Organizar visitas de delegaciones escolares a la Biblioteca para familiarizarla con ella y con la dinámica que aquí se produce.

Realizar intervenciones culturales dentro de la comuna para dar a conocer la Biblioteca y el rol que cumple.

Realizar actividades relacionadas con el Patrimonio Cultural de Laja.

Contribuir al uso de la computación y el acceso a Internet.

Atender las diversas problemáticas de la comunidad a través de la gestión de SERNAC.

Apoyar a diferentes programas municipales en Capacitación en Alfabetización Digital, Word y Redes Sociales.

Difundir los servicios de la Biblioteca a través de los medios comunicacionales de Laja.

Crear redes de apoyo con instituciones de la comuna.

Producción de eventos, traslados y actividades logísticas.

Adquisición de alimentos para actividades.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600616.-

Cuenta	Monto \$
21.04.004	8.820.000.-
21.04.004	3.150.000.-
21.04.004	2.000.000.-
22.01.001	100.000.-
Total	14.070.000.-

RECURSOS HUMANOS:

Encargada de Biblioteca, Apoyo Biblioteca, Profesional encargado de la tutoría del Taller Literario.

Acuerdo N° 139- 2014

[Firma]



LAJA EN CUENTOS BREVES**FUNDAMENTACIÓN:**

Dentro de las actividades de la Biblioteca está el abrir espacios para la creación literaria, por lo que se hace necesario motivar e incentivar a estudiantes y comuna en general, a desarrollar la escritura creativa. Como estrategia para llevar a cabo este punto, se realizará un Concurso de Cuentos en que tengan cabida todas las personas con inclinaciones literarias, con la posibilidad de publicar un libro con los mejores trabajos.

OBJETIVOS:

- Generar espacios para la creación literaria.
- Motivar e incentivar a la comunidad a crear a través de la escritura.

DESCRIPCIÓN:

Se desarrollará durante mayo, realizando la premiación el viernes 29, en la Biblioteca.

Se utilizarán todos los medios de difusión del concurso, publicando las bases y los premios.

Se elegirá un jurado idóneo para el concurso.

El libro se editará dentro del año.

Se hará entrega de un ejemplar del libro a cada participante.

ACTIVIDADES:

Enero, redactar las bases del concurso.

Febrero a abril, publicitar el concurso.

Abril, cotizar y comprar los premios.

Abril, cotizar en editoriales el valor de la impresión del libro.

Abril, ejecutar un programa para el día de la premiación.

Primera semana de mayo, buscar un número musical para la ceremonia de premiación.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos **600619.-**

Cuenta	Monto \$
22.01.001	100.000.-
22.07.002	300.000.-
24.01.008	300.000.-
Total	700.000.-

RECURSOS MATERIALES:

Afiches, vehículo municipal para repartir avisos y bases, hacer perifoneo, etc.

RECURSOS HUMANOS:

Ejecutora del concurso: Encargada de Biblioteca, cooperación de Apoyo Biblioteca, Conductor, Unidad de Comunicaciones.

Acuerdo N° 139-2014



FERIA DEL LIBRO

FUNDAMENTACIÓN:

La lectura es uno de los hábitos más importantes que el ser humano debe adquirir durante su vida, es así como surge la necesidad de fomentarla, de crear espacios en donde interactúen lectores y no lectores, que se encuentren con el libro, con el diálogo entre autor y lector, por generar cultura, conocimiento y entretenimiento a través del libro.

En este contexto, la Municipalidad, realizará por tercer año consecutivo, la Feria del Libro, que no solamente cumple el objetivo de exhibir libros, sino de aportar al devenir cultural de la comunidad, a través de show musicales, charlas con poetas, lecturas compartidas, cuentacuentos, conferencias, entre otras.

OBJETIVOS:

- Fomentar la lectura, facilitando el fácil acceso al libro, en una forma entretenida, con ofertas más variadas y económica.
- Realizar actividades culturales en donde la comunidad pueda interactuar con escritores, cuentacuentos, entre otros.
- Ampliar la visión de mundo y ser una estrategia de intervención efectiva a nivel social y de esparcimiento.

DESCRIPCIÓN:

Se desarrollará los días 20 al 25 de abril, en Plaza Cívica, Casa de la Cultura, Biblioteca y diferentes Establecimientos Educativos de Laja.

Programa:

Día 20 a las 10³⁰ horas; Inauguración que será el inicio del funcionamiento de los stands en la Plaza Cívica. 18³⁰, auditorio Casa de la Cultura se realizará lectura compartida poetas y participantes del taller literario.

El orden y horario del resto de las actividades se establecerán una vez contratada la productora

ACTIVIDADES:

Marzo, realizar Licitación Pública de la Productora y adquirir materiales de librería para realización de suvenir.

Abril, Contratar amplificación, adquirir galvanos para algunas actividades, adquirir alimentos e insumos para el buen desarrollo de la actividad y difusión de cada actividad, a través de oficina de Comunicaciones.

Otras actividades relacionadas e inherentes al proyecto.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600620.-

Cuenta	Monto \$
22.08.999	2.500.000.-
Total	2.500.000.-

RECURSOS MATERIALES:

Vehículos, sillas, podio, estandartes, hervidor, tazas, amplificación; entre otros.

RECURSOS HUMANOS:

Personal DIDECO y Biblioteca, conductor.

Acuerdo N° 139-2014



Silva

DÍA DEL LIBRO**FUNDAMENTACIÓN:**

El 23 de abril se celebra el Día Mundial del Libro con el motivo de fomentar la lectura, la industria editorial y la protección de la propiedad intelectual por medio del derecho de autor, celebración a la que se suma por segundo año consecutivo la Biblioteca Pública de Laja; realizando variadas actividades culturales en que participan estudiantes, profesores, escritores y amigos de la Biblioteca.

OBJETIVOS:

- ✦ Dar espacio para que interactúen estudiantes, profesores, amigos de la Biblioteca, entre otros; en una reunión donde fluyan diferentes manifestaciones culturales dando realce a este día.
- ✦ Afianzar redes de apoyos con diferentes agentes culturales de la comunidad.
- ✦ Hacer fomento lector dando a conocer lo último en material bibliográfico llegado a la Biblioteca.

DESCRIPCIÓN:

Esta actividad se realizará en la Biblioteca, el día 23 de abril, de las 17⁰⁰ a 20³⁰ hrs. Se hará una introducción sobre el tema que convoca en esta ocasión. Se realizarán actividades como: declamaciones, lecturas compartidas, números musicales, entre otros. Premiación a los mejores lectores (as) de la Biblioteca. Se finalizará con un cóctel para todos los invitados. Otras actividades inherentes al Programa.

ACTIVIDADES:

Realización del programa.
Ejecución de suvenir para los invitados
Cursar invitaciones.
Adquisición de premios
Contratar la empresa banquetera.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600621.-

Cuenta	Monto \$
22.01.001	200.000.-
22.08.999	300.000.-
24.01.008	200.000.-
Total	700.000.-

RECURSOS MATERIALES:

Guillotina, amplificación, camioneta; otros.

RECURSOS HUMANOS:

Encargada de Biblioteca y apoyo administrativo.

Acuerdo N° 139- 2014



DÍA DE LA DANZA**FUNDAMENTACIÓN:**

La danza es una forma de arte en donde se utiliza el movimiento del cuerpo, por lo general con música, la danza es una forma de expresión, de interacción, su fin; entretener, pero puede ser artístico o religioso. En este sentido, la danza también es una forma de comunicación, ya que se usa el lenguaje no verbal entre los seres humanos, donde el bailarín o bailarina expresa sentimientos y emociones a través de sus movimientos y gestos.

Se requiere contratar Compañía de Danza moderna donde se expresen la mayor parte de ritmos desde lo más clásico a lo más contemporáneo para fusionar un espectáculo único para nuestra comunidad.

OBJETIVO:

- Presentar un espectáculo de danza destreza sobre el escenario, donde puedan admirarse de la destreza del cuerpo con años de trabajo de este elenco, que puedan ver reflejada en esta actuación el interés de practicar esta disciplina aunque no lo hagan en forma profesional, sin embargo les pueda ayudar a tener una vida más sana en los movimientos del baile que ayudan al cuerpo y al espíritu, esto será para todos una entrega de alta cultura y una muestra de virtuosismo corporal siendo un espectáculo único e irreplicable durante mucho tiempo.

DESCRIPCIÓN:

Actividad Día Internacional de la Danza, miércoles 29 de abril, Gimnasio ubicado en la Escuela Andrés Alcázar, de 19:30 a 21:00 horas.

ACTIVIDADES:

Contratación Compañía de Danza.

Gestión para movilización municipal, sillas, pendón, seguidor de luz, sillas y alfombra para autoridades, traslado de todo una vez de terminada la actividad.

RECURSOS FINANCIEROS.

Centro de Costos: **600623.-**

Cuenta	Monto \$
22.07.002	40.000.-
22.08.011	960.000.-
Total	1.000.000.-

RECURSOS MATERIALES:

Movilización municipal, sillas, camioneta para traslado de accesorios, pendones escenografía, camioneta para perifoneo.

RECURSOS HUMANOS:

Responsable Programa: Encargado de Cultura.

Acuerdo N° 139-2014



DÍA DEL TEATRO**FUNDAMENTACIÓN:**

El teatro (del griego θέατρον, theatrón o «lugar para contemplar») de las artes se dice la más antigua. Es también el género literario que comprende las obras concebidas para un escenario, ante un público.

El teatro se extiende además a la ópera, el ballet, la ópera china y la pantomima, esta disciplina da un acercamiento tal que el público ve reflejada en cada escena algún fragmento de sus vidas, se envuelven emociones de vivencias que tanto actor como espectador pueden disfrutar en su máxima expresión.

Es por esto que se requiere contratación de una Obra de Teatro para celebración de la misma el día 11 de mayo, una compañía que entregue una obra de fácil comprensión que sea dinámica donde se conjugue el drama, la acción y además entretención para un público heterogéneo.

OBJETIVOS:

- ✦ Entregar una obra que pueda captar la atención y el interés de cada espectador consiguiendo con ello un acercamiento de todos a este hermoso arte.
- ✦ Educar con un cultura más elevada, que es de fácil acceso en las grandes urbes, no así en ciudades apartadas.
- ✦ Lograr el interés de algunos de practicar este hermoso arte, que logrará en ellos independencia, personalidad, sensibilidad y un sentimiento de realización personal.

DESCRIPCIÓN:

Actividad Día Nacional del Teatro, lunes 11 de mayo, Gimnasio Escuela Andrés Alcázar de 19:00 a 21:00 horas.

ACTIVIDADES:

Contratación de Compañía Teatral.

Gestión para movilización municipal, traslado de sillas, pendón, seguidor de luz, sillas y alfombra para autoridades, traslado de todo; una vez de terminada la actividad.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: **600624.-**

Cuenta	Monto \$
22.01.001	100.000.-
22.07.002	40.000.-
22.08.999	460.000.-
Total	600.000.-

RECURSOS MATERIALES:

Movilización municipal para traslado de implementos.

RECURSOS HUMANOS:

Responsable Programa: Encargado de Cultura.

Acuerdo N° 139-2014



DÍA DE LA FOTOGRAFÍA

FUNDAMENTACIÓN:

La fotografía es el arte y la técnica de obtener imágenes duraderas debidas a la acción de la luz, ésta es el resultado de la combinación de diversos descubrimientos técnicos.

Para la humanidad la fotografía es hoy un arte que todos los seres humanos practican en forma autodidacta y profesional, esta es la forma de mantener vivos los recuerdos que en las personas han sido importantes.

Se requiere contratación de un profesional de la fotografía para presentación de diaporama, que es una técnica audiovisual consistente en la observación de un trabajo fotográfico a través de la proyección cruzada de imágenes diapositivas sobre una o varias pantallas sincronizadas manualmente o con ayuda de un ordenador, además de charla educativa compartiendo técnicas y experiencias de la profesión. En este diaporama, tendremos la oportunidad de observar fotografías de nuestra comuna en tiempo pasado y presente.

OBJETIVOS:

- Entregar conocimiento técnico de la fotografía a todos quienes quieren aprender sobre este hermoso arte.
- Traer a la memoria tiempos pasados en imágenes inéditas de nuestra comuna como del país.
- Entregar un espacio de esparcimiento a nuestra comunidad.
- Entregar cultura con esta expresión del arte audiovisual.

DESCRIPCIÓN:

Diaporama, miércoles 19 de agosto, 19:00 a 20:30 horas, Casa de la Cultura.

ACTIVIDADES:

Contratación de artista.

Gestión para obtener instalación de pantallas. Data y amplificación

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: **600625.-**

Cuenta	Monto \$
22.08.999	150.000.-
Total	150.000.-

RECURSOS MATERIALES:

Pantalla, proyector, amplificación.

RECURSOS HUMANOS:

Fotógrafo artístico audiovisual, personal DIDECO. Responsable Programa: Encargado de Cultura.

Acuerdo N° 139-2014



ENCUENTRO FOLCLÓRICO LAJA 2015

FUNADAMENTACIÓN:

(Folclore del inglés folk, pueblo y lore: acervo, saber o conocimiento)

El folclore es la forma más característica de un pueblo para escribir su historia en forma poética cantada, en esta manifestación del arte se escriben historias ancestrales mitos leyendas y sucesos épicos que han marcado a un pueblo es por ello la importancia de escuchar esta forma de música, en definitiva es la representación musical o literaria de acontecimientos que producen la necesidad de plasmarlo en música o texto.

Se requiere realizar el segundo encuentro folclórico de Laja, para entregar un espectáculo de primer nivel con diferentes grupos tanto locales como invitados de otras ciudades.

OBJETIVOS:

- Entregar un espectáculo de nivel a la comunidad en que se conjuguen la música el baile y atuendos típicos que visualmente causen admiración de todos.
- Educar a través del folclore a jóvenes y adultos en todos los distintos tipos de bailes de nuestro país.
- Crear en nuestra comuna identidad, rescatando tradiciones típicas.
- Hacer de este encuentro una tradición de Laja.
- Que los exponentes locales puedan compartir experiencias con grupos foráneos que irán en beneficio personal, acrecentando su saber sobre el folclor.

DESCRIPCIÓN:

Segundo Encuentro Folclórico Laja 2015, viernes 25 de septiembre, Gimnasio Andrés Alcázar, 19:00 hrs.

ACTIVIDADES:

Gestión con grupos invitados a la actividad.

Gestión para obtener movilización municipal, para traslado de sillas, pendón, seguidor de luz, y alfombra para autoridades, traslado de todo una vez de terminada la actividad.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600626.-

Cuenta	Monto \$
22.07.002	50.000.-
22.08.999	700.000.-
Total	750.000.-

RECURSOS MATERIALES:

Movilización municipal sillas, camioneta, pendones, escenografía.

RECURSOS HUMANOS:

Cuadrilla para instalación de escenarios, Responsable Programa: Encargado de Cultura, personal DIDECO.

Acuerdo N° 139-2014



CONCIERTO DE NAVIDAD**FUNDAMENTACIÓN:**

La principal expresión artística en Navidad es la música, la alegría y la sensibilidad se mezclan en el recuerdo de un niño nacido en Belén, que siendo el hijo de Dios nace pobre en un establo. Ese recogimiento de cada Cristiano, lo hace suyo la música y nacen de esta maravillosa historia bellas melodías que desde su anuncio en el cielo los ángeles también cantaron, anunciando a los hombres "Gloria a Dios en las alturas y paz a los hombre de buena voluntad"

Por esto, se requiere de Concierto por una orquesta de cámara más soprano, puedan a través de sus sonos recordar este nacimiento y compartir con la comunidad esta hermosa expresión.

OBJETIVOS:

- Disfrutar de un concierto musical.
- Disfrutar de los tradicionales sonos de los villancicos en nuestra comuna.
- Disfrutar de la excelencia de los músicos y la interpretación de una soprano de prestigio nacional.
- Sensibilizar a las personas con esta fecha tan trascendental que a través de la música puedan sentir en sus corazones más humanidad.

DESCRIPCIÓN:

Actividad: Concierto de Navidad, viernes 11 de diciembre, Plaza Cívica 21:00 horas.

ACTIVIDADES:

Contratación músicos y cantante soprano.
Gestión para tramoya para instalación y ambientación de escenario.
Gestión de movilización y cuadrilla.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600631.-

Cuenta	Monto \$
22.08.999	700.000.-
22.07.002	50.000.-
Total	750.000.-

RECURSOS MATERIALES:

Movilización, seguidor de luz y amplificación, sillas para el público.-

RECURSOS HUMANOS:

Personal de cuadrilla, Responsable Programa: Educación de Cultura.-

Acuerdo N°139-2014

Solís



TALLER PLÁSTICA

FUNDAMENTACIÓN:

El uso del óleo se conoce desde la Antigüedad y estaba ya extendido entre los artistas de la Edad Media. A fines del siglo XIV y durante el siglo XV, se comenzó a generalizar el uso del óleo en menoscabo de otras técnicas debido a que el óleo se puede corregir tantas veces como el maestro lo amerite y además permite una excelente estabilidad y conservación del color en el tiempo.

Es necesario realizar un taller en alguna temática en particular, (Paisaje) que nos identifique como comuna.

Por lo expuesto, se puede concluir la importancia de la creación plástica con la finalidad de dar a conocer nuestra comuna en la región y dentro del país a través de exposiciones con una temática paisajista.

OBJETIVO:

- La realización de los talleres busca como resultado, entregar de manera estructurada la información necesaria para que el alumno tenga un manejo completo de la técnica pictórica del óleo, de esta forma potenciar sus talentos e incentivar la creación plástica, con la realización de exposiciones de forma periódica en la Sala de Exposición de la Casa de la Cultura de Laja y salas en el resto del país.

DESCRIPCIÓN:

Taller de Plástica, martes de 16:00 a 19:00 horas. Casa de la Cultura.

ACTIVIDADES:

Contratación Artistas para realización de taller, implementar taller, inscripción de alumnos participantes, publicidad por medios de redes sociales.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600632.-

Cuenta	Monto \$
21.04.004	3.000.000.-
Total	3.000.000.-

RECURSOS MATERIALES:

Pinturas, bastidores, atriles, espacio físico.

RECURSOS HUMANOS:

Profesor artístico, alumnos .Responsable Programa: Encargado de Cultura.-

Acuerdo N° 139-2014



[Handwritten signature]

TALLER FOLCLÓRICO MUNICIPAL**FUNDAMENTACIÓN:**

El folclor es esa instancia musical folk (pueblo) y lore, (acervo), saber o conocimiento un pueblo con conocimiento ama y respeta sus tradiciones y las cultiva rescatando esa antiguas formas de música que evocan sentimientos pasados.

Se requiere contratación de un experto que trabaje con el ballet municipal de nuestra comuna, que entregue ese saber y conocimiento a las nuevas generaciones para no perder nuestra esencia como pueblo, sino construir cada día la historia quedando plasmada con huellas indelebles en el tiempo.

OBJETIVOS:

- Educar a los jóvenes con nuestras tradiciones bailes y música.
- Brindar un espacio cultural a la comunidad.
- Proporcionar herramientas musicales que permitan a los participantes desenvolverse, adquiriendo personalidad y camaradería entre ellos.
- Entregar un espacio para los jóvenes, que en sus tiempos libre los puedan aprovechar sanamente en la música y el baile.

DESCRIPCIÓN:

Taller de Folclor, los jueves, Casa de la Cultura, 16:00 a 19:00 hrs

ACTIVIDADES:

Gestión con profesor para realización de taller
 Gestión para implementación de taller
 Gestión para inscripción de alumnos participante
 Publicidad por medios de redes sociales

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600633.-

Cuenta	Monto \$
21.04.004	3.000.000.-
Total	3.000.000.-

RECURSOS MATERIALES:

Vestimentas, música, atuendos (accesorios) espacio físico.

RECURSOS HUMANOS:

Profesor de ballet folclórico, alumnos. Responsable Programa: Encargado de Cultura.

Acuerdo N° 139-2014



MONITORÍAS CULTURALES**FUNDAMENTACIÓN:**

La cultura es indispensable para el desarrollo del espíritu de los grupos, expresada mediante distintas disciplinas como: canto, guitarra, poesía, fotografía; entre otras.

El municipio recibe, permanentemente solicitudes de organizaciones formales y no formales, en que plantean la posibilidad de contar con alguna monitoría en diferentes expresiones artísticas culturales.

Como una forma de contribuir a la evolución y crecimiento como seres humanos, se hace necesario contar con Monitores expertos para que desarrollen talleres, tanto a agrupaciones culturales como a organizaciones sociales.

OBJETIVO:

- ✦ Contratar monitores para talleres en diversas disciplinas como teatro, literatura, música, canto, malabarismo, pintura; entre otros.

DESCRIPCIÓN:

Monitorías en: canto y guitarra, poesía, fotografía, teatro, malabarismo, etc.-

Algunas se ejecutarán en las sedes en horarios de 17:00 a 21:00 horas. Otras, en Casa de la Cultura.

Esta actividad está dirigida a todos los grupos etarios, desde niños a adultos mayores y se desarrollarán de enero a diciembre.

ACTIVIDADES:

Contratación de Monitores.

Organizar los Talleres, inscripción de alumnos, lugar de realización, otros.

Los monitores deberán llevar un listado mensual de asistencia e informar las actividades a realizar a los grupos, al finalizar se hará con una presentación obligatoria.

Serán supervisados por funcionarios del Departamento de Desarrollo Comunitario deberán contar con registro fotográfico y una difusión del taller

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: **600634.-**

Cuenta	Monto \$
21.04.004	5.000.000.-
Total	5.000.000.-

RECURSOS MATERIALES:

Casa de la Cultura y Gimnasio de la Escuela José Abelardo Núñez.

RECURSOS HUMANOS:

Responsable del Programa: Directora de Desarrollo Comunitario, Encargado de Cultura y funcionarios DIDECO.

Acuerdo N° 139- 2014



Silvado

PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO



Acuerdo N° 139-2014

[Handwritten signature]

LISTADO DE PROYECTOS POSTULADOS AL FNDR - FRIL- FRIL- APR 2014

CÓDIGO BIP	NOMBRE PROYECTO	MONTO TOTAL(M\$)	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	30264675 Construcción sede social Club Deportivo Manuel Rodríguez, Laja.	\$ 59.999	Consiste en la construcción de una estructura de albañilería de 134,56 metros cuadrados, para el Club Manuel Rodríguez.
2	30264676 Construcción sede social Las Viñas	\$ 58.400	Consiste en la construcción de una estructura de albañilería con una superficie de 120 m2 aproximadamente.
3	30133362 Mejoramiento Multicancha Pob. Waldemar Schutz	\$ 59.261	Consiste en la construcción de 100 ml de cierre en estructura metálica (malla acma), reposición total de la superficie de juego 608 m2, habilitación de terreno, corte de árbol, reposición de sistema de iluminación, provisión e instalación de arcos para diferentes deportes.
4	30133393 Construcción Plaza Activa Diferentes Localidades Urbanas	\$ 45.000	Consiste en la construcción de plazas activas a instalar en sectores urbanos en terrenos municipales, están conformadas por un circuito de 7 máquinas c/u y son caminadora aérea, remadora doble, trotadora elíptica, bicicleta, corredora, surfeadora, elongadora de cintura, más un letrero de señalética máquinas de ejercicios.
5	30132938 Construcción Plazas Activas diferentes localidades Rurales	\$ 47.796	Consiste en la construcción de plazas activas a instalar en localidades rurales en terrenos municipales o de juntas de vecinos y estas plazas están conformadas por un circuito de 7 máquinas c/u y son caminadora aérea, remadora doble, trotadora elíptica, bicicleta, corredora, surfeadora, elongadora de cintura
6	30132946 Construcción Paraderos Diferentes Sectores Urbanos	\$ 25.000	Consiste en la construcción de paraderos de estructura metálica empotrados en radier de hormigón, con una superficie de 7,61 m2 y que se ubican en diferentes poblaciones o barrios del área urbana de la comuna, en terreno de bien nacional de uso público
7	30132951 Construcción paraderos diferentes sectores rurales	\$ 42.394	Consiste en la construcción de paraderos tipo MOP de acuerdo al manual de carreteras volumen I que son de albañilería reforzada y una superficie de 6 m2.. Se instalarán en la faja fiscal de rutas Q-250, Q-20, Q-228, Q-246, Q-638. En los sectores rurales de los Chorrillos, Rucahue, Peñablanca, P. Perales y Santa Elena.
8	30139026 Construcción Multicancha sector El Mirador, Laja	\$ 32.000	Consiste en la construcción de cierre perimetral, muros, superficie de juego y provisión de arcos de baby fútbol para este espacio de recreación de la población El Esfuerzo, en terreno recientemente adquirido por el municipio.
9	30139027 Construcción Graderías Multicanchas Nuevo Amanecer, Laja	\$ 30.001	Consiste en la construcción de hormigón en pendiente natural existente en la población Nuevo Amanecer que complementará construcción de multicanchas.
10	30122732 Construcción sede social población waldemar schutz	\$ 59.999	Corresponde a la construcción de sede social de albañilería de 84,7 m2 a emplazar en sector waldemar schutz, en un nivel contempla la adquisición de equipamiento que consiste en 50 sillas, un escritorio, una silla para escritorio y una pizarra.
11	30139028 Construcción plaza activa y área verde Población Nvo. Amanecer	\$ 32.000	Consiste en la construcción de una plaza activa y áreas verde en terrenos de la población Nuevo Amanecer y que permitirá contar con espacios de recreación para un vasto sector poblacional.
	30225672 Construcción Pozo Profundo y Habilitación Sector Lavaderos	\$ 59.965	Consiste en la construcción de un pozo de al menos 30 m de diámetro 8 pulgadas y/o un caudal garantizado de 2,5 a 3 lts/seg y su correspondiente habilitación para entregar el agua a los pobladores cercanos y a camión aljibe.

Acuerdo N° 139-2014

Silva



13	30224974	Construcción Pozo Profundo y Habilitación Sector Quiebrafrenos	\$	45.313	Consiste en la construcción de un pozo de al menos 25 de diametro 8 pulgadas y/o un caudal garantizado de 2 lts/seg y su correspondiente habilitación para entregar el agua a los pobladores cercanos y a camión aljibe.
14	30225073	Construcción Pozo Profundo y Habilitación Sector Santa Elena	\$	59.965	Consiste en la construcción de un pozo de al menos 30 de diametro 8 pulgadas y/o un caudal garantizado de 3 lts/seg y su correspondiente habilitación para entregar el agua a los pobladores cercanos y a camión aljibe.
15	30225074	Construcción Pozo Profundo y Habilitación Sector Caponni	\$	45.313	Consiste en la construcción de un pozo de al menos 25 de diametro 8 pulgadas y/o un caudal garantizado de 2 lts/seg y su correspondiente habilitación para entregar el agua a los pobladores cercanos y a camión aljibe.
16	30225075	Construcción Redes de Agua Potable Sector La Colonia	\$	44.264	Consiste en la construcción de redes a partir de planta potabilizadora existente y son alrededor de 2102 metros lineales de tubería de pvc clase 6 , además se instalara un sistema de presurización de toda esta red, con sus correspondientes tableros, equipos, caseta, cjerre, etc.
17	30224524	Habilitación Pozo Profundo Sector Quillayal	\$	23.756	Consiste en habilitar pozo que entrega mas de 2 lts/seg de agua, contempla con una torre metálica de 6 metros de altura un estanque de polietileno de 10 m3, bomba sumergible , sistema de cloración con una caseta y tableros respectivos
18	30224523	Habilitación Pozo Profundo Sector Chorrillos	\$	23.756	Consiste en habilitar pozo de 2 lts/seg de agua, dotar de torre metálica de 6 metros, estanque de polietileno de 10 m3, bomba sumergible, cloración, caseta, tableros respectivos y 3 llaves de distribución y una conexión 3 pulgadas para camión aljibe, empalme electrico entre otras obras.
19	30224572	Habilitación Pozo Profundo Sector Diuquin La Esperanza	\$	23.756	Consiste en habilitar pozo de 2 lts/seg de agua, dotar de torre metálica de 6 metros, estanque de polietileno de 10 m3, bomba sumergible, cloración, caseta, tableros respectivos y 3 llaves de distribución y una conexión 3 pulgadas para camión aljibe, empalme electrico entre otras obras.
20	30224525	Habilitación Pozo Profundo Sector Las Cienagas	\$	23.756	Consiste en habilitar pozo de 2 lts/seg de agua, dotar de torre metálica de 6 metros, estanque de polietileno de 10 m3, bomba sumergible, cloración, caseta, tableros respectivos y 3 llaves de distribución y una conexión 3 pulgadas para camión aljibe, empalme electrico entre otras obras.
21	30224526	Habilitación Pozo Profundo Sector Los Cienagos	\$	23.756	Consiste en habilitar pozo de 2 lts/seg de agua, dotar de torre metálica de 6 metros, estanque de polietileno de 10 m3, bomba sumergible, cloración, caseta, tableros respectivos y 3 llaves de distribución y una conexión 3 pulgadas para camión aljibe, empalme electrico entre otras obras.
				\$	865.450

Acuerdo N° 139-2014

Solís



LISTADO DE PROYECTOS POSTULADOS AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL F.N.D.R 2014

CÓDIGO BIP	NOMBRE PROYECTO	MONTO TOTAL(M\$)	DESCRIPCIÓN GENERAL
1 30122936	Construcción Cuartel de Bomberos Sector Altos del Laja	\$ 124.137	Construcción cuartel de Bomberos de superficie Aproximada de 217 m2 de dos niveles de estructura de albañilería reforzada en el primer nivel y de madera el segundo nivel, que albergará a la tercera compañía de bomberos de laja. Además del equipamiento y mobiliario necesario para el funcionamiento.
2 30286372	Reposicion sistema de aguas lluvias población altos del laja	\$ 324.572	Consiste en construir 880,03 ml tuberías de hdp N-12 600 mm(329 ml y 750 mm(551,3 ml), cámaras tipo 1 (2), tipo 2 (4), cámaras inspección, muro de boca, empedrado de protección, reposición de calzadas y aceras, entre otras muchas obras.
3 30223173	Mejoramiento Cancha Santa Maria	\$ 176.372	Consiste en ejecutar alrededor de 108 ml de gradas de hormigón que tienen doble proposito, para aposentaduras y contención de terreno, 38 ml app de vallas, 30 ml de cierre de hormigon vibrado, 365 de aceras, 5500m2 de perfilado de cancha, sistema de drenaje y evacuacion de aguas lluvias entre otras obras
4 30274923	Mejoramiento y saneamiento sector Nvo. Amanecer-Tapiacura, laja	\$ 158.000	Se considera calles por 504 m2 en hcv de e=18 cm sobre base estabilizada de e=20 cm; 368 m2 de aceras de hcv sobre base de e=8cm, la instalación de alrededor de 220 ml de soleras y obras de aguas lluvias, todo de acuerdo a plano BB-1207 aprobado por el Serviu
5 30274926	Mejoramiento Costanera Sur lago Señoraza, de casa botes-final	\$ 686.307	Se considera 6015 m2 para calle en asfalto e= 9 cm sobre base estabilizada de e=18 cm; incluye 1035 m2 de aceras de hcv sobre base de e=8cm, la instalación de alrededor de 1730 ml de soleras, ciclovia de hcv de e= 10 sobre base de estabilizada de e=10 cm. Lo anterior de acuerdo a proyecto bb-1605 aprobado por el SERVUI
6 30232429	Adquisición e instalación semaforos, balizas y otras obras en Laja	\$ 141.815	Consiste en semaforizar 2 intersecciones, Manuel Rodriguez/Felix Eicher y Ohiggins/Balmaceda, Considera tecnologia led para sus componentes luminicos y colocar en 13 puntos balizas peatonales que utiliza paneles soleres y baterias para su funcionamiento.
		\$ 1.611.203	

PROYECTO POSTULADO AL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA

NOMBRE PROYECTO	MONTO TOTAL(M\$)	DESCRIPCIÓN GENERAL
1 Pavimentacion Calle Antuoco y Pasajes Lautaro y Yelcho, en población Rio Polcura	\$ 94.416	Son 784 m2 de Calzadas 531 m2 de pasajes y 224 m2 de aceras en HCV.
	\$ 94.416	



Acuerdo N° 139-2014

[Handwritten signature]

LISTADO DE PROYECTOS POSTULADOS AL FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA F.N.S.P

NOMBRE PROYECTO	MONTO TOTAL(M\$)	DESCRIPCIÓN GENERAL
1 Más Iluminación Más Seguridad	\$ 45.000	Reposición de Luminarias de poblaciones de la Comuna.
2 Con Iluminación y participación Mejoramos nuestra seguridad	\$ 45.500	Reposicion y mejoramiento Luminarias en poblaciones de la Comuna.
	\$ 90.500	

PROYECTO POSTULADO A SUBVENCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA F.N.D.R 2014

NOMBRE PROYECTO	MONTO TOTAL(M\$)	DESCRIPCIÓN GENERAL
Laja Previene el Delito y Mejora la Vigilancia Municipal, II	\$ 20.000	Consiste en capacitaciones a la comunidad y atención especializada para cubrir el area de Seguridad de la Comuna.
	\$ 20.000	

PROYECTO POSTULADO A PROGRAMA FAE DE EFICIENCIA ENERGETICA DEL MINISTERIO DE ENERGIA

NOMBRE PROYECTO	MONTO TOTAL(M\$)	DESCRIPCIÓN GENERAL
Energía Sustentable para el mercado municipal de Laja	\$ 29.998	Consiste en la captación de energía con paneles solares, para el alumbrado publico del mercado municipal
	\$ 29.998	

PROYECTOS POSTULADOS A FINANCIAMIENTO FNRD 2014 VÍA CIRCULAR 33

CODIGO BIP	NOMBRE PROYECTOS	MONTO TOTAL(M\$)	DESCRIPCIÓN
1 30179422-0	Reposición dos Furgones para DAEM Laja	\$ 39.650	Adquisición de dos furgones, motor al menos de 2.100 cc, transmisión mecánica, diesel, con inscripción, patente y logo fiscal, para trasladar alumnos, profesionales, delegaciones estudiantiles, delegaciones deportivas, etc.
2 30344327-0	Adquisición Camioneta para Inspección Municipal, Laja	\$ 18.898	Adquisición de camioneta tracción 4x4, mecánica, cilindrada de al menos 2.500 cc, combustible diesel, con inscripción, patente y logo fiscal, para labor de inspección municipal
3 30346523-0	Adquisición Equipo Generador con Carro de Arrastre Comuna de Laja	\$ 18.599	Consiste en la adquisición de un equipo generador de 100 kva trifásico con un carro de arrastre para su traslado
		\$ 77.147	



Acuerdo N° 139-2014

[Handwritten signature]

PROYECTOS POSTULADOS A FINANCIAMIENTO SUBDERE VÍA PMB

NOMBRE PROYECTOS	MONTO TOTAL (M\$)	DESCRIPCIÓN
1 Asistencia Técnica para el Saneamiento Sanitario Comuna de Laja	\$ 14.000	Los recursos solicitados serán para contratar 2 profesionales con experiencia en saneamiento sanitario, un ingeniero civil y un constructor civil por meses. estos profesionales contratados deberán realizar un diagnostico de la situación actual de abastecimiento de agua potable y alcantarillado de aguas servidas de cada sector mencionado en términos de referencia, proponiendo acciones e iniciativas de tal manera que se tenga un programa o planificación de las gestiones que se deben realizar para contar con financiamiento de una cartera de proyectos a las diversas fuentes de financiamiento
2 Extensión de Agua Potable, Alcantarillado y Aguas Lluvias Sector Costanera Norte Laja	\$ 82.602	Construcción de pavimentación y aguas lluvias: considera la construcción de 432 m2 de calzada HCV e= 0,18m con base estabilizada de e=0,20m, 432 m3 de geotextil fisira, 41 m2 rampa proyectada, 144 ml de soleras tipo a, 241 m2 de aceras proyectas, 80 estacionamiento, 2 dispositivos de rodados. Obras de aguas lluvias: 10 ml de tubería de PVC d=500 mm, 1 brocal de salida proyectado, construcción de 60 ml de gaviones. Además considera reubicar 1 poste, construcción de 16 ml de muros de contención en hormigón armado, 56 ml de barrera vehicular, entre otros. lo anterior de acuerdo a proyecto aprobado por SERVIU BB-1604. Ejecución de proyecto de AP y AS: contempla la extensión de 48 ml de red de aguas servidas para 5 uniones domiciliarias y extensión de 60 ml de red de agua potable para 5 arranques domiciliarios, 1 grifo, entre otros. Lo anterior de acuerdo a proyecto aprobado por ESSBIO N° 201303004040.
3 Mejoramiento Alcantarillado de Aguas Servidas y Planta de Tratamiento Población Santa Amelia, Sector Santa Elena Laja	\$ 107.199	El proyecto consiste en el mejoramiento del sistema de alcantarillado diseñado para 30 viviendas, con dotación de 150 litros/usuarios/día; en base a planta de tratamientos de aguas servidas de lodos activos por aireación mecánica, ubicada en la población Santa Amelia, del sector rural Santa Elena. Al costado de la planta proyectada se proyecta una cancha de infiltración para que los líquidos tratados se filtren.
4 Adquisición Terreno sector Las Ciénagas para fines habitacionales. Laja	\$ 16.000	Para entregar una solución a la carencia de terreno, se propone la adquisición de aproximadamente de 2,25 Hás., de terreno denominado hijuela la palma, ubicado en el sector rural las ciénagas. Dicho terreno pertenece al don francisco salcedo y de acuerdo a carta oferta de fecha 07.06.13 (adjunta) decidió venderlo a la municipalidad, siempre que la transacción se realice dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de la carta oferta. Este terreno permitirá entregar terrenos habitacionales, zonas de áreas verdes, equipamiento, calles y pasajes.
	\$ 219.801	Terreno Denominado Hijueta La Palma ROL 319-98 HÁS. Cantidad 2,25

Acuerdo N° 139-2014



PROYECTOS POSTULADOS A FINANCIAMIENTO SUBDERE VÍA PMU

ID PROYECTO	NOMBRE PROYECTOS	MONTO TOTAL (M\$)	DESCRIPCIÓN
1	1-C-2014-112 Reposición Veredas Sector Centro Comuna de Laja	\$ 49.737	Considera la demolición de aceras de hormigón en mal estado y contempla la reposición de aceras en total 2.317 m ² , construcción de vereda de hormigón h-30 e=7 cm en veredas estándar y vereda de hormigón h-30 reforzada e=10 cm en acceso vehicular. en diversos tramos de la calles San Martín.
2	1-C-2014-111 Reposición Veredas Sector Norte Comuna de Laja	\$ 42.895	Considera la demolición de aceras de hormigón en mal estado y contempla la reposición de aceras en total 1999 m ² , construcción de vereda de hormigón h-30 e=7 cm en veredas estándar y vereda de hormigón h-30 reforzada e=10 cm en acceso vehicular. Se contemplan calle las viñas calle Baquedano entre pasaje Lacrossa y Félix Eicher.
3	1-C-2014-114 Reposición Veredas Sector Sur Comuna de Laja	\$ 49.998	Considera la demolición de aceras de hormigón en mal estado y contempla la reposición de aceras en total 2.328 m ² , construcción de veredas de hormigón h-30 e=7 cm en veredas estándar y vereda de hormigón h-30 reforzada e=10 cm en acceso vehicular. Se contemplan las siguientes los tilos Caupolican, Manuel Rodríguez y calle Félix Eicher (Balmaceda y Baquedano)
4	1-C-2013-3301 Construcción y Habilitación Nuevo Cementerio Comuna de Laja	\$ 220.001	Construir y habilitar un terreno para un nuevo cementerio, que se ubica a 5 kms de la ciudad, de propiedad municipal y para habilitarlo construir dependencias de servicios (oficinas, bodegas, servicios higiénicos, una sala de velatorio con su kitchenet, cierras perimetrales, circulaciones, alumbrado público, paisajismo y mobiliario urbano, equipamiento mínimo, pozo para riego de áreas verdes, estacionamientos, movimiento de tierra para habilitar el campo santo, entre otras obras.
		\$ 362.631	

Acuerdo N° 139-2014

Silva



PROGRAMA MEJORAMIENTO GESTIÓN MUNICIPAL

Acuerdo N° 139-2014



[Handwritten signature]

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

ANTECEDENTES:

Con fecha 22 de marzo de 2005, se publica la Ley N° 20.008, dando inicio a un Programa de Gestión Municipal que viene a complementar y sustituir en algunos casos la Ley original N° 19.803 del año 2002, y que establece una asignación de mejoramiento de gestión municipal. Este proyecto tiene por finalidad establecer un sistema de incentivos en las remuneraciones del personal de los municipios como medio para promover la calidad de gestión institucional y mejorar el desempeño individual de sus funcionarios.

La última disposición relacionada con esta materia fue la Ley 20.723 de fecha 29/02/2014 que modificó a la Ley 19.803 estableciendo los siguientes porcentajes bajo el supuesto de cumplimiento del 100% del programa.

Incentivo Institucional 6,8%
 Incentivo Colectivo 6 %
 Componente Base 12,5%

En este contexto, el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal o PMGM, es un instrumento de gestión que considera los conceptos de calidad y eficiencia desde una perspectiva global, y que mide la capacidad de una municipalidad para diseñar o aplicar estrategias concretas que facilitan el logro de objetivos de desarrollo y crecimiento económico social, político, financiero y administrativo.

Deberá considerar especialmente los principios de eficiencia y eficacia en el accionar, teniendo como objetivos específicos; entre otros, lograr un mejoramiento en la calidad y cobertura de los servicios y en general en la atención al usuario, un uso eficiente de los recursos municipales, mayor eficiencia institucionales en la determinación y manejo de los procedimientos, transparencia y fortalecimiento en la gestión del recurso humano, y el aumento de la productividad. Los objetivos de gestión institucional y las metas asignadas a cada unidad de trabajo serán priorizadas considerando la importancia de su contribución para el cumplimiento eficiente y eficaz de los objetivos generales de la Municipalidad, clasificándose de tal forma objetivos o metas, según corresponda, de alta, mediana o baja prioridad.

Dentro de un PMGM existen los Objetivos Institucionales, que buscan alcanzar un determinado grado de cumplimiento global de la institución, basado en el logro de objetivos específicos de gestión y de eficiencia institucional, y los Objetivos Colectivos que están determinados por metas a cumplir por departamentos.

El Programa contempla Objetivos de Gestión Institucional que abarcan la totalidad de la Organización expresada en Objetivos Específicos de Gestión y medibles y verificables a través de los indicadores y verificadores de logro. Los aspectos considerados prioritarios fueron: La política de modernización de gestión municipal a través de la implementación de políticas institucionales y la capacitación de los funcionarios y actividades de autocuidado del recurso humano.

En cuanto a los Objetivos Colectivos, tienen por finalidad abordar aspectos estratégicos por unidad de trabajo que contribuyan a mejorar la gestión de cada Departamento y por ende de la Municipalidad.

El Comité Mejoramiento de la Gestión Municipal responsable de la formulación del Plan 2015 está constituido por

Representantes Alcalde	Representantes Funcionarios
Marta Carrimán Henríquez	Ivonne Navarrete Moncada
Danitza Mora García	Julio Silva Riquelme
Héctor Rojas Navarro	Yasna Valenzuela Gallegos

Secretaria Técnica Arel Ramírez Durán

Acuerdo N° 139-2014 ASolvas



OBJETIVO INSTITUCIONAL

1.- MEJORAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONALES QUE PERMITAN ENTREGAR UN MEJOR SERVICIO.

Objetivo de Gestión:

GENERAR PRODUCTOS DE INFORMACIÓN QUE RESPALDEN LAS NECESIDADES DE TOMA DE DECISIONES DE LA GERENCIA MUNICIPAL.

Actividad:

Medir la ejecución de Programas, Ingresos Directos al Municipio y Procedimientos, según corresponda; con Informes cuantitativos, gráficos y estadísticas, enviados al Administrador Municipal, en abril, julio y noviembre.

Descripción de la Actividad:**Administración y Alcaldía:**

Audiencias del Sr. Alcalde por requerimiento.

Dirección Administración y Finanzas:**Rentas y Patentes:**

Derechos de: Aseo, Patentes Comerciales, Propaganda.

Tránsito:

Número de Permiso de Circulación.

Número de Licencias de Conducir.

Adquisiciones:

Licitaciones por modalidad.

Dirección de Desarrollo Comunitario:

Derechos arriendo Casa de la Cultura y Gimnasio.

Avance ejecución de Programas en Convenio y Municipales.

Secretaría Comunal de Planificación:

Estado de Proyectos postulados a financiamiento externo.

Juzgado de Policía Local

Registro Multas de Tránsito

Dirección de Obras:

Derechos de: Permiso de Edificación, Bodegaje Pañol, Cementerios, Espacio de Bien de Uso Público.

Informe de atención de público por área de trabajo: Ejm: Permiso de Edificación, Sepultación, Consultas Generales; etc.

Secretaría Municipal:

Registro atención de público a Organizaciones Comunitarias atendidas en el período, especificando el motivo o requerimiento.

Estadísticas (Cantidad) Decretos Alcaldicios dictados.

Unidad Responsable

Todas

Cronograma:

Abril, julio y noviembre.

Indicadores:

Cantidad de Informes remitidos al Sr. Administrador.

20 - 21 Informes = 100 puntos

19 - 18 Informes = 75 puntos

17 - 16 Informes = 50 puntos

≤ a 15 Informes = 0 puntos

Acuerdo N° 139-2014



[Handwritten signature]

Prioridad

Alta

Ponderación

70 %

OBJETIVO INSTITUCIONAL**1.- MEJORAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONALES QUE PERMITAN ENTREGAR UN MEJOR SERVICIO****Objetivo de Gestión:****OPTIMIZAR PROCEDIMIENTO DE PAGO.****Actividad:**

Priorizar el pago – en el menor tiempo posible – de proyectos de obras civiles, con recursos externos.

- Nota: Los tiempos se paralizarán cuando la Dirección de Control u otra Unidad observe el proceso e impida terminarlo o cuando no se cuente con la documentación necesaria de facturas factorizadas.

Descripción de la Actividad:

Efectuar pago dentro de los diez días hábiles siguientes al ingreso efectivo a cuenta corriente municipal.

Unidad Responsable:

Todas

Lugar:

Dependencias Municipales

Cronograma:

Mensualmente

Indicadores:

Informe a la Dirección de Control cotejando Orden de Ingreso v/s entrega o depósito del Cheque.

≤ a 10 días = 100 puntos

De 11 a 12 días = 75 puntos

De 13 a 15 días = 50 puntos

> a 15 días = 0 puntos

Prioridad:

Media

Ponderación:

20%

OBJETIVO INSTITUCIONAL**1.- MEJORAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONALES QUE PERMITAN ENTREGAR UN MEJOR SERVICIO.****Objetivos de Gestión:**

DIAGNOSTICAR SITUACIÓN EXISTENTE DE ALGÚN PROCEDIMIENTO INTERNO QUE REQUIERA SER INTERVENIDO.

Actividad:

Diseñar un flujo de procedimiento.

Acuerdo N° 139-2014

→



Descripción de la Actividad:

Se diseñará el flujo de uno de los procedimientos que se realiza en el municipio, reflejando las unidades involucradas asociados a los tiempos.

Una vez socializado se enviará a la Dirección de Control.

Unidad Responsable:

Todas

Lugar:

Dependencias Municipales

Cronograma:

Enviado a Dirección de Control a más tardar la primera quincena de diciembre.

Indicadores:

Se elabora = 100 puntos

No se elabora = 0 puntos

Prioridad:

Baja

Ponderación:

10 puntos

Acuerdo N° 139-2014



Silva

OBJETIVO INSTITUCIONAL

2.- CONTINUAR CON LA POLÍTICA DE CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS

Objetivo de Gestión

ACTUALIZAR NECESIDADES DE CAPACITACIÓN Y EJECUCIÓN AL MENOS EL 70% DEL PLAN.

Actividad:

Definir el Plan de Capacitación 2015.

Descripción de la Actividad:

- 1.- Definir el Plan de Capacitación.
- 2.- Difundir el Plan de Capacitación a los funcionarios.

Unidad Responsable:

Todas

Lugar:

Dependencias Municipales / Otros.

Recursos Materiales y financieros:

- 1.- Tiempo funcionarios
- 2.- Notebook, pendrive.
- 3.- Café, té, azúcar, vasos, galletas, dulces, etc.
- 4.- Proyector multimedia.
- 5.- Telón, materiales de oficina.

Cronograma:

Año 2015

Indicadores:**Plan de Capacitación.**

Una vez socializado se enviará a la Dirección de Control.

Prioridad:

Alta

Ponderación:

70%

OBJETIVO INSTITUCIONAL

2.- CONTINUAR CON LA POLÍTICA DE CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS

Objetivo de Gestión

ACTUALIZAR NECESIDADES DE CAPACITACIÓN Y EJECUCIÓN AL MENOS EL 70% DEL PLAN.

Actividad

Ejecutar Plan de Capacitación 2015

Descripción de la Actividad:

- 1.- Licitar a través de la plataforma Mercado Público, si corresponde.
- 2.- Contratar.

Acuerdo N° 139-2014



3.- Ejecutar

Unidad Responsable:

Todas

Lugar:

Dependencias Municipales

Recursos Materiales y financieros:

- 1.- Tiempo funcionarios
- 2.- Notebook, pendrive.
- 3.- Café, té, azúcar, vasos, galletas, dulces, etc.
- 4.- Proyector multimedia.
- 5.- Telón, materiales de oficina.
- 6.- Financiamiento Capacitación en Presupuesto.
- 7.- Atención, capacitación y ceremonia finalización.

Cronograma:

Año 2015

Indicadores:

% Asistencia de acuerdo a convocatoria. (No incluye ausencia justificada)

80 a 100 %	= 100 puntos.
≤ 80 a 75 %	= 75 puntos.
< 75 a 50 %	= 50 puntos
< 50 %	= 0 puntos

Prioridad:

Media

Ponderación:

20%

OBJETIVO INSTITUCIONAL

2.- CONTINUAR CON LA POLÍTICA DE CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS

Objetivo de Gestión

ACTUALIZAR NECESIDADES DE CAPACITACIÓN Y EJECUCIÓN AL MENOS EL 70% DEL PLAN.

Actividad

Aplicar encuesta de satisfacción después de cada curso.

Descripción de la Actividad:

- 1.- Entrega de Encuesta a cada asistente o envío vía mail.
- 2.- Análisis y evaluación de los resultados.

Unidad Responsable:

Todas

Lugar:

Dependencias Municipales

Recursos Materiales:

Materiales de Oficina
Tiempo Funcionarios.

Acuerdo N° 139-2014

Silveo



Cronograma

Año 2015

Indicadores

Envío de resultado mediante informe de Encuesta aplicada a Dirección de Control.

Realizada: 100 puntos

No realizada: 0 puntos

Prioridad:

Baja

Ponderación:

10%

Acuerdo N° 139 - 2014



[Handwritten signature]

METAS COLECTIVAS

ADMINISTRACIÓN Y ALCALDÍA

Meta 1.-

Reunión Administrador con Directora de Finanzas Municipalidad, Jefe de Finanzas de Educación, Salud y Directora de Control, en abril, julio y octubre. Se elaborará acta de reunión.

Rango de fecha

Enero - noviembre

Indicadores

Actas de Reunión enviadas a Dirección de Control, tres actas.

Puntaje

3 actas	= 100 puntos
2 actas	= 75 puntos
1 acta	= 50 puntos
0 acta	= 0 puntos

Prioridad

Alta

Ponderación

(70%)

Meta 2.-

Informar en abril, julio y octubre al Honorable Concejo Municipal, respecto a las consultas realizadas a través de Transparencia Pasiva.

Rango de fecha

Julio - noviembre 2015

Indicadores

Informes enviados a Dirección de Control.

Puntaje

3 informes	= 100 puntos
2 informes	= 75 puntos
1 informe	= 50 puntos
0 informe	= 0 puntos

Prioridad

Media

Ponderación

(20%)

Meta 3:

Reunión mensual.

Rango de fecha

Enero - noviembre

Acuerdo N° 139 - 2014



F. Silvestre

Indicadores

Actas de Reunión enviadas a Dirección de Control, once actas.

Puntaje

11 actas o más	= 100 puntos
9 - 10 actas	= 75 puntos
8 - 7 actas	= 50 puntos
6 actas o menos	= 0 puntos

Prioridad

Baja

Ponderación

(10%)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**Meta 1.**

Implementar Pago Online de Patentes.

Rango de fecha

Enero - noviembre 2015

Indicadores

Informe de Avance a Directora de Control
Julio - noviembre

Puntaje

Implementación en julio	= 100 puntos
Implementación en noviembre	= 50 puntos
No se implementa	= 0 puntos

Prioridad

Alta

Ponderación

(70%)

Meta 2.-

Implementar un plan de inspección en conjunto con la Dirección de Obras, referido a permisos y recepción definitiva sector urbano y rural.

Nota: Para la Dirección de Asesoría y Control, se debe enviar los informes semestrales.

Rango de fecha

Enero – noviembre.

Indicadores

Informe semestral enviado a Dirección de Control.
02 Informes (julio / noviembre)

Puntaje

40 notificaciones semestrales	= 100 puntos
39 a 36 notificaciones	= 75 puntos
35 a 32 notificaciones	= 50 puntos
< 31 notificaciones	= 0 puntos

Acuerdo N° 139- 2014



Silvia

Prioridad

Media

Ponderación

(20%)

Meta 3:

Reunión mensual.

Rango de fecha

Enero - noviembre

Indicadores

Actas de Reunión enviadas a Dirección de Control, once actas.

Puntaje

11 actas o más = 100 puntos

9 - 10 actas = 75 puntos

8 - 7 actas = 50 puntos

6 actas o menos = 0 puntos

Prioridad

Baja

Ponderación

(10%)

DIDECO:**Meta 1.-**

1.- Coordinar la entrega de material a difundir, como: cápsulas informativas, videos y actividades en TV de Sala de Espera de Edificio Consistorial y Centro Cívico en horario de atención de público.

Rango de fecha

Enero - noviembre

Indicadores

Informe mensual enviado a Dirección de Control - 11 Informes

Puntaje

10 a 11 informes = 100 puntos

8 a 9 informes = 75 puntos

7 informes = 50 puntos

< 7 informes = 0 puntos

Prioridad

Alta

Ponderación

(70%)

Meta 2.-

Entregar al señor Alcalde Informe quincenal de ayudas sociales: (canastas de alimentos, materiales de construcción, insumos, medicamentos exámenes médicos; entre otros), otorgadas a usuarios (as) de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Acuerdo N° 139 - 2014

S. J. J. J.



Rango de fecha

Enero – noviembre.

Indicadores

Compilado de Informes mensuales enviado a Dirección de Control
11 Informes.

Puntaje (informes enviados al Sr. Alcalde)

20 a 22 informes = 100 puntos
17 a 19 informes = 75 puntos
14 a 16 informes = 50 puntos
< a 14 informes = 0 puntos

Prioridad

Media

Ponderación

(20%)

Meta 3:

Reunión mensual.

Rango de fecha

Enero - noviembre

Indicadores

Actas de Reunión enviadas a Dirección de Control, once actas.

Puntaje

11 actas o más = 100 puntos
9 - 10 actas = 75 puntos
8 - 7 actas = 50 puntos
6 actas o menos = 0 puntos

Prioridad

Baja

Ponderación

(10%)

JUZGADO DE POLICÍA LOCAL**Meta 1.-**

Disminuir el tiempo en dictar sentencia a cinco días. (Lo reglamentado es hasta 15 días)

Rango de Fecha

Enero a noviembre.

Indicadores

El Juez Titular o Subrogante elaborará informes en los meses de abril, agosto y noviembre, donde se establezca el porcentaje de sentencias dictadas dentro de los cinco días. Los 3 informes deben ser remitidos a la Dirección de Control.

Puntaje

Informe con porcentaje de causas sentenciadas dentro de los 5 días.

Acuerdo N° 139-2014



Entre 100 a 80%	= 100 puntos
< 80 a 75 %	= 75 puntos.
< 75 a 50 %	= 50 puntos
< 50 %	= 0 puntos

Prioridad

Alta

Ponderación

70 %

Meta 2.-

Dictar dos Jornadas de Capacitación en el año dirigida a contribuyentes de la Comuna (Ley de Alcoholes, Rentas y Patentes).

Rango de fecha

Enero – noviembre

Indicadores

2 informes de realización de Jornada enviados a Dirección de Control, adjuntando listado firmado por los asistentes.

Puntaje

2 Jornadas	= 100 puntos
1 Jornada	= 50 puntos
0 Jornada	= 0 puntos

Prioridad

Media

Ponderación

(20%)

Meta 3:

Reunión mensual.

Rango de fecha

Enero - noviembre

Indicadores

Actas de Reunión enviadas a Dirección de Control, once actas.

Puntaje

11 actas o más	= 100 puntos
9 - 10 actas	= 75 puntos
8 - 7 actas	= 50 puntos
6 actas o menos	= 0 puntos

Prioridad

Baja

Ponderación

(10%)



Acuerdo N° 139-2014

[Handwritten signature]

SECRETARÍA MUNICIPAL

Meta 1:

Informar en plataforma de transferencia de fondos públicos en sitio www.registros19862.cl; las subvenciones otorgadas por la Municipalidad de acuerdo a Decreto Alcaldicio.

Rango de fecha

Enero – noviembre 2015

Indicadores

Julio ingresada información de 2014

Noviembre ingresada información a la fecha de 2015

Compilado de Informes enviado a Dirección de Control

02 Informes (julio / noviembre)

Puntaje

Información ingresada 2014 y 2015 = 100 puntos

Información ingresada sólo 2014 o sólo 2015 = 50 puntos

Cero información ingresada = 0 puntos

Prioridad

Alta

Ponderación

(70%)

Meta 2.-

Actualizar carpetas de propiedades municipales y de los servicios incorporados a la gestión municipal, desde el 2012 a 2014.

Rango de fecha

Enero – noviembre 2015

Indicadores

Julio de 2015 actualizado lo de 2012

A noviembre 2015 actualizado 2013 – 2014.

02 Informes (julio / noviembre) enviado a Dirección de Control.

Puntaje

Información actualizada 2012 a 2014 = 100 puntos

Información actualizada sólo 2012 a 2013 = 75 puntos

Información actualizada sólo de un año = 50 puntos

Cero actualización = 0 puntos

Prioridad

Media

Ponderación

(20%)

Meta 3:

Reunión mensual.

Rango de fecha

Enero - noviembre

Acuerdo N° 139-2014



[Handwritten signature]

Indicadores

Actas de Reunión enviadas a Dirección de Control, once actas.

Puntaje

11 actas o más	= 100 puntos
9 - 10 actas	= 75 puntos
8 - 7 actas	= 50 puntos
6 actas o menos	= 0 puntos

Prioridad

Baja

Ponderación

(10%)

DIRECCIÓN DE OBRAS**Meta 1.-**

Diseñar e implementar un plan de inspección referido a permisos y recepción definitiva sector urbano y rural.

Nota: Para la Dirección de Obras del Territorio Municipal, ver el plan de trabajo.

Rango de fecha

Enero – noviembre

Indicadores

Informe con notificaciones realizadas semestrales, enviado a Dirección de Control.
02 Informes (julio / noviembre)

Puntaje

60 notificaciones semestrales	= 100 puntos
59 a 54 notificaciones	= 75 puntos
53 a 48 notificaciones	= 50 puntos
< 48 notificaciones	= 0 puntos

Prioridad

Alta

Ponderación

(70%)

Meta 2.-

Implementar Programa Permisos de Edificación SMC.

Rango de fecha

Julio– noviembre

Indicadores

Informe de Avance a Directora de Control
Julio - noviembre

Puntaje

Implementación en julio	= 100 puntos
Implementación en noviembre	= 50 puntos
No se implementa	= 0 puntos

Acuerdo N° 139-2014

F. Sepúlveda



Prioridad

Media

Ponderación

(20%)

Meta 3:

Reunión mensual.

Rango de fecha

Enero - noviembre

Indicadores

Actas de Reunión enviadas a Dirección de Control, once actas.

Puntaje

11 actas o más	= 100 puntos
9 - 10 actas	= 75 puntos
8 - 7 actas	= 50 puntos
6 actas o menos	= 0 puntos

Prioridad

Baja

Ponderación

(10%)

SECPLAN**Meta 1.-**

Disminuir tiempo de respuesta a observaciones a proyectos FNDR, FRIL y GORE a un mes.

Rango de fecha

Enero - noviembre

Indicadores

Informe mensual de seguimiento en el BIP u oficios de respuesta a Dirección de Control, que incluya el porcentaje respondido en un tiempo no superior a un mes de la cantidad total de observaciones y/o consultas.

Los once informes con el listado de observaciones respondidas serán el 100% total (Anual)

Puntaje

Informe mensual con porcentaje de tiempo de respuesta a observaciones no superior a un mes.

100 a 80% de observaciones respondidas en el plazo	= 100 puntos
De 75 % a 79%	= 75 puntos.
De 50 % a 74%	= 50 puntos
< 50 %	= 0 puntos

Prioridad

Alta

Ponderación

(70%)

Acuerdo N° 139-2014

S. J. J. J.



Meta 2.-

Reuniones con la comunidad para detectar necesidades y/o comprometer el cuidado de proyectos ejecutados (FRIL – PMU)

Rango de fecha

Julio - noviembre 2015

Indicadores

Informe semestral de reuniones con listado de asistencia a Dirección de Control.

Puntaje

2 reuniones = 100 puntos

1 reunión = 50 puntos

0 reunión = 0 puntos

Prioridad

Media

Ponderación

(20%)

Meta 3:

Reunión mensual.

Rango de fecha

Enero - noviembre

Indicadores

Actas de Reunión enviadas a Dirección de Control, once actas.

Puntaje

11 actas o más = 100 puntos

9 - 10 actas = 75 puntos

8 - 7 actas = 50 puntos

6 actas o menos = 0 puntos

Prioridad

Baja

Ponderación

(10%)

Acuerdo N° 139-2014

F. Silva



PROGRAMA DE PERSONAL

Acuerdo N° 139-2014

[Handwritten signature]



PROGRAMA DE PERSONAL

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO

La Municipalidad considera fundamental el rol de las personas para el logro de los fines institucionales y la necesidad de encontrar políticas, estrategias y mecanismos para mejorar la gestión de los recursos humanos del municipio. Los principales factores que, en términos generales, explican esto son:

- La valorización del conocimiento como parte del capital de la Municipalidad.
- Las personas movilizan (o no) el resto de los componentes o recursos que el municipio y comunidad poseen.
- Las personas dejaron de entenderse como parte del capital físico para entenderlas como agentes de cambio que poseen un capital intangible de valor irremplazable: el conocimiento.
- Precisamente, el conocimiento, junto a la imaginación humana, es y será la fuente principal de desarrollo y crecimiento de toda organización.

Una adecuada gestión municipal debe tener una capacidad gestora que se refleje en un eficiente servicio al ciudadano, resolviendo con rapidez los procesos y trámites administrativos que involucren a la municipalidad y mostrando efectiva capacidad para captar y aplicar con eficiencia los recursos destinados al desarrollo económico local.

Se pone énfasis en valores como la responsabilidad y el compromiso de los empleados municipales involucrados en los procesos de mejoras institucionales.

POLÍTICAS

- 1.- Cumplimiento Normativa referida a Remuneraciones y derechos de las personas que conforman el equipo municipal.
- 2.- Rol fundamental de las personas en la Gestión Municipal.
- 3.- La Capacitación como eje estratégico de formación de conocimiento.
- 4.- La Comunicación Interna como medio para mejorar Coordinación y Gestión Municipal.
- 5.- Seguridad en el trabajo

1.- CUMPLIMIENTO NORMATIVA REFERIDA A REMUNERACIONES Y DERECHOS DE LAS PERSONAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO MUNICIPAL.

Se contemplan en el presupuesto municipal los recursos que permiten dar estricto cumplimiento a remuneraciones y derechos del personal de Planta, Contrata, Honorarios a Suma alzada, Código del Trabajo y suplencias.

Reajuste estimado personal Planta y Contrata 5%

Presupuesto 2015 Personal de Planta: M\$814.216.-

Se consideran 44 funcionarios de planta, más el Médico Psicotécnico.

Presupuesto 2015 Personal Contrata: M\$161.451.-

Se consideran las remuneraciones y asignaciones para 13 funcionarios de los distintos escalafones (profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares). Contempla los mismos ítems y conceptos de funcionarios de Planta de acuerdo a normativa (homologación sueldo base, medida precautoria incremento, Programa Mejoramiento de la Gestión, horas extraordinarias, comisiones de servicio, bonos, aportes del empleador entre otros)

Homologación Sueldo Base

Se considera el correspondiente reajuste en sueldo base de acuerdo a tabla de homologación definida para año 2015. De acuerdo a Ley 20.642 de fecha 09/05/2012.

Acuerdo N° 139-2014



Incremento Previsional medida Precautoria

Se contemplan los recursos que deben ser retenidos por medida precautoria Tribunal por Incremento Laboral DL 3501 derivado de sentencia de avenimiento RIT 18/2010 Juzgado del Trabajo de Laja. (Acuerdo de Concejo 104/2011, Memo 36 de Directora de Control de fecha 02/09/2011 y a DA N° 2589 de fecha 02/09/2011 que instruye entre otros incorporar a contar del mes de septiembre 2011 y en adelante mientras subsista la relación laboral funcionaria el incremento calculado de acuerdo a Dictamen N° 8466 del 2008 a aquellos funcionarios demandantes en la causa indicada).

Horas extraordinarias

Se contemplan recursos para pago de horas extraordinarias considerando el máximo autorizado por Instructivo, que se pagarán previo Informe de labores realizadas con el visto bueno del Jefe Directo junto a la remuneración del mes siguiente. Las horas extras de los Directivos deben ser visadas por el Administrador Municipal.

Escalafón	Horas al 25%	Horas al 50%
Directivos	20	20
Profesionales	20	30
Técnicos	20	30
Administrativos	30	30
Auxiliares	40	50

Atrasos y tiempo no trabajado

Se establece que sobre una hora de atraso no justificado se efectuará descuento en el mes siguiente, previa comunicación al Jefe Directo. Por días de inasistencia no justificados se efectuará el descuento en el mes siguiente previa comunicación al Jefe Directo.

Comisiones de servicio

Destinado a aquellos funcionarios de planta y/o contrata que sean enviados en comisión de servicio ya sea con pernoctar 100%, sin pernoctar 40% y de faena 20%

Aportes Empleador

Se considera un aporte al Bienestar Municipal de 4 UTM por socio activo 41 planta, 12 contrata UTM octubre 2014. -

A la Asociación Chilena de Seguridad de un 1.29% sobre las rentas imponibles correspondiente a seguro accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

Aporte empleador 1% bono laboral para funcionarios que cumplan requisitos para optar a este beneficio.

Aporte al seguro de invalidez y sobrevivencia a Instituto normalización previsional con una tasa de un 1.15% sobre la renta imponible.

Programa Mejoramiento de la Gestión

Se considera el pago correspondiente a Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal que considera de acuerdo a Ley 20.723 de fecha 29/02/2014 que modificó a la Ley 19.803 estableciendo los siguientes porcentajes bajo el supuesto de cumplimiento del 100% del programa.

Incentivo Institucional 6,8%

Acuerdo N° 139-2014



Incentivo Colectivo 6 %
 Componente Base 12,5%

Bonos y aguinaldos

Aguinaldo Fiestas Patrias dependiendo del tramo de remuneraciones. (Valores por definir).

Bono Escolaridad para los funcionarios con cargas en edad escolar que cumplan con requisitos (certificado matrícula vigente y estar dentro del tramo determinado por Ley). Se paga en 02 cuotas en marzo y junio.

Bono adicional Escolaridad pagadero en una sola cuota en marzo para los funcionarios con cargas en edad escolar que cumplan requisitos (certificado matrícula vigente y estar dentro del tramo determinado por Ley que es más restrictivo que el bono escolaridad. Es requisito ser beneficiario del Bono de Escolaridad.

Bono Navidad, Bono Vacaciones a pagar en diciembre y enero de cada año, respectivamente.

Uniformes y otros

Se considera dos uniformes en el año, temporada otoño - invierno y primavera - verano. Se consideran otros elementos de seguridad.

También se consideran recursos para protección solar para aquellos funcionarios de terreno que estén expuestos al sol en el desempeño de sus funciones.

Sistema Evaluación de Desempeño

Se da cumplimiento a normativa y reglamento de evaluación de desempeño del personal planta y contrata.

Otras Remuneraciones: M\$ 50.206.-

Honorarios a suma alzada personas naturales. Se consideran M\$42.996 para contratación de Honorarios Abogado, Profesional Ingeniero, Prevencionista de Riesgos, Profesional Medio Ambiente y Administrador del Mercado.

Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo

M\$1.210.- Contratación de Médico por el Código del Trabajo para reemplazo de médico psicotécnico (Feriado legal).

Suplencias y reemplazos

M\$ 6.000.- Se considera la suplencia de algún cargo que quede vacante de la planta con el tope máximo de 06 meses.

Otros Gastos en Personal:

M\$294.038.- Correspondientes a prestaciones de servicios comunitarios mediante contrataciones a Honorarios contempladas en Programas Sociales, Actividades Municipales, Recreativos y Culturales. Se considera la contratación de monitores, profesionales y administrativos.

Transferencias a Educación y Salud

Se consideran las transferencias de 4UTM como aporte por cada socio de esas unidades pertenecientes al Servicios de Bienestar Municipal. Además en el caso de Salud se considera una transferencia de M\$30.000.- para financiamiento de remuneraciones de personal de esa unidad.

2.- ROL FUNDAMENTAL DE LAS PERSONAS EN LA GESTIÓN MUNICIPAL

Servicio Bienestar Municipal

El Municipio históricamente ha otorgado el máximo de recursos al servicio de Bienestar de los funcionarios es decir 4UTM, entendiéndolo como un ente

Acuerdo N° 139-2014

[Firma]



articulador de entregar beneficios adicionales a las personas que lo conforman. Bono de vacaciones, Canasta familiar, Bonos por año de servicios, Seguro Ocológico entre otros.

Día del Trabajo

Reunión de autoridad con funcionarios para crear instancias de comunicación y camaradería entre las distintas áreas y personas que forman el equipo municipal.

Fiestas Patrias

Realización actividades internas como motivación al rescate de tradiciones manifestado en saludo de Alcalde a los funcionarios y Concurso de Ornamentación de oficinas.

Día del Funcionario Municipal

Se considera la Celebración del Día del Funcionario con los recursos necesarios para saludar y poner en valor a las personas que trabajan en el Municipio. Se otorgan las facilidades para impartir charlas y reuniones en temas de interés de los funcionarios.

Navidad

Una de las fechas significativas para todas las personas de la Organización son las actividades de fin de año especialmente Navidad, que nos conecta con los valores universales. Por ello, es una instancia estratégica para generar y consolidar lazos de respeto, tolerancia y confianza que son elementos básicos para construir equipos de trabajo. Para lo anterior, se considera incorporar en el Plan de Capacitación la realización de un Taller de Dinámica Grupal para la totalidad de personas de la Municipalidad (con Educación y Salud) en dependencias de la Casa de Botes.

Esta actividad considera un coffee break en que se realizará un intercambio de regalos (Amigo Secreto) terminando con palabras del Sr. Alcalde a los funcionarios.

Año Nuevo

Reunión de camaradería entre el Sr. Alcalde y funcionarios donde se comparte y se analiza en forma amena la evaluación global del año que termina y los desafíos para el nuevo período que se inicia.

Otras fechas Día de la Madre, de la Mujer, del Padre; otras.

3.- DESARROLLO DE UN PLAN DE CAPACITACIÓN PERMANENTE:

El programa de Personal año 2015 se enlaza estratégicamente con el Programa Mejoramiento de la Gestión para priorizar y asegurar la capacitación de las personas que conforman el equipo humano municipal. Considera como parte del Programa:

- Actualización de necesidades de Capacitación
- Elaboración de un Plan de Capacitación 2015
- Ejecución del amenos un 70% del Plan
- Se contemplan recursos para contratación de servicios de Empresas y/o relatores, alimentación, traslados y otros.
- Se consideran también recursos que permitan enviar a capacitar a otros funcionarios en temas específicos y que obedezcan a necesidades del servicio.
- Realización de capacitaciones con relatores externos o que formen parte de la Organización.
- Participación de funcionarios en actividades de capacitación impartidas por Contraloría, Subdere, Academia de Capacitación Municipal y Regional, Gobierno Regional entre otros.

Acuerdo N° 139-2014

A. Silveira



- Otras actividades similares

Como parte de las actividades formativas se desarrolla una Jornada de Inducción a personas que ingresan al Municipio. Se considera personal planta, contrata, honorarios.

4.- LA COMUNICACIÓN INTERNA COMO MEDIO PARA MEJORAR COORDINACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL

Otras de las políticas desarrolladas es la de mejorar los canales de comunicación interno y focalizar el énfasis en reuniones de trabajo.

- Sr. Alcalde con el equipo Directivo
- Directivos con funcionarios de su área
- Sr. Alcalde con totalidad de funcionarios en ocasiones especiales
- Reuniones entre dos o más unidades para tratar temas específicos.

5.- SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Dar cumplimiento a las normas de seguridad en los espacios de trabajo, entregando las capacitaciones y orientaciones básicas a las personas que permitan bajar las tasas de accidentabilidad. Para ello se cuenta con el Comité Paritario que es el nexo entre la Municipalidad, los funcionarios y la asociación chilena de seguridad.

Para el año 2015 se contratará a un Previsionista de Riesgos para asesorar y cautelar que se tomen todas las medidas de prevención de accidentes laborales.

Auerdo N° 139-2014

Septiembre

